LA PRENSA

Año IV—Número 1087 — BUENOS AIRES, Juéves 17 de Julio de 1873 — Editor responsable José C. Silva

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... Un peso
Por mes .... Veinte y cinco pesos
Por seis meses .... Ciento cuarenta pesos
Por un año .... Doscientos ochenta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes .... Diez reales fuertes
Por seis meses .... Siete pesos fuertes
Por un año .... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.

Se publica por su imprenta—Moreno 73

ALMANAQUE

HOY 17—San Alejo confesor, santa Donata y santa Segunda mr.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 17 DE 1873

Administracion de justicia

El P. E. al pasar á la Lejislatura el proyecto de ley que ya conocen nuestros lectores, sobre reglamentacion del gremio de escribanos, ha venido á llenar una necesidad sentida desde muchos tiempo [illegible]

Hasta ahora y ante la grita que se habia levantado á consecuencia de los abusos cometidos en la administracion de justicia, nuestros lejisladores se habian contentado con leyes parciales, con meros paliativos, y aun cuando han producido benéficos resultados, no han cortado la dificultad, ni han removido la causa de tanto mal.

Aquí el título de escribano era concedido al primer solicitante, previo un exámen de mera fórmula y una informacion casi siempre falsa, como si el depositario de la fé pública no debiera reunir á la idoneidad una honorabilidad reconocida.

El escribano como funcionario debe ocupar un alto puesto en la administracion de justicia—Si es secretario de un Juzgado, su posicion, su relacion íntima con el Juez, redactor de cuanto proyecto de resolucion de trámite recae en los espedientes, empleado de confianza, vinculado al juzgado por los secretos de la misma magistratura, auxiliar del juez, todo, todo lo coloca en una posicion difícil, especial é importante.

Si es escribano de registro ó notario, pesa sobre él la mayor responsabilidad, encontrándose vinculado á todos los intereses de los particulares por medio de la fé que su signo importa en cada escritura que otorga.—Puede decirse que el escribano de registro acapara bajo su buena fé y honorabilidad las propiedades y los capitales de la sociedad, pudiendo sumir á una familia en la miseria ó por lo ménos, ocasionando pleitos ruinosos con el solo hecho de una escritura falsa, de un testimonio supuesto, ó de un contrato imaginario.

Pocos funcionarios públicos cuentan con mayor facilidad é impunidad para cometer toda clase de fraudes.

Puede decirse que el fraude busca al escribano, no solo por las sugestiones infames de las partes, sino tambien por los atractivos de una pronta fortuna con escasos temores de responsabilidad posible.

Ante estos hechos, bosquejados á la ligera ¿puede admitirse la licencia en el gremio de escribanos, distribuyendo con profusion y sin detenimiento alguno el título de escribano?

No debe la sociedad garantirse en lo posible del fraude, del vicio y del error, tan fácil de cometerse por el escribano?

Hé aquí uno de los objetos primordiales del proyecto de ley del Ejecutivo, y que con sumo placer hemos publicado en este diario.

Pero no solamente se ha buscado la garantía social, sino que se ha tratado de mejorar en lo posible el estado de nuestra administracion judicial, propendiendo á que la justicia sea pronta, en lo que dependa del personal y barata.

Veamos como se llenan estos objetos en el proyecto de ley, contrayéndonos en este artículo tan solo al primer capítulo.

El P. E. ha dividido los escribanos en tres categorías, escribanos de despacho, escribanos de diligencias ó adscritos y escribanos de registros ó notarios, respondiendo en esta clasificacion á lo que ha sido dispuesto por ley anterior, y á lo que en parte se encuentra en vigencia.

Por ley anterior se trató de hacer desaparecer ese ejército de niños sin responsabilidad conocida y sin garantías por su poca edad, que los escribanos ocupan en las notificaciones y en andar por la calle con espedientes.

Por repetidísimas veces se habian tocado los inconvenientes de semejante práctica abusiva, no siendo estraño el robo de un espediente y el soborno de uno de esos dependientes.

La ley quiso cortar semejantes males y determinó el mínimum de la edad para los dependientes notificadores, buscando en los años una garantía que faltaba por el carácter de la persona.

Sin embargo, la ley no se ha podido aplicar, quedando relegada en el olvido, porque era impracticable. Las utilidades de un escribano de actuacion son demasiado exiguas para poder ser repartidas en sueldos crecidos de dependientes que por su edad tienen mayores necesidades que llenar, y el sistema de los niños continuó sin que los mismos funcionarios superiores fueran osados de oponerse.

Este proyecto de ley establece escribanos adscritos ó de diligencias, pero teniendo tal vez presente los inconvenientes tocados con la anterior ley, ha rentado á los escribanos, colocándolos en la categoría de empleados públicos.

Con respecto á los escribanos de despacho ó secretarios de Juzgado, así como lo de requisito que establece este proyecto, no es otra cosa que lo que actualmente tiene lugar con gran aplauso de todos los que tienen que intervenir en asuntos judiciales.

Para cada juzgado existen cuatro escribanos secretarios únicos que pueden actuar con el Juez. De esta manera se ha reconcentrado el despacho en cuatro personas, escojidas por el mismo, y la responsabilidad ha podido encerrarse en una esfera mas limitada, haciéndola mas directa y mas eficaz.

En la práctica este sistema ha producido los mas brillantes resultados, habiéndonos librado de ese enjambre de escribanos, de esa competencia ruinosa y perjudicial entre los del mismo gremio, que al mismo tiempo que se disputaban los asuntos haciendo sociedades inmorales, hacian de cada juzgado, mansion de tranquilidad y de respeto, un maremagnum inesplicable.

Con respecto á las condiciones necesarias para ser escribanos, el proyecto de ley establece las mismas que consignan las leyes de partido, buena reputacion, edad, instruccion, etc., determinando además la manera ó los medios de prueba de estas mismas condiciones.

Sin embargo, el P. E. ha introducido una reforma que la aplaudimos sinceramente, por el conocimiento que tenemos de la materia.

Es el título IV determina la creacion de una clase en la Universidad espresamente para la instruccion de los escribanos. Este curso se dividirá en dos años, comprendiendo el estudio del Derecho Civil, mercantil y penal en la parte en que se refiere al oficio de escribano, la práctica forense y otorgamiento de escrituras públicas y las disposiciones de esta misma ley.

La creacion de una clase para escribanos era urgentemente necesaria. Los intereses mercantiles se desarrollan cada dia en una grande proporcion, la poblacion y las necesidades diarias aumentan de la misma manera, y es indudable que el gremio de escribanos como todos los demas, se encontrará sujeto al mismo progreso.

Hasta ahora los escribanos adquirian sus conocimientos privadamente y recibian el título previo un exámen de mera fórmula, en el que siempre salian aprobados, aun cuando la prueba no fuera del todo satisfactoria.

No es raro encontrar notarios, que no sepan estender una simple escritura de compra, y mas de una vez se han originado pleitos ruinosos por los errores y la ignorancia de los encargados de la fé pública.

Con una clase especial y aun cuando se deje la libertad del estudio particular, es indudable que estos males habrán desaparecido totalmente, y que la fé pública se encontrará depositada en manos idóneas.

Entre varias otras disposiciones tambien llaman la atencion las que tienden á impedir al escribano que se ocupe en otros trabajos incompatibles con su oficio, como el de que desempeñen cargos en la legislatura.

Esta última reforma, responde á otra de mayor alcance que se encuentra en los capítulos subsiguientes, y por lo que se declara á los escribanos secretarios y de diligencias empleados rentados por el estado.

De este capítulo de la ley, no tenemos nada que observar, á no ser que hubiésemos deseado que el art. 11 [illegible] 12 fuera mas claro en su contenido.

[illegible] puede intervenir en un asunto en que [illegible] dentro del cuarto grado?

[illegible]

[illegible]

El Dr. Echagüe en campaña

[illegible] de Entre-Rios en los momentos difíciles por que atraviesa aquella provincia, á consecuencia de la rebelion, van á recibir un desmentido con la noticia que nos comunican personas respetables venidas del Uruguay.

El Dr. Echagüe se preparaba á ir con el Coronel Borjes hasta el ejército, una vez que por la clausura de la Legislatura, las atenciones de su gobierno disminuian.

La ida del Gobernador al ejército, donde hai un gran número de guardias nacionales, cuyos intereses se hallan sacrificados en poder de los rebeldes, será de un gran efecto moral.—Es un rasgo de patriotismo que identifica al gobernante con el pueblo, en el órden i en el sacrificio.

Las voces hechas circular respecto de la renuncia del Dr. Echagüe, eran por lo demás, meras invenciones de sus opositores para hacer creer en una crísis gubernativa.

El gobierno de Entre-Rios, agobiado en este momento por las exijencias de una guerra de destruccion i de muerte declarada tambien á la Nacion, continúa funcionando regularmente en todos los puntos de la provincia donde hai fuerzas que los defienden, mientras sus guardias nacionales fieles luchan en las trincheras ó en las batallas por asegurar á Entre-Rios una época de paz, de garantías i de libertad.

Aquella provincia, es hoi el teatro de las provocaciones insensatas del caudillaje, último esfuerzo que hace todavía por enseñorearse en la República, pero bien pronto, debido al poder de los soldados de la Nacion i á los bravos milicianos de Entre-Rios i Corrientes, se verá libre de la montonera que le sirve de afrenta.

¡Dios quiera que la obra de la lei se consume cuanto antes!

Millares de familias abandonadas al insulto i á la muerte; valiosos intereses entregados al incendio i al pillajo, reclaman un interés supremo en defenderlos.

Cuando este dia llegue, se verá cómo, tanto el gobierno de la Nacion como el gobierno de la provincia de Entre Rios habrán cumplido un alto deber de patriotismo i de respeto por sus instituciones.

El programa del Dr. Quintana

Algunos caballeros de los que sostienen la candidatura del Dr. D. Manuel Quintana, para futuro Presidente de la República, nos piden la publicacion del documento que va en seguida, al cual se acompaña el programa que dicho candidato entrega al estudio de sus partidarios.

Conocida la competencia del autor en las ciencias que se relacionan con el gobierno y la política, creemos será leido con interes.

Cuando lo hayamos leido con detencion, haremos de él un análisis crítico, si es que los diversos puntos mas importantes que abraza, estuviesen en contradiccion con nuestras opiniones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1873.

Sr. Dr. D. Manuel Quintana.

Hace tiempo que seguimos su marcha pública, y en el curso de ella no hemos tenido sinó motivos y pruebas para convencernos que ha sido inspirada por su intransijencia con el abuso, su amor profundo por las instituciones republicanas y su honradez incontestable en todas las acciones de su vida.

Ese estudio de su personalidad ha creado en nosotros la conviccion mas íntima, de que V. es un ciudadano capaz por sus conocimientos é inteligencia, y digno por sus antecedentes de merecer la confianza del pais para ocupar el primer puesto entre sus funcionarios; seguros que en el poder realizaria sus convicciones, no desmentiria sus principios y seria una garantía del régimen constitucional, respondiendo á los adelantos que cada dia se hacen y que son la marcha progresista de un pueblo que ama la libertad y la paz.

Animados de tales convicciones, hemos concebido el pensamiento de proponer la candidatura de V. para Presidente de la República en el próximo periodo constitucional, lanzándonos con fé, con entusiasmo á pedir al pueblo Argentino el apoyo decidido que no puede negarnos, cuando se trata de hacer su bien, desde que se trata de cumplir con un precepto de la Democracia que es elevar al mérito y á la inteligencia.

Para proceder á la proclamacion de su candidatura queremos de V. su franco y decidido asentimiento, porque necesitamos que los pueblos vean que se trata de organizar un gobierno dispuesto á realizar las aspiraciones de fraternidad, reuniendo en su seno los gérmenes de una vida nueva, en la cual imperen las aspiraciones patrióticas, la inteligencia que descuella, la virtud que ennoblece un gobierno que borra las barreras entre los hombres para hacer de la República Argentina la patria de cuantos la habitan, sin distincion de localidades ni paises.

Obrando así, ya se comprende fácilmente que los que tomamos esta iniciativa, no necesitamos un programa suyo, pues conocemos sus ideas y tenemos fé en la lealtad de carácter que lo personifica; pero deseando robustecer el movimiento de opinion que se opera actualmente en Provincias lejanas, ese programa es indispensable al objeto que nos proponemos.

En tal virtud, pedimos á V. se sirva declararnos si acepta el pensamiento que nos preocupa, y en su caso, que es lo que en su nombre podemos ofrecer al pais, si el sufragio popular lo llamase á presidirlo.

No es sin intencion que nos abstenemos de insinuar las ideas y promesas que á nuestro juicio debieran consignarse en ese programa; pues queremos dejar á Vd. en ello completa espontaneidad.

Con tal motivo, saludamos á V.

Apolinario Benitez—Joaquin Granel—Mateo J. Luque—José Manuel Estrada—Santiago Bengolea—José Pacheco—José D. Bonco—Bernardo Solveyra—Juan Carranza—Martin Fragueyro—Angel E. Casares—Eusebio Ocampo—Eulojio Enciso—Tulio Mendez—M. J. Mantilla—Alberto Diana Pedro de Elia—Eduardo Rodriguez—J. Monguillot—Enrique Rodriguez—Cárlos Maria Larrazabal—Juan Maria Gutierrez, (hijo)—Miguel Calderon—Cárlos Fajardo—Miguel de Iturriaga—Gervasio Granel—Santiago M. Bengolea—Juan C. Migoni—Emilio Viale—B. Villanueva—Juan M. Cagnoni—Félix J. Rodriguez—Joaquin Gutierrez—Alejandro N. Cagnoni—Manuel Rodriguez—José M. Gutierrez—Domingo Sassy—Fortunato Martinez—Juan Borbon—Manuel Medrano—José M. Delgado—J. Olmos—Aurelio Espinola—Juan Rodriguez—Antonio M. Stubbert—José A. Viale—Justiniano Caminos—Felix Iturriaga—Dalmiro V. Sanchez—Manuel Saenz Rozas—Francisco Bengolea—Mariano M. Benitez—Luis Rodriguez—Bartolomé Viale—Paulino Llambí—Campbell—Lorenzo J. Daybouard—Pedro J. Bengolea—Felipe F. Rodriguez—Alejandro D. de Iturriaga—Luis J. Rodriguez.

Sres. Apolinario Benitez, Joaquin Granel etc.

Señores:

Tengo el honor de contestar la benévola carta que Vds. se han servido dirijirme, proponiéndome mi candidatura para el próximo período presidencial y pidiéndome el programa de mi gobierno para el caso en que mereciera el voto de la mayoría de nuestros conciudadanos.

Jamás habria osado esperar que el modesto cumplimiento de mis deberes públicos lograra grangearme simpatías y adhesiones que, cualquiera que fuere el éxito de la lucha, siempre obligarian mi gratitud personal.

Si la primera magistratura de la República debiera ser el premio de grandes y dilatados servicios, ó solo hubiera de ser diferida al primero de todos los ciudadanos hábiles para desempeñarla, mi conciencia me obligaria á declinar sin esfuerzo la honrosa proposicion que Vds. se dignan hacerme.

Pero, si la tarea del gobierno en las democracias á la vez que una confianza insigne es la carga mas pesada que se puede imponer á un hombre, y si ella puede ser por lo mismo encomendada á los que abrigan fé en los grandes destinos del pais, á los que profesan amor á las libres instituciones que lo rigen y á los que tienen voluntad de agotar las fuerzas en su servicio, entónces, señores puedo aceptar y acepto la candidatura que Vds. me proponen.

Todo programa de buen gobierno en un pais constituido, debe tener su principio y fin en la observancia fiel y estricta de la constitucion, que declara todas las libertades, que ampara todos los derechos, que une todas las voluntades, que escuda todos los intereses, que es, en una palabra, el gran instrumento que solemnemente consagra la union perpétua de la familia argentina.

Penetrado irrevocablemente de que solo es lícita y honrada aquella política que haga converger todas las fuerzas morales y materiales del pais al logro inmediato de los grandes fines indicados en su carta fundamental, la regla suprema de mi gobierno seria por consiguiente la práctica sincera de la Constitucion, respetando escrupulosamente su texto ó inspirándome siempre en su espíritu.

Cuando encontrase no obstante oscura la prescripcion que hubiera de aplicarse al caso ocurrente, recurriria á la jurisprudencia norte-americana para estudiarla á la luz de nuestra propia historia, y siempre la interpretaría de manera que, sin menoscabo de las atribuciones del poder, cediera en beneficio de las libertades del pueblo.

Así, señores, en lo que atañe á la política esterior de nuestro pais, entrando de lleno en el cumplimiento de las cláusulas constitucionales, procuraría afianzar sus relaciones con las potencias estrangeras por medio de tratados liberales y equitativos, sobre la base de los principios de derecho público establecidos en la Constitucion.

La remocion de las trabas que dificultan el comercio, el allanamiento de los obstáculos con que tropieza el desarrollo de la navegacion, las garantías conducentes á asegurar la propiedad industrial, las reglas á que debe sujetarse la estradicion de criminales, las medidas tendentes á facilitar el trasporte de la correspondencia pública y privada, la mejora de vias y postas de interes recíproco y el valor de los actos civiles ejecutados en pais estrangero, podrian servir de materia á estipulaciones que redundasen en honor y beneficio de todos.

A lo que [illegible] especialmente mis esfuerzos, seria á obtener [illegible] solucion digna y justa de las diversas cuestiones de límites que la República tiene por desgracia pendientes, cuestiones que perturban la cordialidad de nuestras relaciones, cuestiones que deben resolverse bajo la fé de los tratados vijentes ó de los sanos principios que ellos consignan, cuestiones, en fin, para cuya decision no seria posible recurrir á la fuerza de las armas sin escándalo de la humanidad y de la civilizacion.

Por lo que toca á las relaciones de la nacion con las provincias que la forman, ellas serian inquebrantablemente cimentadas sobre la base de la igualdad mas perfecta, del respeto mas cumplido á las soberanías respectivas, de la proteccion mas decidida á las empresas de interes comun y de la mas estricta vinculacion dentro del sistema de gobierno que la Constitucion establece.

Aunque la nacion tiene idénticos deberes para con todas las provincias, es actualmente y será por algun tiempo de conveniencia general que su munificencia se ejercite mas solícitamente en favor de aquellas desvalidas, cuya escasez de recursos, proceda de la causa que procediere, les impide por ahora adelantar en la proporcion necesaria para que no se agrave el desequilibrio que ya se observa entre las diversas partes que forman el todo del pueblo argentino.

En lo que seria tan inconstitucional como impolítico que los poderes nacionales no procedieran con el rigorismo de una igualdad matemática, es en el respeto debido á la soberanía de cada provincia grande ó pequeña; pues, cualquiera que sea su situacion respectiva, todas gozan de las mismas prerogativas constitucionales y todas se hallan por consiguiente en idéntica posicion ante los poderes públicos de la nacion.

Respecto al gobierno de la nacion en sí mismo, la aspiracion constante de mi administracion seria llenar cumplidamente, dentro de su esfera de accion constitucional, las justas exigencias de todos los intereses políticos, económicos y sociales en el sentido de la paz, del progreso y de la libertad.

Así en el órden político, promoveria y cooperaria á la mas pronta sancion ó mejora de todas las leyes reglamentarias de la constitucion, á fin de asegurar prácticamente la mas completa efectividad de los principios, garantías y derechos que ella consagra.

En el órden económico; me ocuparia preferente y decididamente de los medios mas adecuados para fomentar la construccion de telégrafos y caminos, la navegacion de nuestros rios interiores; la esplotacion de nuestras minas, la labranza de nuestros campos, la creacion de nuestra industria y el desarrollo de nuestro comercio.

Y en el órden social, trabajaría incesantemente para colonizar nuestros desiertos; garantir eficazmente la seguridad de nuestras fronteras y mejorar todos los elementos de la sociabilidad argentina, á fin de poner á nuestras masas en plena aptitud de gozar de todas las ventajas de la vida civilizada, del trabajo honesto y del gobierno libre.

Diseñado á grandes rasgos el programa de gobierno que vds. se han dignado pedirme, cumplo á la lealtad de mi carácter y á la sinceridad de mis convicciones manifestar ingénuamente todo mi pensamiento, sobre algunas de las cuestiones que á justo título preocupan la atencion de nuestros conciudadanos.

La República Argentina se ha dado varias constituciones; pero la que tiene actualmente es la única que ha logrado encarrilarla en la senda fecunda de las instituciones libres. Ninguna constitucion está por cierto destinada á regir eternamente los destinos de un pueblo; pero las constituciones no son tampoco la obra de un dia, ni su abrogacion puede obedecer á exigencias puramente teóricas, ni su reforma debe partir de las regiones oficiales. Organizacion completa de todo un sistema de gobierno, es necesario evitar la crísis siempre graves que trae aparejada toda mutacion en el organismo político del país. Síntesis precisa de las necesidades de toda una época, la constitucion debe conservarse intacta miéntras se halle en aptitud de llenarlas cumplidamente. Espresion genuina de la voluntad popular, la iniciativa de su reforma no debe nacer de las esferas á menudo sospechosas del poder oficial y solo puede deber su orígen á los grandes movimientos de opinion, que son los únicos que encierran la fuerza generatriz de las instituciones de un pueblo. Soy, pues, conservador de la constitucion sobre todos los puntos que se han indicado hasta ahora para toma de inmediatas reformas, y lo soy, no por oposicion sistemática al desarrollo y perfeccionamiento gradual de nuestras instituciones, sino porque ninguna de las reformas propuestas responde á una exigencia bien sentida del presente, ni mucho ménos reviste el carácter de popularidad indispensable para imprimirle el sello de una modificacion constitucional.

Nuestra carta fundamental ha acordado á las Provincias la garantía de sus instituciones locales y autorizado la intervencion nacional en su territorio á fin de hacerla efectiva en los casos que constitucionalmente pudieran presentarse. Tristes recuerdos de nuestra vida nacional, apesar del texto claro é intergiversable de la constitucion; han llevado á algunos espíritus, mas bien intencionados que fundamentalmente instruidos en la naturaleza de nuestro sistema federal de gobierno, hasta el estremo de renegar de la garantía y de la intervencion como el pretesto y el medio de oprimir las soberanías locales. Nada mas errado ni funesto que condenar una institucion necesaria y saludable á nombre de los abusos que se hayan cometido, por mas numerosos y reprobados que sean. Dada la existencia del vínculo nacional y las condiciones en que él coloca á los Estados para con la Nacion, la garantía de las instituciones locales es de necesidad evidente y de ella fluye lógicamente la intervencion que constituye un deber y un derecho del gobierno general en todos y cada uno de los casos previstos por la constitucion.

Sin la estipulacion de esa garantía y sin la autorizacion de intervenir en beneficio comun y particular, el despotismo ó la anarquía podrian enseñorearse por doquiera y la misma union, fundada para la felicidad de todos, sucumbiria bien pronto en medio de las discordias y de las guerras civiles. Así, no hay que retroceder ante las prescripciones de la constitucion, ni desalentarse en presencia de los hechos mismos. Que nuestra clara esperiencia nos sirva por el contrario para buscar la salvacion dentro de la misma cláusula constitucional por medio de una ley reglamentaria que corte de un golpe los abusos, respetando las prerogativas de las autoridades y asegurando los derechos de los pueblos. La base fundamental de esa ley está categóricamente consignada en el proyecto que, en union con dos colegas distinguidos, tuve la fortuna de presentar en el año 1869 y respecto de cuyo contenido nada necesito agregar á lo que estensamente espresé en aquellos momentos tan solemnes como críticos de nuestro pais.

Una de las funciones transitorias pero mas delicadas que la constitucion ha asignado al Poder Lejislativo de la Nacion, es sin duda la fijacion de los límites provinciales. Esta disposicion constitucional inviste al Congreso de autoridad suprema sobre la materia, de modo que su fallo, una vez constitucionalmente dado, es definitivo é irrevocable. La latitud de su atribucion comprende tambien los límites de las provincias entre sí y de todas ellas para con la Nacion, de suerte q'nada escapa á la accion de su autoridad. Mas, por lo mismo que esa atribucion es de una naturaleza tan decisiva y tiene un alcance tan ilimitado, el Congreso como lejislador y el Ejecutivo como colejislador deben proceder con suma cautela y estudio en el ejercicio de una facultad cuyo mal uso podria conculcar derechos perfectos y herir intereses lejítimos. Nada que se parezca al sacrificio de la nacion en favor de las provincias ni al despojo de las provincias en obsequio de la nacion, ni á la parcialidad en pró de las unas y en contra de las otras.

El derecho y el interes bien entendido de todos y de cada uno deben ser justa y maduramente consultados antes de pronunciar un fallo de consecuencias tan trascendentales. Las dudas todas deben ser equitativamente resueltas en favor de aquellos que mas necesiten del territorio diputado y que cuenten con mejores elementos de poblacion, muy especialmente cuando se trate de pretensiones encontradas entre la nacion y algunas provincias; porque lo que verdaderamente conviene al país, no es precisamente que la nacion posea mas territorios desiertos de los que indisputablemente le corresponden, sinó que todos ellos sean cuanto antes entregados á la vida de la civilizacion, del trabajo y de la industria.

Hay sobre todo que respetar los hechos consumados de buena fé y la situacion creada bajo su amparo. Por desgracia, la ley de 1862, declarando nacionales aun los territorios enajenados por las provincias desde 1º de Mayo de 1853, no es la mas adecuada para tranquilizar los espíritus sobre el particular. Es felizmente de esperar que la nueva ley la revocará sin vacilar en esa parte ó establecerá cuando ménos que semejante declaracion no envuelve la nulidad de los títulos legalmente otorgados por las autoridades de provincia.

Nuestra Constitucion, rindiendo homenaje a las duras exijencias de los hechos, ha autorizado en algunos casos la declaracion del estado de sitio; pero deseando restrinjirlo hasta donde fuera estrictamente necesario para la seguridad pública, ha determinado con toda precision las autoridades, las causas, las condiciones y los efectos de tal declaracion. Dentro de las prescripciones constitucionales, el estado de sitio es una arma de legítima defensa que la Constitucion ha puesto en mano de los poderes públicos: fuera de ellos no es mas que un abuso de la fuerza, abuso tanto mas deplorable cuanto que parte precisamente de las autoridades encargadas de ponerla al servicio de la ley.

Bajo el influjo de estas ideas, no puedo aceptar como buenos todos nuestros precedentes en esta materia tan íntimamente ligada á la verdad de las instituciones. Se hallan, para mí comprendidas en esta última categoría todas aquellas declaraciones generales indefinidas y absolutas que no se han circunscripto a tiempo, lugares y personas. Pertenezco a la escuela principista que rechaza toda intermitencia en la vigencia de la Constitucion, creo que ella rige así en tiempo de paz como en tiempo de guerra y opino aun que nunca es mas digna de respeto, que en aquellas épocas de agitacion en que las autoridades se sienten mas fácilmente inclinadas a reprimir con la fuerza que a castigar con la ley.

La pronta resolucion de la cuestion capital es a mi juicio, una prescripcion de la constitucion, una exijencia del presente y una garantía del porvenir. Pienso que el asiento de las autoridades nacionales debe establecerse en el interior del litoral argentino y es bien notoria mi predileccion por la ciudad del Rosario, cuya capitalizacion tuvo el honor de iniciar durante las sesiones de 1867.

Los largos debates que desde entónces ha suscitado el proyecto y las vicisitudes de que ha logrado salir triunfante, han venido a robustecer mi conviccion de que él envuelve la mejor y la mas viable de todas las soluciones oficiosamente propuestas hasta la fecha.

Sin embargo, estimulado por la conveniencia de resolver cuanto antes este retardado problema de nuestra organizacion política, convencido de la necesidad de uniformar las opiniones dispersas para lograrlo con eficacia y haciendo acto de hombre de estado que, si debo de aspirar siempre a lo mejor, tiene a veces que contentarse con lo mas práctico, adheriria a la solucion que decidiera imprimirle la mayoría del Congreso que legítimamente represente la voluntad de la mayoría del pueblo argentino.

Esta declaracion final me lleva insensiblemente á ocuparme del veto, recurso estremo y delicado que la Constitucion ha confiado al Poder Ejecutivo para defenderse contra toda tentativa de usurpacion de parte del Congreso, para dificultar toda ley temeraria y para salvar dentro de su esfera, el imperio regular de la Constitucion. Pero, dadas las relaciones introducidas por la Constitucion entre estos dos grandes poderes políticos del pais, el veto depresivo por su orígen y por su efecto, de la autoridad moral de la mayoría del Congreso, no puede ser irreflexivamente convertido en un medio ordinario de buen gobierno.

El Presidente representa sin duda la voluntad de la mayoría del pais durante seis años en el sentido de que tiene derecho á presidir la administracion por todo ese período legal; pero esto no importa una aprobacion anticipada y ciega de todos los actos que en el intermedio pudiera ejecutar. De lo contrario, carecerian de sentido las prescripciones constitucionales que declaran la responsabilidad política del funcionario, serian contradictorias las que determinan la renovacion periódica de las Cámaras Lejislativas para dar paulatinamente entrada á las nuevas corrientes de opinion pública, y, miéntras subsistieran nuestras actuales condiciones internas, seria ilusoria la accion lejislativa del Congreso contra la voluntad del Presidente.

En esta virtud, nunca emplearia el veto, sinó con gran discrecion y prudencia, de suerte que, si entre ambos poderes surgiera una disidencia tan radical y permanente que imposibilitara la armonía de su marcha, antes que empeñarme en una lucha de fatales consecuencias, preferiria resignar el puesto como el mas abnegado servicio que en tales circunstancias pudiera rendir al pais.

Respetando las prescripciones de la Constitucion y respondiendo á las necesidades mas apremiantes de nuestro pais, siempre me adherí calorosamente á la fundacion de un gran Banco Nacional que llevara á todas las provincias los capitales necesarios para fomentar su industria, acrecentar su comercio y desarrollar su prosperidad.

Lógico conmigo mismo, sostendria y defenderia la existencia de ese Banco por todo el tiempo que la ley ha asignado á su duracion procurando entretanto popularizar la institucion por medio de una sana interpretacion de su ley orgánica, que, sin violar la letra, ni contrariar el espíritu, facilitara la adquisicion de sus acciones á fin de que, si posible fuera, no quedara un solo habitante de la República que no estuviera directamente interesado en su conservacion y en su prosperidad por todo el tiempo de su vida legal. Cuando ese término llegue, otros hombres y quizás otras ideas predominarán en el pais, y á sus poderes públicos tocará entónces resolver sobre el porvenir de una institucion que, cualesquiera que sean las doctrinas prevalentes en la ciencia económica, nadie podria rechazar justamente, como que es la satisfaccion de una necesidad del presente, provista y autorizada por la misma Constitucion.

El Congreso ha sancionado en el año anterior una ley de incontestable trascendencia para el futuro de nuestro pais. Me refiero á la ley que acuerda la garantía de un interés moderado para la construccion y esplotacion de diversas vias férreas, que, ligando convenientemente los puntos mas estremos de nuestro territorio poblado, proporcionen una entrada fácil y barata para todos los consumos del interior y una salida rapida y económica para todos esos productos.

Ponerme decididamente al servicio de esa ley que no ha sido todavía debidamente apreciada, remover a costa de cualquier sacrificio los inconvenientes que pudieran trabar su mas pronta ejecucion y completarla sobre todo, procurando la autorizacion de los ramales indispensables para ligar el tronco con las poblaciones laterales, seria un deber de patriotismo y un timbre de honor que desearia conquistar durante mi administracion.

Se halla en mi concepto en condiciones análogas la construccion de un puerto cómodo y seguro en la rada de la ciudad de Buenos Aires, que actualmente se estudia a virtud de la autorizacion legislativa que tiene su raíz en la ley del empréstito sancionado en las sesiones del 68.

No es necesario pertenecer al gremio del comercio ó de la navegacion para saber hasta que punto sube el recargo de todo lo que se importa ó esporta por este gran mercado, á causa de las pésimas condiciones de lo que se ha convenido en llamar puerto de Buenos Aires. Tampoco es necesario haberse detenido á meditar mucho tiempo sobre el verdadero carácter de la grandiosa obra que se proyecta para convencerse de que ella es eminentemente nacional.

Esecrecargo pasa de un 10 por ciento sobre el valor de los cargamentos y es indistintamente pagado por todos los consumidores y productores de la República. Así, si esa obra resulta posible, debe ejecutarse sin demora en beneficio de todos para satisfacer hechos, tendencias é intereses que una buena política debe conciliar con eficacia, lealtad y probidad.

La supresion del desierto por medio de la poblacion en el menor tiempo posible y en las condiciones mas adaptables à nuestra situacion, es el gran problema de la República Argentina como es lo de la América toda.

Con muchos millares de leguas cuadradas de territorio y apenas con dos millones de habitantes por toda poblacion, nuestro país no, es en realidad mas que un vasto desierto donde no habrá gobierno que responda a su mision, sino se penetra de toda la verdad que encierra la concisa maxima de que en América gobernar es poblar.

Felizmente la nacion, fuera de los territorios disputados con propios y estraños, tiene aun muchos otros que entregar á la colonizacion en condiciones adecuadas para hacer la felicidad del colono y convertirlo en instrumento de la riqueza pública. Los varios ensayos, alternativamente emprendidos por los particulares, por las provincias y por la nacion misma, nos enseñan elocuentemente los peligros de que debemos precavernos, los vacíos que debemos llenar y las precauciones que debemos adoptar para que la tierra no venga á ser objeto de una esplotacion dañosa para los colonos ó improductiva para el país.

Mas no basta poblar nuestros desiertos. Es tambien necesario defender su poblacion contra las depredaciones de los indios que amenazan nuestras fronteras, que nos obligan á guardarlas á costa de ingentes gastos y que sin embargo burlan nuestra custodia con frecuente impunidad. Una cruel esperiencia, desde los tiempos mas remotos de la colonia nos revela diariamente toda la insuficiencia del viejo sistema de defensa, que todos perciben la urgencia de abandonar y que todavía subsiste en todo su vigor con grave perjuicio del país. Las varias leyes dictadas por el Congreso, desde 1867 ordenando que la línea de fronteras fuera establecida sobre la márgen septentrional del Rio Negro, solo han servido hasta ahora para motivar erogaciones que no han traducido en hechos la voluntad del lejislador. Es urgente, pues, cumplir esas leyes, tan pronto como sea posible. Así lo manda el deber oficial y así lo reclama la opinion pública.

No basta del mismo modo poblar los desiertos y asegurar sus fronteras. Es así mismo indispensable mejorar las condiciones sociales de nuestras masas, difundiendo la instruccion primaria que prepara el hombre para todas las tareas de la vida, desarrollando la enseñanza industrial, que lo convierte en un agente eficaz de la produccion y fomentando la instruccion superior que levanta el nivel intelectual del pueblo. Algo se ha hecho ya en este sentido; pero mucho falta todavía que hacer para que los resultados correspondan á las necesidades del presente y á las esperanzas del porvenir. Crear, pues, la educacion primaria en los territorios nacionales que lleguen á poblarse, ayudar á las que las provincias sostienen á su costa, aumentar los institutos destinados á la enseñanza de las carreras industriales y organizar la instruccion superior son deberes que ningun gobernante desatenderia sin faltar á la parte mas noble de su mision oficial.

En definitiva, para salvar toda omision, agregaré á vds. que la suprema aspiracion de mi gobierno se cifraria en contribuir á la realizacion de los grandes fines espresados en el hermoso preámbulo de nuestra Constitucion, constituir la union nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la defensa comun, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Con estos sentimientos y propósitos, me es agradable reiterar á vds. la espresion de gratitud con que soy de vds.

Atento servidor y compatriota,
Manuel Quintana.

Casa de vds., Julio 15 de 1873.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

A las dos de la tarde se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados.

Los Sres. Padre Hermanos en representacion de D. Lázaro R[illegible]trama solicitan el pago de un crédito contra la Nacion.

(Pasó á la Comision de Peticiones.)

Doña Emilia Grimau de Gálvez en representacion de los herederos de D. Cayetano Grimau, solicita el pago de un crédito contra la Nacion.

Pasó á la Comision de Peticiones.

El Presidente del Senado da cuenta de haberse sancionado por esa Cámara un proyecto, abriendo un crédito suplementario al ministerio de Instruccion Pública, por la suma de *diez y nueve mil setenta pesos*, y lo envia para su revision.

Pasó á la Comision de Presupuesto.

La Comision auxiliar de Hacienda se habia espedido en el proyecto presentado por el diputado Alcaiá, creando una oficina encargada de la direccion y superintendencia de las Aduanas de la República.

Se destinó á la órden del dia.

Púsose en discusion el siguiente dictámen:

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

Las Comisiones de Hacienda y Legislacion, despues de estudiar detenidamente el proyecto de ley sancionado por el H. Senado, referente al cambio de los títulos de la deuda interna, tienen el honor de aconsejar á V. H. la aceptacion del adjunto proyecto, por las razones que espondrá el miembro informante.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º La Junta del Crédito Público canjeará los títulos de la deuda interna del seis por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion anual, dando en cambio los títulos grabados en Estados Unidos en virtud de la Ley de catorce de Junio de mil ochocientos setenta.

Art. 2º Declárase que el número del trimestre espresado en los cupones de los nuevos títulos, se refiere al que vence en la fecha que indica.

Art. 3º Queda derogada la ley de siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

C. del Campillo—O. Leguizamon—M. Avellaneda—M. Salas—José L. Cabral—Delfin Gallo—N. Sosa—José M. Moreno—Francisco Uriburu.

Votado el dictámen en general, fué aprobado, siéndolo igualmente en la discusion particular el artículo 1º del proyecto.

Puesto en discusion el artículo 2º, el Sr. Cáceres manifestó que votaria en contra del artículo en discusion por creerlo irregular, y ser un tanto violento su lenguaje.

El *Sr. Campillo* espresó que aunque la Comision creia que en efecto era algo violento el lenguaje del artículo, sin embargo, por estar con error los títulos que se van á canjear, la Comision habia creido indicarlo y así lo hacia por ese artículo.

El *El Sr. Ruiz de los Llanos* propuso el siguiente artículo para que fuese sostituido al de la Comision:

"Declárase que los intereses de que hablan los cupones de los nuevos títulos corresponden al trimestre anterior al que en ellos se espresa."

El Sr. Campillo declaró que la Comision no aceptaba esa redaccion.

El Sr. Leguizamon; manifestó que no veia en los títulos un error para la inteligencia, sinó simplemente para el oido!

Que todos saben que el año económico empieza en Octubre, en Diciembre termina su primer trimestre, y se pagan sus intereses del 1º al 8 de Enero, de lo cual se deduce que la Comision no considera que haya error en los títulos y que solo ha querido esplicar algo que falta en la redaccion del título.

Que redactando la última parte del artículo en discusion en esta forma: "se refiere al *del* que vence en la fecha que indica *el cupon*," quedaba completamente enmendada su redaccion y esplicado el error de oido que contiene el título.

El Sr. Ruiz de los Llanos, dijo que no queria insistir en esta cuestion, y por lo tanto no insiste en su proposicion.

Que no comprende la diferencia de errores de oido y errores de inteligencia, y que cualquiera que fuera la clase de error, era tal y por lo tanto debia salvarse.

Votado el artículo fué aprobado, como tambien el 3º y 4º quedando con esto sancionado el proyecto.

Púsose en discusion el despacho de la Comision de Hacienda sobre prorateo del escedente de suscricion al Banco Nacional.

Hé aquí el dictámen:

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto presentado por el Sr. Diputado Leguizamon, referente al prorateo del excedente de la suscricion al Banco Nacional, y tiene el honor de aconsejarle la sancion del adjunto proyecto de ley por las razones que espondrá el miembro informante.

Sala de Sesiones, Julio 12 de 1873.

El Senado etc.

LEY

Art. 1º El escedente que resulte sobre el capital fijado para la suscricion pública al Banco Nacional despues de disminuido con arreglo al artículo 5º de la ley de 5 de Noviembre de 1872, se reducirá por completo á prorata entre todos los suscritores de mas de veinte acciones:

Art. 2º Comuníquese etc.

C. del Campillo—Francisco Uriburu—M. Avellaneda—N. Sosa.

El *Sr. Campillo*:—informó que siendo el proyecto del Dr. Leguizamon igual en el fondo al del Sr. Ruiz de los Llanos, habia creido conveniente presentar el que acompaña á su dictámen, que es el del Dr. Leguizamon.

El *Sr. Alcobendas*:—Creia que al eran ambos proyectos iguales no se debia considerar el del Dr. Leguizamon por ser igual al del Sr. Ruiz de los Llanos, el cual habia sido rechazado.

Se le contestó que el proyecto del Sr. Ruiz de los Llanos habia sido aceptado en general y solo rechazado su primer artículo, pero estando enteramente ligados el primero con el segundo, y no encontrando medio de conciliar ideas para su sustitucion se tomó en consideracion el del Dr. Leguizamon, el cual pasó despues á Comision.

El *Sr. Costa* dijo que votaria en contra del proyecto, por ser inconstitucional y que creia que lo que se hacia era perder el tiempo, pues el directorio del Banco trataba de tomar las mismas medidas que la Cámara.

Que no era de opinion de que el congreso legislara sobre leyes que habian tenido su efecto ya coartando derechos adquiridos por aquella.

Suscitó la duda de, si debia ponerse á votacion general ó no el dictámen y para mejor espedirse se pasó á un cuarto intermedio con el objeto de consultar el acta de la sesion en que tuvo lugar la discusion para ver si habia sido votado en general ó no el proyecto del Dr. Leguizamon.

Vueltos á sus asientos los Sres. Diputados, y leida el acta que se buscaba, resultó estar ya votado y aprobado en general. Púsose en consecuencia á votacion particular.

El Sr. Leguizamon: hizo uso de la palabra para decir acerca del proyecto de la Comision, lo que anteriormente habia espuesto acerca de lo que se iba á hacer, que no era otra cosa que ayudar al Banco en esta imprevision.

Combatiendo la inconstitucionalidad, dijo que si se dá el caso que la ley del Congreso fuera á coartar derechos adquiridos, esta seria una ley *ex post facto*.

Que la ley que trata de dictarse no versa sobre derechos adquiridos á nombre de una ley, sinó de obviarlos inconvenientes que ha habido en la practicabilidad de ella.

Que siendo esplícita la ley, al decir que la disminucion debe hacerse á prorata entre los accionistas de mas de 200 acciones y q' no siendo suficiente esta disposicion para hacerse la disminucion, es que la Cámara dá ahora la que tiene en discusion para poderse hacer práctica la ley en la parte del prorateo.

Que si el Directorio del Banco pretende hacer, poco mas ó ménos lo que se trataba de proscribir por la Cámara entónces no seria inútil esta ley, puesto que vendria á ser una pauta que se daba al Directorio del Banco.

Que no debia temerse, absolutamente, ninguna inconstitucionalidad en la ley que se trataba de dictar, puesto que con ella se va á remediar una falta imprevista.

El Sr. Ruiz de los Llanos, propuso se agregara al artículo las siguientes palabras: "debiendo escluirse del prorateo veinte acciones á cada suscritor," dijo que algunos miembros de la Comision habian patrocinado esa idea y por eso la proponia.

El Sr. *Campillo*. Espuso que le parecia ya espresada esa idea en el artículo.

El Sr. *Saenz Peña* Espuso los motivos de su voto en esta cuestion, diciendo que no opinaba ser competencia del Congreso legislar sobre un contrato que no podia ser alterado.

Despues de otras consideraciones espuestas por el Sr. Diputado, terminó declarando que negaria su voto al proyecto.

Prolongóse así esta discusion sobre un punto debatido ya en cuatro sesiones de la Cámara de Diputados, en las que no habia podido arribarse á un acuerdo para las ideas espuestas en tan larga discusion.

Tomaron parte varios Sres. Diputados sosteniendo la incompetencia del Congreso para legislar en este punto y otros la competencia.

El Sr. *Cáceres*: Espuso que por la ley del Banco todos los accionistas que tienen de una á diez acciones, tienen derecho á un voto, y que siendo este el límite de derecho de los accionistas, á su juicio, debe hacerse el prorateo entre los que tienen mas de diez acciones.

Esta indicacion no fué aceptada por la Comision.

El *señor Leguizamon*, fundándose en el derecho romano, sostuvo nuevamente la equidad del prorateo, en las ganancias ó pérdidas (ventaja ó desventaja) en las sociedades anónimas.

El *Sr. Uriburu* hizo mocion para que se declarase suficientemente discutido el artículo.

Apoyado y votada esta mocion, fué aprobada.

El *Sr. Cáceres*, pidió que se votara por partes para en caso de ser rechazada la parte de la Comision referente al número de acciones, proponer el número de diez acciones.

Votado por partes, quedó aprobado como lo proponia la comision, agregándosele la siguiente parte propuesta por el Sr. Ruiz de los Llanos; debiendo escluirse del prorateo veinte acciones de cada suscritor. Quedó pues sancionado en esta forma el proyecto.

El *Senado etc.*

LEY

Art. 1º El escedente que resulte sobre el capital fijado para la suscricion pública al Banco Nacional despues de disminuido con arreglo al artículo 5º de la ley de 5 de Noviembre de 1872, se reducirá por completo á prorata entre todos los suscritores de mas de veinte acciones, debiendo escluirse del prorateo veinte acciones de cada suscritor.

Art. 2º Comuníquese etc.

Se pasó á considerar el siguiente despacho de la Comision de presupuesto:

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion del siguiente proyecto de ley, en sustitucion del pasado por el P. E. en fecha 13 del próximo pasado.

José M. Guastavino, Rafael Ruiz de los Llanos, Francisco Alcobendas, J. E. Espeche.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir la suma de *seis mil trescientos pesos con setenta y cinco centésimos fuertes* en el pago de los siguientes créditos.

a.—Por el tercer cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria, correspondiente á la provincia de Santa Fé en el año de 1872 .... $fts 2343,33

b—Por sueldo adeudado al profesor del Colegio Nacional de Corrientes, D. Rafael Scala, correspondiente al año de 1871 .... 74 66

c.—Por sueldo adeudado al Procurador Fiscal del Juzgado Nacional de la Rioja, Dr. D. Felix Luna, correspondiente al año de 1872 .... 41 66

d.—Por honorario del Fiscal *ad hoc*, Dr. D. Miguel J. Malbran en causa actuada ante el Jurgado Nacional de Entre Rios, correspondiente al año de 1871 .... 51 00

e. Por cantidad decretada para la compra de instrumentos de física con destino á la facultad de ciencias en Córdoba, correspondiente á 1872 .... 3600 33

f. Por subvencion acordada al Colegio de Santa Rosa, del Rosario, correspondiente al año de 1871 200

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Sin discusion fué sancionado.

Pasó á ocuparse del siguiente despacho de la Comision Militar.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

Vuestra Comision Militar se ha ocupado de la solicitud presentada por el Sr. D. Agenor Chenaut en representacion de Da. María del Tránsito Arias, viuda del Coronel de la Independencia D. Juan Gualberto Echevarria, solicitando el pago de haberes devengados; y tiene el honor de aconsejar á la Cámara el siguiente proyecto de

DECRETO

No ha lugar:

Gelly y Obes—Victor C. Lucero—Pascual Rosas.

Algunos señores Diputados pedian se concediera la pension graciable, que pedia la solicitante.

El miembro informante espuso que esa seria una pension de sueldo íntegro y que pedia se le mandara abonar la pension desde el año 31 hasta el 65 en que se le concedió la que goza.

Que esto no puede hacerse por no estar comprendida en ninguna ley que le dé tal derecho.

Que el esposo de la solicitante murió el año 31, cesándole desde entónces el sueldo.

Resolvióse por fin votar el dictámen de la Comision, resultando aprobado.

Levantóse en seguida la sesion á las cinco y media de la tarde.

CONVENCION

SESION DE ANTENOCHE

Presidencia del Señor Somellera

A las ocho y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesion con presencia de 19 señores Convencionales.

Aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, se pasó á considerar la—

Orden del dia

Púsose en discusion el siguiente despacho sobre atribuciones del Gobernador:

Art. Nombra con acuerdo del Senado:

1.º Los Ministros de su Despacho, sin que para su exoneracion sea necesario dicho acuerdo.

2.º Los Directorios administradores de los Bancos y Ferro-Carriles, y las comisiones encargadas de la construccion y administracion de las obras públicas de la Provincia.

3.º El Presidente del Departamento Topográfico y el Gefe de la Oficina de Tierras Públicas.

Art. No puede espedir órden ni decreto sin la firma del Ministro respectivo.

Podrá no obstante, espedirlas en caso de acefalía de Ministros y miéntras se provea á su nombramiento, autorizando los Oficiales Mayores de los Ministerios, por un decreto especial. Los Oficiales Mayores, en estos casos, quedan sujetos á las responsabilidades de los Ministros.

Estando las Cámaras reunidas, la propuesta de Ministros al Senado se hará dentro de los quince dias despues de ocurrida la vacante; y en el receso, dentro del mismo término, convocándose estraordinariamente dicha Cámara.

A. E. Malaver.—V. F. Lopez.—B. Irigoyen—P. Goyena—Dardo Rocha—Miguel Navarro Viola.

En disidencia.—En lo relativo al nombramiento de Ministros.

R. de Elizalde.

El Sr. Malaver—Miembro informante, espuso que la Comision habia estudiado la idea de formar un Ministerio Parlamentario; pero que, dado nuestro sistema de Gobierno, esta idea no se armonizaba con él, y que habia creido mas conveniente que el nombramiento fuera hecho por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

En cuanto á los demas empleados dijo que creia que debian dejarse bajo las mismas bases.

El Sr. Rawson (D. Adolfo)—Declaró que convenia con el artículo en discusion; pero no con su primer inciso.

Que creia que la Legislatura y la Administracion tienen su órbita propia de accion, y que no encontraba razon alguna para que aquella tome parte en la formacion del Poder Ejecutivo.

Que podria suceder que encontrándose en desacuerdo ambos poderes, hubiera casos en que no prestando su acuerdo el Senado al nombramiento de los ministros por varias veces el Ejecutivo se encontrara en el caso de tener que estar nombrando ciudadanos que no habrian de ser aprobados por la Legislatura.

Y si por el contrario, ambos poderes estaban de acuerdo, creia que el inciso era inútil.

Terminó diciendo, que consecuente con sus ideas de la separacion completa de los poderes, una de las bases principales del sistema democrático, votaria en contra del inciso á que habia hecho referencia.

El Sr. Saenz Peña—Usó de la palabra y dijo que habiendo sido uno de los que firmó el proyecto que pasó á Comision y que fué reemplazado por el dictámen en discusion tenia que contestar algunas palabras al Sr. Rawson.

Que en nada se ofende á los principios republicanos con este inciso, pues por él se establece que la Legislatura, representacion del pueblo, aprueba ó rechaza un nombramiento que puede ser hecho fundado solo en razones de amistad ó en los solos méritos que satisfagan al Gobernante.

Que con eso no se coharta la accion administrativa, sino que se contribuye á que sea mejor el nombramiento.

El Sr. Alsina—Espuso que guiado por la fuerza de la lógica y abrigando las mismas ideas que el Sr. Rawson votaria en contra del primer inciso.

Pidió se votara por partes el artículo en discusion.

El Sr. *Guido*—Manifestó que desde tiempo atras venia predominando en la Convencion, la idea de privar al Gobernador del nombramiento de muchos de los Gefes de las Oficinas de la Administracion.

Que ya se le habian quitado algunos como ser el contador general y otros.

Que un gobernador para gobernar con patriotismo é interes, tendria que nombrar á los que lo deben sostener entre aquellos que ya conoce por su ilustracion y laboriosidad para así formar un cuerpo verdaderamente homogéneo.

Hizo referencia á varios Estados norte-americanos donde se hacia por eleccion administrativa el nombramiento de los ministros.

Refiriéndose á la Constitucion Nacional dijo que no coartaba esa facultad al Ejecutivo, y que haciéndolo así la Nacion y las demas provincias, la Provincia de Buenos Aires no debia hacerse tan escéntrica hasta tener una Constitucion que da diversas atribuciones á los Poderes, que las que les dan las de las demas Provincias.

Despues de algunas otras razones espuestas por el orador, declaró que votaria en contra del artículo en discusion.

El Sr. Montes de Oca (J. J.) Espuso que no tenia la idea de prolongar la discusion; pero que solo daria algunas esplicaciones para dar su voto.

Que las comisiones encargadas del despacho de este asunto habian disentido en opinion, pues unos creian que debia hacerse un ministerio parlamentario, y otros por el contrario querian dejar al arbitrio de la administracion el nombramiento de ministros, y que las comisiones habian convenido en el término medio.

Que no convenia con esa disposicion, puesto que con las municipalidades y lejislatura se habia procedido estrañamente con generosidad y que con el P. E. se queria ser enteramente mezquino hasta hacer de él un Poder raquítico, dejándolo al nivel de un triste Juez de Paz.

Que no conviniendo con la idea de que los Ministros deban ser nombrados con acuerdo del Senado porque cree que debe facilitarse la formacion homogénea de los Poderes y la entera separacion de ellos, votaria en contra del inciso en discusion.

El Sr. Malaver, combatió brevemente las ideas de los Sres Convencionales que creian ver estorbos en la marcha del ejecutivo, diciendo que en nada la estorbaba el inciso, pues que cuando no encontraran acuerdo en la Cámara, los nombramientos de ministros, podrá el gobernador suplir esas vacantes interinas con los oficiales mayores que en estos casos tienen las mismas facultades que los ministros.

El Sr. Alsina, hizo mocion para que se suspendiera la discusion de este inciso hasta la próxima sesion, por no encontrarse presente los miembros de la comision ni el miembro en disidencia.

El Sr. Gutierrez se opuso á la mocion del Sr. Alsina, sosteniendo el inciso como lo proponia la Comision.

El Sr. del Valle—Apoyándose en la dificultad que tiene la Convencion para reunirse, espuso que creia oportuno el rechazo de la mocion.

Votada la mocion, fué rechazada, continuando la discusion.

El Sr. Quirno Costa—Espuso que votaria en contra del inciso en discusion.

El Sr. Saenz Peña—Dijo que se habia dicho que el P. E. iba á quedar raquítico, si se le quitaba esa atribucion y que se nivelaria así con un Juez de Paz: dijo que en los Estados Unidos, pais que se toma por modelo, el Ejecutivo hace el nombramiento de los ministros con acuerdo del senado como se quiere establecer en Buenos Ayres.

Que la Comision quiere buscar la mejor garantía del pueblo en la administracion del pais, y por eso ha patrocinado el medio de que la opinion pública intervenga en el nombramiento de los ministros.

El Sr. Lopez (V. F.): Sostuvo el dictámen de la Comision, apoyándose en que siendo variable la opinion pública, así el Gobernador siempre que quiera nombrar un ministro lo hará con el apoyo de la opinion pública, puesto que ella interviene en él.

Que así se impide que el Gobernador esté gobernando con el círculo de sus amigos ó de aquellos que mejor respondan á su conveniencia.

Respecto á la argumentacion que se hace sosteniendo la separacion de los Poderes, dijo, que el único poder permanente es la opinion pública, y los Poderes públicos no son sino agentes de aquella.

Que este pais que por tanto tiempo ha sido gobernado por las personas, debe serlo tambien por la influencia de las ideas. (Aplausos)

Votado el inciso, quedó sancionado como lo proponia la Comision, contra siete votos.

Puesto en discusion el inciso 2º, el Sr. Lopez propuso se redactara el inciso en esta forma, si la Comision creia conveniente:

«Los Directores, Administradores de los Bancos y Ferro Carriles, las comisiones encargadas de la construccion de obras públicas y las juntas que los administran.»

Votado como lo proponia la Comision, fué aprobado.

Puesto en discusion el tercero, el Sr. Alsina, dijo, que se podia agregar: «y todos los Gefes de Oficinas.»

Votado como lo proponia la Comision, fué sancionado, quedando sin ser apoyada la indicacion del Dr. Alsina.

Algunos Sres. propusieron se agregara otros gefes de Oficinas importantes.

No estando apoyada esta indicacion, se ocupó la Cámara del siguiente inciso del Sr. Del Valle:

Durarán tres años "en sus empleos y podrán ser reelectos."

Votada esta indicacion, fué aprobada.

Puesto en discusion el artículo siguiente, el Sr. Lopez esplicó brevemente la idea de la Comision al presentar á la sancion de la Cámara el artículo en discusion.

El *Sr. Guido* se opuso á que sean los oficiales mayores investidos del alto carácter de Ministros y tuvieran las mismas responsabilidades que aquellos.

Votado el artículo, fué aprobado.

Pasó á considerar el despacho de la Comision de Educacion.

El Sr. Lopez (V. F.): Espresó en su discurso las diferentes innovaciones que la Comision habia introducido en la seccion á su cargo.

Que la Comision teniendo presente el sistema de *self gobernement*, habia creido que debia dejarse

el gobierno propio de las universidades y Facultades que por esta Constitucion se han de crear.

Terminó diciendo, que no se hallaba completamente preparado para informar en este asunto; pero que á invitacion de sus colegas habia cedido á hacerlo.

El Sr. *Guido*—Se consagró á admirar el nuevo proyecto de la Comision, alabando las nuevas innovaciones que en él se hacian.

Sentia sin embargo que en la parte que toca á la educacion primaria, no se hubiera establecido que en la alborada de la enseñanza de los jóvenes se les debe dar la instruccion relijiosa, como se instituia una Facultad de Ciencia Teológica en la enseñanza superior.

Espuso que en la discusion particular propondria la aceptacion de esa necesidad.

Ibase á votar en general el proyecto; pero por lo avanzado de la hora, se resolvió postergar la discusion para la próxima sesion.

La Convencion se retiró á las once de la noche.

ESTERIOR

NOTICIAS DE ULTRAMAR

POR EL «COTOPAXI»

Fechas de Lisboa hasta el 24, á la tarde.

De los diarios que ayer hemos recibido, hacemos las traducciones siguientes para *La Prensa.*

Francia

—La Asamblea Nacional despues de oirá los generales Ladmirault y Cissey, rechazó en sesion del 17, la mocion del estremo izquierdo referente al Diputado Ranc, y concedió la autorizacion pedida y necesaria para ser procesado, por 485 votos contra 127.

En la sesion del 14 ocurrió un incidente bastante curioso. El señor Cremieux, diputado radical hablando sobre el nombramiento del general Chanzy para gobernador militar y civil *interino* de Argel, pidió que se respetasen los decretos de la delegacion de Tours, que habia separado esas dos distintas atribuciones, ó que en caso contrario los revocase la Cámara por los medios legales. El Ministro del Interior señor Beulé halló aceptables los argumentos del señor Cremieux, concordando en que era urgente la mocion. Sin embargo, la mayoria se pronunció al mismo tiempo en contra del ministro y del señor Cremieux.

La resolucion del prefecto de Lyon relativamente á los entierros civiles, fué objeto de una interpelacion en la Cámara al Ministro del Interior.

Los bienes de Courbet fueron secuestrados, debiendo aplicarse el producto á los gastos de reconstruccion de la columna Vendome.

El dia 22 debia verificarse el entierro civil del diputado Brousse. La delegacion de la Asamblea fué á la casa mortuoria; pero muy luego se retiró.

Como el señor Casimiro Perier no admitiese la presidencia del centro izquierdo de la Asamblea Nacional fué electo para ese cargo, el señor Leon Say, ex ministro de Hacienda y economista distinguido.

Ha causado gran sensacion en el mundo literario la aparicion del *Ante-Cristo* obra del señor Renan y del *Mil setecientos noventa y tres*, titulo que el señor Victor Hugo dió á un trabajo sobre la revolucion francesa.

Los generales Chancy y Ducrot renunciaron al mandato de diputados.

Fué condenado en Paris á tres años de prision y 3000 francos de multa el banquero Alfonso Miland, que quebró en Febrero último con un pasivo de mas de tres millones de francos.

Alemania

La sociedad Geográfica de Berlin, habiendo recibido fuertes auxilios del Gobierno, vá á aplicarlos á los gastos de su proyectada esploracion al interior del Africa.

El *reichstag* aprobó en su segunda lectura la convencion concluida con la Francia, por la cual quedan reglados los derechos de soberania en varias comunas.

Tambien fué aprobado en segunda lectura, en sesion del 17, el proyecto de ley sujetando á la lejislacion del imperio la Alsacia y la Lorena.

El estado del emperador de Alemania es grave. Los médicos le aconsejan absoluto reposo, asegurando, con todo, que se restablecerá si se sujeta á sus prescripciones.

En la noche del 14 falleció el famoso historiador aleman Federico Von Raumer; contaba 93 años de edad.

Prosiguen con gran actividad en Alemania los trabajos de defensa.

De Italia vinieron mas de 2,000 obreros para ayudar á los obreros alemanes en esos trabajos, asi se calcula que las nuevas fortificaciones de Metz y Strasburg podrán concluirse en un año.

Austria.

El «News Free Presse» de Viena, declara ser falsa la noticia de la quiebra de tres grandes casas industriales de aquella capital.

La situacion de la Bolsa ha mejorado un poco, por los sucesivos é importantes remesas de numerario llegadas de Hungria.

En consejo de ministros se acordó conceder al Ministro de Hacienda amplios poderes para resolver la crisis financiera.

Holanda.

Las Cámaras holandesas votaron unánimemente un crédito para atender á los gastos de la espedicion de Atchin, declarando esta vez el Ministro de Negocios Estrangeros, que no constaba al Gobierno que la Turquia pretendiese intervenir en este asunto.

Rusia

Son interesantes las noticias de la marcha de la espedicion emprendida por los rusos contra Khiva.

El general Wdrewkin ocupó á Kungrad el 20 de Mayo. Las fuerzas de Khiva huyeron desbandadas á la aproximacion de los rusos.

Desde allí el general Werewkin continuó su marcha sobre Chodjeli y Kimiaurgentsch.

La flotilla del lago Aral quedó en Kungrad, á causa del hielo que no le permitió avanzar.

Constaba el 17, que las tropas moscovitas estaban apenas á dos dias de marcha de Khiva.

Italia.

Se tiene como un hecho el viage del Rey Victor Manuel á Alemania.

En el discurso pronunciado el 18 por el Pontífice en el Colejio de los Cardenales, en el que elojiando el celo desplegado por la conservacion de los derechos de la Iglesia anatematizaba nuevamente á los usurpadores de los bienes eclesiásticos, dice que castigará con severa censura al clero de Alejandria por haber asistido al funeral de Rattazzi, en el que los sacerdotes que tal conducta observaron se mostraron mas cortesanos que siervos del Señor, provocó en Roma, como era de esperarse algunas demostraciones hostiles, pero tranquilamente, no habiendo sido necesaria la intervencion policial.

El Sr. de Corcelle recibió una carta del mariscal Mac-Mahon, felicitando al Papa por el aniversario de su eleccion para presidir los destinos de la Iglesia Católica. El diplómata francés pensaba presentarla á S. S. en audiencia, el 18.

El 17 á la tarde partió el Sr. Lanza para Turin, con el objeto de pedir la firma del Rey para la ley relativa á la supresion de las órdenes religiosas, aprobada casi sin discusion en el Senado por 68 votos contra 20 y tambien para conferenciar con el Soberano sobre la situacion actual del Parlamento. La comision respectiva se espedirá en Noviembre sobre el pedido del Sr. Sella de sacar mas de 30 millones de liras, de las cajas del banco.

En la Cámara de Diputados, el Ministro de Hacienda pidió en la sesion del 17 que la Asamblea discutiese los proyectos financieros antes de la féria, al menos dos ó tres de los que habia presentado, porque estaba seguro que el de impuestos á los tejidos iba á suscitar largas discusiones. Concluyó el Sr. Sella diciendo que si la Asamblea no aprobaba por lo menos esos dos proyectos, el ministerio entenderia haber perdido su confianza.

Despues de algunas observaciones de varios Diputados, la Cámara resolvió principiase el 18 la discusion del 1° de los proyectos.

Dice el *Economista d'Italia* que sir Bartles Fréres indica como uno de los medios de estinguir el tráfico de esclavos en la costa oriental del Africa, el desarrollo del comercio en esas feracísimas regiones. Sir. Bartle Freres opina que la Italia, por su situacion geográfica puede justamente concurrir en favor de ese desarrollo en provecho propio y en el interes de la civilizacion. Se afirma que el Sr. B Paget presentará una estensa nota en este sentido, al gabinete italiano.

La Emperatriz de Rusia llegó á Módena en la tarde del 17, habiendo partido de Civita-Vecchia el 15. Fué recibida por el príncipe Orloff y por el prefecto de Saboya.

Egipto

El Sultan firmó el decreto imperial que confirma al Khedive de Egipto en sus antiguos privilegios, prohibiéndole apenas la construccion de navios encorazados, sin licencia. Este vá á dar una gran fiesta para celebrar el aniversario de la exaltacion del Sultan al Trono.

Con este objeto se ha encargado un completo servicio de mesa de oro y piedras preciosas en el que se gastará no menos de 5000 quilates de diamantes.

Fué dimitido Riza-Pachá, sustituyéndole en el cargo Ahmed-Caiserli-Pachá, gobernador de los Dardanelles.

El gran visir acompañado de la mayor parte de sus ministros asistió el 17 á la inauguracion de la importante via férrea entre Filipoli y Constantinopla.

España

El horizonte politico de nuestra vecina República va tornándose cada dia mas tenebroso y la tempestad aparece inminente y próxima á estallar. Todo es confusion y desórden. En la sesion del 19 el Ministro de Hacienda presentó al Congreso un proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo á contratar el monopolio de los tabacos de Filipinas por el tiempo que juzgase conveniente, tomando por base el rinde de los últimos cinco años, á negociar bonos del tesoro y convertir la deuda flotante así como á reorganizar la caja de los depósitos. Fué aprobada la urgencia.

El diputado Balbueno propuso la supresion de los consejos de Estado de guerra y los ministerios de obras públicas, colonias y marina; propuso tambien se impusiese una contribucion sobre la renta, idéntica á la contribucion territorial.

Estas propuestas fueron tomadas en consideracion.

Se elijió la Comision de Constitucion, quedando compuesta de diversos elementos de la Cámara, predominando la derecha.

Publicóse en la *Gaceta* un decreto creando una comision con el encargo de proponer dentro de tres meses los medios de reorganizar el ejército. Nadie cree en la eficacia de esta providencia. Interpretando las ideas de un considerable número de miembros de la Cámara, el Sr. Balbueno propuso que se suspendiesen las sesiones de las Córtes en tanto se restablece la disciplina, nombrándose una comision permanente, y que se enviasen diputados á las provincias á fin de cooperar á la pacificacion del pais.

Respecto de la guerra civil, las circunstancias no mejoran. La *Gaceta* anuncia que los bandos carlistas reunidos de Vallés, Quico y otros fueron derrotados en Juneosa en la provincia de Lérida, habiendo tenido 33 muertos en la accion.

Quico fué herido y otro gefe hecho prisionero. Han sido presos muchos ajentes carlistas. La guerrilla de Elio apareció el 20 á inmediaciones de Miranda.

Los socialistas de Barcelona pretendieron establecer una junta de salvacion pública, pero fueron impedidos por la guardia nacional.

Todas las provincias, dicen los diarios oficiosos se muestran decididas á respetar las decisiones de las córtes; pero quien sabe hasta cuando.

Declaróse nueva crisis ministerial.

El Sr. Pi y Margall se presentó al Congreso el viernes confiado en el apoyo que en una reunion particular le habia prometido á la mayoria, hizo la narracion de las circunstancias en que iba á organizarse el ministerio.

Espuso que la reaccion pretende establecer la república unitaria y pide que el ministerio se componga de hombres que respondan á la organizacion de la República Federal. Deploró el estado de la hacienda pública, y dijo que consideraba indispensable un gobierno fuerte. Luego que el Sr. Pi hubo hablado, el Sr. Cervera presentó y defendió una propuesta de un voto de confianza, autorizando al Sr. Pi á organizar el gabinete. La propuesta fué tomada en consideracion en votacion nominal por 184 votos contra 45.

Entrando en discusion la referida propuesta, el Sr. Castelar pidió la palabra para sostenerla, diciendo que deploraba las impaciencias juveniles que lo calificaban de conservador. Protestó luchar contra las pasiones de las masas porque repugna á su carácter ser cortesano de cualquier poder (grandes aplausos.)

Dijo que no temia la muerte de la República en manos de sus enemigos, pero si en las imprudentes manos de sus propios partidarios. Combatió toda idea de revolucion violenta. Prometió defender siempre el órden, el Gobierno, la autoridad. Afirmó que continuaba queriendo la república, pero que tambien queria el órden. Por fin, declaró haria esfuerzos porque la República diera garantias á Europa para que esta no continuase mirándola con desconfianza.

Despues del torrente oratorio del Sr. Castelar la propuesta fué aprobada por 179 votos contra 49. En consecuencia de esta votacion, todos los ministros prestaron su dimision, y el Sr. Pi vá á organizar un nuevo gabinete que probablemente durará tanto como los anteriores.

Se publicó un decreto suprimiendo las capellanias militares y el vicariato general del ejército.

A última hora se sabia que continuaba la crisis ministerial, habiendo sido inútiles todos los esfuerzos empleados por el señor Pi para organizar un gabinete conciliador, á que se oponen con toda enerjia los llamados intransijentes que no quieren ver en el poder sino á gente de su secta. Se corria que el señor Estevanez quedaria con la cartera de la guerra y que entrarian al ministerio los señores Maisonave, Palanca y Cartajal. En todo caso, se cree que el señor Pi no cederá á las sujeciones de los exaltados nostando tan solo las resoluciones de la mayoria moderada del Congreso en beneficio de la paz y del órden público.

Los inventarios de varios objetos del culto que el gobierno mandó practicar, han dado lugar á grandes desórdenes en muchas localidades, sobre todo en la Galicia.

Portugal

Antiyer con ocasion de celebrarse en la Catedral de Porto la festividad del aniversario del pontificado de Pio IX, algunos individuos pertenecientes á la redaccion del *Diario de la Tarde* que parece habian concurrido en el designio de turbar el órden, dieron vivas á la libertad, insultando á los sacerdotes. Siguióse un gran tumulto que hizo necesario la intervencion de la policia, que condujo presos á los cabecillas del motin.

Fueron electos socios efectivos de la Academia real de ciencias los socios correspondientes de la misma Academia Sres. Manuel Pinheiro Chagas, y Antonio Augusto Teixeiro de Vasconcellos, dos escritores distinguidísimos cada cual en su género. Toda la prensa aplaude esos nombramientos.

Llegó antiyer el paquete ingles *Cuzco* procedente de puertos del Pacífico, Rio de la Plata y Brasil.

Los fondos portugueses quedan cotizados á 45, 05 y á 45, 10 habiéndose realizado varias transacciones á 45 y en bonos á 42, 80 y 42, 91.

Los fondos españoles alcanzaron apenas los títulos de 10,000 escudos, 15,70, y los de 2000, 15,80.

Telégramas de última hora

Madrid, 24 de Junio, 10 y 40 de la mañana.

Los guerillas reunidas de Elio, Dorregaray y Ollo, fueron batidos el 20 dejando 60 muertos y 300 heridos.

La *Gaceta* dice q' las facciones carlistas estaban cercadas por cuatro columnas en Ochandiana y Alegria. Nada de nuevo respecto de la crisis ministerial.

Lóndres, 24 de Junio, 12, 30 p. m.

En la Cámara de los Comunes, Enfield dijo que el ministro ingles en Rio Janeiro habia recibido instrucciones para insistir cerca del Gobierno Brasilero por la pronta solucion de las reclamaciones inglesas ante el mismo gobierno.

Madrid, 23 de Junio, 7 y 30 p. m.

Pi declaró á las Córtes que su programa era órden, justicia y libertad. Quedó fijado el 27 para la discusion de la interpelacion sobre la política del gobierno. Castelar declaró que aceptaba la responsabilidad de sus actos como ministro y aun de los anteriores á su ministerio.

Lóndres, Junio 24, 10 y 30 a. m.

Descuento.—La tasa del Banco continúa sin alteracion a 6 0/0.

Cinco por ciento francés, 55.

Consolidados, 92 1/4.

Cinco por ciento brasilero de 1865—96 1/2.

Nueva York, 23 de Junio 2 p. m.

Café—calmado.—El Rio de primera, bueno, se cotiza nominalmente. Existen aquí 73,000 sacos y en todos los puertos de la Union 141,000.

Oro, 115 3/8. Cambio, 709 1/8.

Hamburgo, Junio 23, 7 y 35 p. m

Café—mercado en calma. Precios nominales. Se venderán hoy 4,000 sacos Santos por *City of de Rio Janeiro* á 83 1/2.

(De nuestros corresponsales.)

NOTICIAS GENERALES

Montevideo

Hemos recibido diarios cuyas fechas alcanzan al 13 del corriente.

Mientras dure la ausencia del Ministro de la Guerra, ha quedado encargado de esa cartera el Ministro de R. E. Dr. Perez Gomar.

Ha sido nombrado oficial auxiliar del Ministerio de R. E. el ciudadano D. José Ramon Mendoza.

Las Cámaras se han prorrogado hasta fin del mes.

Asuncion del Paraguay

Tenemos diarios cuyas fechas alcanzan al 11 del corriente.

Transcribimos de *El Imparcial.*

Una persona bien informada nos afirma que el Gobierno ha estendido ó vá á estender el indulto á los ciudadanos paraguayos D. Juan B. Gill y D. Cirilo Rivarola.

Por decreto del Ejecutivo de fecha 2 del presente quedan completamente cerrado doce dias despues de la publicacion del decreto, el puerto de Ytá-Ybaté y demas pasos de la costa paraguay del rio Paraná, Concepcion los de la Villa Encarnacion, y Paso de la Patria, hasta nueva disposicion.

Para hacer efectiva esta disposicion marcharon el Juéves, en el vapor «Asuncion, y la "Paz" 200 plazas al mando del Capitan Montiel.

Por decreto superior ha sido exonerado de su puesto de Administrador de Correos, D. Juan Bergeiro y nombrado en su reemplazo D. Isidoro Ayala.

Motin

En el *Irish Times* de última fecha hallamos la triste noticia de un sangriento conflicto habido entre el pueblo de Dublin y la tropa de línea que barrió las calles con repetidas cargas á la bayoneta, por q' el populacho se amotinó contra las autoridades apedreando á varios de sus mas altos funcionarios. Corrió mucha sangre.

Anécdota.

Traducimos de un diario de Paris:

Antes de terminar vamos á reproducir una anécdota que nos cuenta el simpático Jules Claretie, autor de la Revolucion del 1870 y la Historia de la Guerra.

Sabido es que Alejandro Dumas, el padre, naturalmente, tenia un privilegio singular. Nunca escuchó los silbidos ni las protestas, sino las demostraciones de aprobacion y los aplausos. El mismo, dentro de algun palco escuchaba sus obras y se reia á la menor gracia con adorable sencillez; su obra lo divertia tanto como á los espectadores. Un dia que se daba en la Comedia francesa, al dia siguiente de una tragedia muy silbada de Viennet, un drama de Dumas, este se encuentra en los corredores con Viennet y le dice:

—Y bien, querido Sr. Viennet, ¿os han silbado un poco ayer?

En aquel momento un espectador, irritado por no se qué atrevimiento de Dumas, dá un patente silbido á *Enrique III* y á su córte.

—Pero, contestó Viennet, creo que tambien silban un poco vuestro *Enrique III.*

—¡Oh! esclama Dumas, tranquilizaos; eso no es nada, ¡un espectador de ayer!

Manifestaciones de simpatía.

Ademas de las que ya hemos publicado dirijidas por una gran parte del pueblo francés á M. Thiers hé aquí un suelto que hallamos en *El Times.*

A consecuencia del acto del 24 de mayo, se han hecho numerosas manifestaciones de simpatía y respeto en honor del presidente de la República M. Thiers, y no son las menos significativas las *memorias (adresses)* que por doquiera han circulado cubriéndose de firmas en pocos dias. Emitidas por los municipios, los Consejos generales ó otros cuerpos elegidos, ó bien por cuerpos de electores, el fondo es siempre el mismo y solo cambia la primera que circuló y que fué del alto comercio luego la de las diferentes Facultades.

Lo mismo ha pasado en Lille, Lyon, Burdeos, Nantes y Marsella. En el departamento de las Bocas del Ródano, el movimiento ha tomado tal incremento, que vemos al prefecto amenazar á los Consejos municipales que en esto tomen parte. Entre los departamentos todos, merece particular mencion el del Este, en dos dias se recogieron 800 firmas en Belfort; lo mismo en Nancy donde han firmado los miembros del Consejo municipal, los adjuntos y los estudiantes.

En Tours, Pont-á-Musson, Longwy, Verdun, Bar-le-Duc, Luneville, Montmedy, Vouviers, Rethel, Meziéres, Vervins, Valenciennes, Saint-Quintin, Douai, Béthune, Cassel, Sens y Peronne, se ha notado una gran animacion y han sido de los primeros en participar del movimiento. En la mayor parte, los consejeros han firmado. Tambien han llegado memorias de Calais, d'Abbeville, Soissons, Décamp, Beauvais, Rouen, Havre, Rennes, Evreux, Oberbourg, Caen, Lizieux, Alençon, Mans, Laval; en el departamento de Sena y Oise, han firmado la mayor parte de las ciudades: Pontoise, Beaumont, Etampes, Versailles.

En los departamentos del Mediodia, no pudiendo citar todos, citaremos: Troyes, Argers, Vendóme, Orleans, Melun, Nogent-sur-Seine, Auxerre, Clamecy, Bourges, Moulins, La Châtre, La Rochelle, Angoulemoi, Limoges, Perigueux, Clermont Ferrand, Thiers, Saint-Etienne, Vienne, Grenoble, Rhodez, Toulouse, Carcassonne, Perpignan, Montpellier, Nimes, Pau, Toulon, etc. etc.

Este movimiento prueba la simpatía que inspiraba á la nacion, M. Thiers, y es la prueba de gratitud que este conservará como uno de los mas grandes honores de su vida social y uno de los mas notables triunfos de su vida política.

—El periódico *Hour* dice que despues de la evacuacion de los departamentos franceses por las tropas prusianas, la guarnicion alemana de Verdun será de 4,500 hombres con 219 oficiales y 600 caballos.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

MONTEVIDEO, 16 DE JULIO DE 1873.
2 de la tarde.

Se dice que la quiebra de la casa de Gomez va á arreglarse.

Se garantirá á los acreedores el 15 p%.

Esto aun no se sabe ciertamente.

Teatro de la guerra—Una carta particular de Entre Rios nos hace saber que el caudillo Lopez Jordan ha levantado en los departamentos en que impera un emprésito que con audacia ha calificado de *suscricion voluntaria.*

La suma reunida en efectivo hasta la fecha que trae la espresada carta era de 55.000 patacones.

Un pasagero llegado del litoral refiere que ha salido del Paraná un vapor de guerra con una chata á remolque.

Ambos buques conducen una columna de mil hombres.

Esta espedicion iba á sorprender la ciudad de la Paz actualmente ocupada por una division de gauchos jordanistas.

El vapor de guerra argentino "Coronel Espora" al mando del capitan D. Enrique Howard, ha llegado ayer por la mañana á nuestro puerto procedente del teatro de la guerra.

Su venida se relaciona a comisiones del servicio.

Este vapor hacia hasta ahora la policia del rio Uruguay.

Las noticias de que es portador no presentan interés, pues las operaciones de la guerra estan paralizadas como es notorio.

Motin en Corrientes—Hace algunos dias á que se sublevó en Corrientes el coronel Monzon al frente de 400 hombres de caballeria.

Inmediatamente fué sometida al órden y reducida a la obediencia dicha fuerza, por las autoridades de la provincia.

El gefe coronel Monson fué obligado a rendirse y actualmente esta en la ciudad de Corrientes con una barra de grillos, sufriendo el proceso que el caso exije.

La víctima de su invento—Antiyer por la tarde ha sido conducido al Hospital General de Hombres D. José Andolfi, inventor de las bombas de mano que llevan su nombre y de las que ya hemos hablado en números anteriores.

Hé aquí algunos nuevos datos sobre la desgracia que ayer anunciamos y de que ha sido víctima:

El Sr. Andolfi se preparaba en su casa de la calle de Europa para hacer un nuevo esperimento con sus bombas. Habia cargado ya una de estas y preparaba por separado la capsula que debia ponerle. En esta operacion, inadvertidamente talvez, dió un ligero golpe a la capsula, la que estalló en sus manos haciéndoselas pedazos, y produciéndole una herida en una pierna y varias otras en el cuerpo y la cara.

La cápsula que estalló era de papel y tenia solo como 3/4 de onza del misto inflamable.

El Sr. Andolfi fué conducido inmediatamente al Hospital, donde el Dr. de Tesanos Pinto le amputó las dos manos por estar estas en un estado espantoso de destrozo.

El Sr. Andolfi no presentaba hasta ayer de mañana ningun síntoma alarmante que hiciese temer malas consecuencias de la operacion.

El mismo dia del incidente un hermano del Sr. Andolfi habia partido para Montevideo á solicitar privilejio del Gobierno Oriental por el invento de sus bombas, las que á juzgar por el efecto producido solo por la cápsula de papel, debe ser espantoso.

Resolucion gubernativa—El Gobierno de la Provincia espidió ayer el decreto que publicamos á continuacion.

Buenos Aires, Julio 13 de 1873.

Siendo notorio que alguno de los buhoneros que recorren la Provincia, compran y permutan cueros ú otros frutos robados, con lo cual se da un poderoso aliciente para el hurto; y deseando el Gobierno evitar por los medios á su alcance estos delitos y garantir asi la propiedad privada de la Campaña que mas que ninguna otra se presta á su perpetracion.

Ha acordado y decreta

Art. 1° Los jueces de Paz mandarán recorrer una ó dos veces al mes por el oficial de la partida todo el territorio de su jurisdiccion á fin de reconocer los frutos que conduzcan los Buhoneros y exijir la presentacion de la guia con que los han estraido de otro ú otros partidos ó los certificados de venta si alegaran que los frutos son del mismo partido.

Art. 2° Los Jueces de Paz recomendaran tambien a los Alcaldes y Tenientes, que practiquen igual reconocimiento y exijan la guia ó certificado toda vez que un buhonero entre en la jurisdiccion de los cuarteles a su cargo.

Art. 3° Siempre que el oficial de partida ó los alcaldes ó tenientes encontraran en poder de un buhonero frutos sin guia ó certificados en su caso, ó cueros sin los requisitos exijidos por el art. 301 del Código Rural, procederan al embargo de los frutos y cueros y remitiran al buhonero al Juzgado de Paz para ser jurgado como reo de abigeato.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ACOSTA
AMANCIO ALCORTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Fondos públicos—Las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos fueron regulares.

—Los precios cerraron á 75 y 3/4 por ciento al contado.

Hubieron tambien cuarenta y cinco mil pesos plata de vencimientos.

Bolsa de Comercio—Como lo habiamos anunciado ayer tuvo lugar en este establecimiento la Asamblea General de Socios, con el objeto de sancionar algunas reformas relativas á la hora de cerrar los negocios, é integrar la Cámara Sindical de Comercio.

Tomaron la palabra varios señores socios del establecimiento y despues de una breve discusion se resolvió lo siguiente:

Que la campana deberá tocarse á las tres y media de la tarde para cerrar las operaciones del alto comercio, como se toca actualmente á las dos de la tarde para cerrar las operaciones de Corredores.

En seguida la Asamblea se ocupó de nombrar a los miembros que deben integrar la Cámara Sindical de Comercio resultando electos los siguientes señores comerciantes:

Titular D. Luis A. Martinez
" " Guillermo Arning
Suplente " Ricardo Lavalle

y los señores corredores:

Titular D. José B. Sala
" " Enrique Lozica
" " Miguel Yrigoyen
Suplente " Octavio Rossi
" " Herman H. Schlieper

Fueron tambien electos para integrar la Comision del Interior los siguientes señores corredores:

D. Juan A. Fernandez
" S. B. Wilcko
" Trifon Güiraldes
" Guillermo Leslie
" Pedro Fregueiro

Hoy a las tres de la tarde se reunira la cámara sindical de comercio para recibirse del cargo de miembros de ella, los señores últimamente nombrados para integrarla.

Ley de patentes—Con motivo de estar para presentarse al Congreso de la Nacion un proyecto de ley sobre patentes de invencion, se ha presentado al Gobierno Nacional una solicitud firmada por cion de los mas fuertes comerciantes de esta plaza, solicitando lo siguiente:

Que á imitacion de la Inglaterra y los Estados Unidos se establezca en la ley de patentes, una disposicion que patente la marca, la señal y el nombre de las mercaderias, garantiendo asi al público de comprar y consumir el verdadero artículo que busca libre de engaños.

«La ley de Patentes, dicen, no se ha cuidado sino del inventor, y ha olvidado y desamparado al fabricador y al espendedor de artículos y objetos de consumo y cambio»

Proyecto sancionado—Ayer ha triunfado en el Congreso Nacional, como puede verse en la Crónica Parlamentaria, el proyecto del Dr. Loguizamon sobre acciones del Banco Nacional.

Este proyecto habia sido sostenido por la redaccion de *La Prensa.*

La Escuela Náutica—Ayer ha llegado á nuestro puerto el vapor nacional *General Brown* que hizo una espedicion á Patagonia, llevando á su bordo la Escuela Náutica Argentina.

El Sargento Mayor D. Clodomiro Urtubey, á cuyo mando se encuentra este vapor, confirma las noticias q' dimos en este diario relativas á los fuertes temporales que ha sufrido en el Estrecho.

Los alumnos de la Escuela Náutica han mostrado serenidad y valor en los momentos en que el vapor estaba para zozobrar azotado por las gigantescas olas que se alzaban del mar al empuje del huracano.

El regreso de este vapor ha sido ordenado por el Gobierno Nacional; pero ignoramos las razones que haya motivado esta órden.

Cédulas Hipotecarias. Tambien fueron de regular importancia las transacciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos de renta.

Para las de la série A, los precios cerraron a 86 y 3/4 por ciento al contado.

Se notaba alguna tendencia a la suba de los precios. No hubieron vencimientos.

Un golpe mortal.—Ha fallecido un pobre anciano a consecuencia de varias contusiones que le causaron al arrejarle violentamente en tierra.

Fué autor de este hecho el dueño de una Fonda donde habia entrado el anciano.

Estando allí, se produjo entre él y otro individuo un cambio de palabras que alterando al segundo, hubo de dar por resultado que el anciano fuera maltratado, cuyo atentado impidió á tiempo un ajente de Policia que estaba allí.

Al mismo tiempo dió órden el dueño de casa para que espulsase al anciano; á fin de cortar la discusion.

Obedeció aquel, pero tal empujon dió al cliente que dando fuertemente en la orilla de la vereda le produjo las lesiones que causaron despues su muerte.

El Coronel Roca—Hoy parte para Córdoba el coronel D. Julio Roca que ha permanecido algunos dias en Buenos Aires.

El coronel Roca vuelve á ponerse al frente de las fronteras Sud y Sud Este de Córdoba que has ahora mandaba.

Un incidente en Palermo—Un diario de ayer á la tarde, dice, refiriéndose á uno ocurrido en Palermo el Domingo y sobre el cual mucho se ha hablado en las crónicas sociales, lo que sigue:

La circunstancia de haber ocurrido este incidente entre personas de nuestra sociedad que no acostumbran producirlo, nos indujo á guardar silencio.

La relacion siguiente parece ser de una sola parte; esperamos conocer la de la otra para poder dar al lector detalles exactos.

Hé aquí la reproduccion anunciada:

El domingo último encontrábase en Palermo el Sr. D. Samuel Saenz Valiente con su hermano Alberto.

Acompañaban á una familia de su amistad.

Habian descendido del carruage, y se hallaban al costado de la curva por donde se penetra al bosque.

En esos momentos cruza por el costado de estas personas un carruage en que iba la señora Altieri, esposa del Sr. Pfeiffer.

Por torpeza ó por descuido, el cochero pasa rozando con las ruedas á uno de los señores Saenz Valiente.

Entónces el mayor de estos jóvenes, toma un látigo, corre hacia el cochero y descarga sobre sus espaldas varios golpes, causando en la señora el espanto que esta accion inconsiderada debia producir.

El coche se detiene.

El señor Saenz Valiente regresa al lugar donde se encuentra la familia con quien anteriormente estaba.

Inmediatamente la señora Pfeiffer se dirije á Saenz Valiente pidiéndole, su nombre pues no lo conocia.

Saenz Valiente le da la espalda.

La señora insiste.

Sin embargo, no consigue lo que desea.

Entónces la señora se dirije á otra persona y pregunta lo que desea saber

Lo consigue.

Da una vuelta por el bosque, y en seguida regresa á su casa.

Pone en conocimiento de su esposo lo que ha sucedido.

Este se indigna, pues comprende que la accion que se le hace conocer ha ultrajado a su señora, faltandole al respeto, castigando por sobre ella a su cochero.

El señor Pfeifer espera la mañana del lúnes.

Se dirije a la casa del señor Saenz Valiente.

Pregunta por D. Samuel.

Le hacen pasar a la sala.

Sale el Sr. Saenz Valiente.

El Sr. Pfeiffer, armado de un latigo le dice. vd. no es Saenz Valiente, vd es *Saenz cobarde.*

Y diciendo esto descarga sobre su antagonista una lluvia de latigazos. Esto no tenia con que defenderse.

Al ruido que esa escena produce, y a los gritos que daba el Sr. Saenz Valiente se presenta su hermano Anselmo.

Entónces se produce un cambio de balazos que felizmente no hieren a nadie.

Ya nuestros lectores se formaran una idea del escandalo que se formaria.

El Sr. Pfeiffer logra salir a la calle, no sin haber antes recibido en la lucha dos ó tres golpes de martillo.

Un escribano preso—Ayer tuvo entrada en la policia, remitido por el juez de paz del Pilar, un escribano público que ejercia su profesion en aquel pueblo.

Poco despues fué trasladado á la carcel pública, donde permanece á disposicion del Superior Tribunal de Justicia.

Corre la voz de que la causa de su encarcelamiento, proviene de haberse robelado contra las autoridades legales del partido.

Se hacen otras versiones mas graves y que doran la reputacion del mencionado escribano.

Inhumaciones.—Las que antesayer tuvieron lugar fueron estas:

Cementerio de la Chacarita—Eusebio Arroyo, 90 años, congestion pulmonar; Silvestre Barron, 27 id, vicio orgánico al corazon; Vivato Santo, 30 id, enteritis; Maria Gudeti, 1 id, tos convulsa; Maria Ruiz, 17 id, tisis pulmonar; Eustaquia Ferreira, adulta, asfixia; Catalina Dellaparta, 53 años, caturra crónico.

Cementerio del Norte—Manuela Pasga, 6 años, meningitis; Juana Villamaria, 87 id, hepatitis crónica; Vital (expósito) 1 id, tubérculos.

Entradas de Ultramar—Ayer entraron al puerto de Buenos Aires los siguientes vapores con pasajeros:

Vapor aleman *Ibis*, salido de Hamburgo el 13 de Junio con 48 pasageros.

Vapor inglés *Rosario*, salido de Liverpool el 10 de Junio sin pasageros.

Telégrafo Nacional.—La direccion general de Telégrafos nos remite para publicar lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 15 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior:

En contestacion a la nota de V. E. que recibí, ayer 14, preguntandome lo que habia al respecto de no haberse recibido telégramas del público en la oficina de *Trasmision* para Rioja, Salta y Jujuy, me permito esponer a V. E. las circunstancias siguientes:

1° Que el telégrafo desde Tucuman hasta Salta y Jujuy aun no ha sido recibido por el Gobierno de los constructores por no estar en estado de funcionar con la regularidad que precisa el servicio público; ocupandose los constructores actualmente en hacer las modificaciones exijidas por el Gobierno. Hoy mismo no hay comunicacion de Tucuman á Salta.

2° Que un empleado de la oficina de Trasmision contestó por error que no se recibian telégramas para Rioja y Catamarca, habiendo confundido esta ramal que se aparta de Tucuman con el que se aparta del mismo punto para Salta y Jujuy. Este error fué salvado en el acto por haber recurrido a esta direccion el interesado.

Debo tambien hacer presente á V. E. que las líneas que habian sido ya recibidas por el Gobierno y que sufrieron destrozos por las inundaciones en el Norte de la República, fueron compuestas inmediatamente de retirarse las aguas, no sucediendo esto mismo con la línea de Tucuman á Salta y Jujuy por no pertenecer aun al Gobierno y por consiguiente por ser sus constructores, los encargados de componerla.

Dios guarde a V. E,

Carlos Burton.

Metálico—Ayer entró a esta plaza el siguiente

Por el *Cisne* de la Asuncion á varios 41,136 patacones y 20 centavos.

El *Silex* trajo de Montevideo, á varios 2000 pesos fuertes.

Ladrones—Anoche han sido aprehendidos cuatro ladrones, que pasaban juntos por las calles de la ciudad, á horas avanzadas, con el designio probablemente de efectuar alguna trama criminal. Ademas hubo un robo, por el cual estaba recomendada la captura de ellos.

Asamblea—En la última que celebraron los accionistas de la compañia del "Muelle y Ramal de San Fernando" fué aprobado el informe que pasó la comision directiva de los trabajos practicados hasta la fecha.

Fueron nombrados miembros del directorio los señores Maveroff, Armstrong y Falmey.

El injeniero señor Lindmark asistió en representacion del Gobierno Nacional.

Serenata—Varios italianos residentes en esta ciudad van á dar una serenata al Jefe de Policía señor O'Gorman en el momento en que el cónsul general italiano le entregue la medalla de oro con su correspondiente diploma que le ha enviado su gobierno en recompensa de los servicios que prestó á los súbditos italianos residentes en esta ciudad durante la epidemia de 1871.

Banco Italiano—Los accionistas de este establecimiento se reunirán el 22 del corriente a la una del dia, en asamblea general ordinaria, para tomar en consideracion los siguientes asuntos:

1° Informe general del consejo administrativo sobre el estado de la sociedad.

2° Primer dividendo activo.

3° Aprobacion de la eleccion de un consejero hecha por el consejo, segun el artículo 37 de los estatutos.

Movimiento de pasageros—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes vapores:

El ingles «Saturno» procedente de Montevideo con 43 pasageros.

El ingles «Silex» procedente del mismo punto, con 37 pasageros.

El «Guarany» procedente de la Asuncion del Paraguay y puertos intermedios con 5 pasageros.

El «Aliança» procedente de los mismos puntos q' el anterior, con 20 pasageros.

Salieron los siguientes

El «Silex» con destino á puertos del Uruguay con 4 pasageros.

El nacional «Porteña» con destino á Montevideo, con 37 pasageros.

El ingles «Napoeta» con destino á la Colonia, con 10 pasageros.

Estos vapores conducen tambien la correspondencia.

Asilo de Inmigrantes—El Presidente de la Comision Central de Inmigracion ha pasado al Ministerio del Interior los planos y presupuesto para la construccion de un nuevo Asilo de Inmigrantes con todas las comodidades que requiere un Establecimiento de esta naturaleza.

La suma presupuestada para esta grande obra asciende á cierto cincuenta mil pesos fuertes.

El edificio será levantado en la parte norte de la ciudad en la ribera del rio, á inmediaciones de la Estacion del Retiro del Ferro Carril del Norte.

Cónsul—El Presidente de la República ha nombrado cónsul en la Paz (Bolivia) al señor D. Mariano Peró en reemplazo del señor D. Guillermo Marquegi.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina el dia 21 de Junio de 1873.

Entrada y existencia en pesos fuertes 10,697,5.. con 77 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 9.175.601 ps. fts. con 84 centavos.

La existencia para el dia 22 de Junio era de 1.523,906 ps. ftes. con 93 centavos.

Correspondencia—Ayer llegó á esta ciudad procedente de Montevideo la correspondencia del paquete *Cotopaxi*, en viaje de Liverpool para el Pacífico. Ayer mismo fué repartida al público.

En otro lugar publicamos hoy varios estractos de las noticias que trae.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 de la tarde para tomar en consideracion los proyectos repartidos.

Secretaria Julio 17 de 1872.

Nuevo club parroquial.—El mártes a la noche fué instalado el club parroquial del Socorro, que ha de trabajar a favor de la candidatura del Dr. Avellaneda.

Concurrieron muchos vecinos respetables de aquella parroquia, entre los que se organizó la comision directiva en esta forma:

Presidente Teniente Coronel Don Pantaleon Gomez.

Vice presidente D. Julio Jardel.

Tesorero D. Santiago S. Cortinez.

Secretario D. Agustin Dillon.

Vocales D. Juan D. Godoy, Dr. D. Angel J. Carranza, D. Manuel J. Sanchez, D. Pedro D. Quiroga, Dr. D. Olegario Ojeda, D. Juan Dillon, D. Gregorio Silva, D. Andrónico Castro, D. Enrique Victorica y D. Maximo Corvera.

Por falta de espacio hemos suspendido hoy la publicacion de un discurso pronunciado en esta reunion por el Sr. D. Pantaleon Gomez.

Lo publicaremos mañana.

GACETILLA

Hé aquí un nuevo tipo para ser agregado al número de los que ya se encuentran en danza sobre el tablero.

El que hoy aparece en juicio es mas conocido que la ruda, razon por la cual suele pasar desapercibido y escapar á la crítica con el bulto ileso.

Tratemos de hacerlo espectable en letra de molde.

EL INGRATO.

No hay mujer bajo el sol que no suspire
Por el bello galan de este retrato;
Quien una vez sin desazon lo mire
Comete contra ley un desacato.

Es el rey del salon, el rey brillante
Ante quien, humilladas las cervices,
Se queda la mujer toda tremante,
Y el hombre con un palmo de narices.

Hasta en el éco de su voz revela
Su superioridad conquistadora:
Hay en su acento algo glacial que hiela
A la dama gentil que lo enamora.

Cuanto hastío en redor! De los placeres
El secreto conoce y el encanto,
Lo abruman á caricias las mujeres,
Lo acosan con sus ruegos y su llanto.

El rubor en las frentes á su paso
Se colora y se muestra, y el suspiro
Sale á su encuentro, tan audaz acaso
Como fuera la esplosion de un tiro.

El avanza entre tanto, la melena
Peinada con descuido, y con deleite
Pasa en ella los dedos, bien ajena
Su memoria del unto y del aceite.

El puño de la vara entre los dientes,
La mirada sin fiel y en el chaleco
Una cadena atroz con cien pendientes,
Pasea en torno su individuo hueco.

Entónces es de ver como levanta
La envidia su cabeza en el corrillo
De damas que se forma, y que le canta
El himno del amor con estribillo.

Una se vá diez veces al espejo
Y otras tantas en él la faz se mira,
Y luego torna, y llena de gracejo,
Le sigue por doquiera y lo suspira.

Otra se echa un vistazo en el vestido,
Los pliegues y las cintas compone,
Y sin venir al caso y al descuido,
O muy pálida ó roja se le pone.

Otra eleva la voz, haciendo críticas,
Del peinado y tontillo de fulana,
Y esperando dejarla por raquítica
Se presenta al galan y le habla ufana.

Otra en fin, y á menudo es lo que pasa,
Le emprende á alfilerazos con alguna,
A fin de ser la dulce en la casa
Que se lleve el doncel y la fortuna.

Entretanto el ingrato se pasea
Con el cuerpo ondulante por la sala,
Y con cierta espansion que le hermosea
Su figura simpática propala.

Hasta que alza la frente, en que refleja
El poder de los dioses, y arrojando
Una mirada audáz, se escurre y deja,
Todos los corazones palpitando.

***

Pensamientos de un matemático.

—La pobreza es un círculo sin tangente.

—La curva es el camino mas corto para llegar al poder.

—Un candidato es un ángulo agudo que se hace obtuso apenas se encuentra inscrito en la Presidencia.

—Nada hay mas inexacto que las matemáticas, cuando se hacen cálculos sobre la mujer ó sobre la fortuna.

—Los que buscan la cuadratura del círculo son filósofos que andan detrás de la suegra pacífica modelo.

***

Á LAS ONDAS DE UN RIO

I

Ondas que en giro suave
Vais murmurando serenas,
Ondas claras, ondas llenas
De frescura y de rumor;
Ya os deslizeis apacibles
Entre un florido boscaje;
Ora beseis el ramaje
De un sauce murmurador.

Ya refléjeis los fulgores
De un cielo puro y risueño,
Ya el sombrío, adusto ceño,
De un cielo amenazador;
Siempre os deslizais tranquilas,
Siempre murmurais serenas,
Ondas claras, ondas llenas
De frescura y de rumor.

II

Siempre tranquilas! tranquilas
Corred en plácido giro,
Sin exhalar un suspiro
Ni un lamento de dolor;
Sin probar los desengaños,
Sin apurar la amargura
Que en su cáliz de dulzura
Encela el pérfido amor.

Tranquilas siempre, ondas claras,
¡Cuanto yo os envidio, cuanto,
Al veros pasar por tanto
Prado de eterno verdor
Corriera asi cual vos triste,
Mi vida libre de penas,
Ondas claras, ondas llenas
De frescura y de rumor!

Francisco Lellen.

***

Diálogos característicos.

—Tio, tiene vd. dinero suelto?....
—Decias, hijo....
—Que si tiene Vd. dinero suelto.
—No; precisamente lo tengo á réditos.

***

—Celia, el amor es una eterna esperanza que no se convierte nunca en realidad.
—Pues hijo, si no te casas conmigo no hay *tutía*: desde mañana te suspendo la pension.
—Pues bien, por ti, por tus caricias, vieja mia, renuncio á la esperanza.

***

—Dicen que Leon es un orador de barricada.
—No señor, es una barricada de orador.

***

—¿Quieres acompañarme á comer, ilustre Teófilo? Iremos al café de las Naciones.
—Te acompañaré hasta los postres solamente; tengo muchísimo que hacer hoy.

***

Los versos que van á leerse pertenecen á un niño de quince años.

Los publico con tanto mas gusto cuanto que se revela aquí el gérmen de un verdadero poeta, lleno de inspiracion y de sentimiento.

Ellos son la prueba mejor de lo que digo, y felicitando, por mi parte al joven vate, los ofrezco á continuacion á mis lectores.

NO LA LLOREIS!

Soneto.

En esa tumba solitaria y fria
Oculta por lay y rosas en el suelo
Cubre la muerte con su negro velo
Virgen sencilla que al amor se abria.

No la lloreis! ¿Quien sabe si seria
Nacesa la esa virgen en el cielo!
No la lloreis! Al remontar su vuelo
Talvez el gérmen del dolor sentia!

Alzad'a en cambio vuestras dulces preces,
Rendido el corazon, el alma pura,
Soñando en ese mundo en que reposa;

Y escuchareis en medio á los cipreses
Que un eco me sucól o murmura,
"Resignacion y fé yo soy dichosa"

Buenos Aires, Junio 16 de 1873.

Adrere.

***

A UNOS OJOS

Luego que vió Cupido
Tus lindos ojos
Arrojó contra el suelo
Tus flechas de oro,
Y esclamó riendo
Desde hoy serán mis armas
Tus ojos bellos.

(P. Manuel Navarrete)

***

CANTARES

Cuando por decir amor
Un hombre dice Cupido,
Me lo figuro rendido
Pidiendo á damas favor
Porque anda muy mal comido

Reina del aseo la llaman
A la donosa Elisa,
Y es reina.....de sus papas
Y de dos tias babiecas.

Andando por un camino
La vi dividirse en diez,
Y me dijo aquí ha pasado
La ingrata por quien pené.

A la sombra de un ombú
Hice una declaracion,
Y un pajarito cantando
De arriba me respondió.

Enferma está la doncella
Y el médico que la asiste
Dice que el remedio consiste
En hacerse querer de ella.

***

En el confesionario.

Llega un jovencito y empieza por ruborizarse ante el cura, confesando por último, despues de muchos esfuerzos, que tiene sobre sí el pecado de gustarle todas las mujeres lindas.

—No hay mas? le dice el confesor.
—No, señor....
—Nada mas, con franqueza?
—Nada mas:
—Puessi no es mas que eso, hijo, á mi tambien me gustan: adelante.

***

Otra escena del género.

Confesor. Eres católico apostólico romano?

El penitente, un paisano viejo—Nó, señor cura, soy católico apostólico Pergamino.

***

MORALEJA

Quiso fingirse Antonio enamorado
De su bella vecina Rosalia,
Y sin haberlo nunca ni soñado
Se fué á la sacristía;
Viniendo á dar Antonio
De cabeza en el mar del matrimonio.
Bien dijo un orador, sin hacer trizas
En idioma paterno.
Que hay bromas mas pesadas que palizas.

***

Y las adivinanzas? y la charada?

Os advierto que Catilina está á las puertas de Roma, y que no debeis dormiros, señores aficionados al género.

***

Observo en el tiempo ciertas variaciones que me tienen con la curiosidad de saber si la moda se ha subido á la atmósfera.

Tan pronto asomase el viejo segador con golilla de escarcha al cuello, como se presenta tirando el manchon para frotarse á gusto los sabañones.

A decir verdad, estoy por lo último.

Las heladas me hacen destrozos en las ... la gacetilla, mientras que el viento norte hace eco en las cuestiones presidenciales, que ... lo á sabañon insurreccionado á mil leguas.

Tajo á la gacetilla; el Rejente tiene la pa...

MANCHA.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sala 1.a de lo Civil en turno

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado trasladarán á otro de la semana que se anunciará por tablilla de órdenes.

Existencia única en relatoria

JUEVES 17

Artículos y Acuerdos en esta Sala

VIERNES 18

Señores Langenheim, Eguia, Escalada—Mercantil. Fachino Estebo y Ca. contra los señores José Villa... por cobro de pesos—Abogado, Aguirre (Dn. Martin)

SABADO 19

1°—Sres Langenheim, Eguia, Escalada—Civil en relacion—La testamentaria de D. Alberto Cabrera—Abogados ... y Suarez

2°—Los mismos Sres—Civil en relacion—D. Francisco Morales y otro con la testamentaria de D. Anselmo ... sobre mejor derecho á los bienes de este—Abogados Britos y D'Amico.

Juez Semanero el Sr. Vocal Dr. Eguia.

Idem de 1ª Instancia en lo Civil de semana Dr. Carril.

Escribano de esta Sala—Peralta.

Idem para el Juez en lo Civil de semana—Gonzalez.

Escribanos en turno—Garbaliedo y Demaria

Buenos Aires, Julio 11 de 1873

Sala de lo Criminal.

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se adeuda á otro de la próxima semana, que se anunciará por tablilla de órdenes.

Existencia única en relatoria

JUEVES 17

Artículos y acuerdos

VIERNES 18

Señores Kier, Iris, Araujo—Mercantil—Incidente en la causa seguida por Fusoni Hermanos contra D. Salvador Me... des, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Terry y Pellegrini.

Los mismos—Criminal—Contra Ciriaco Suarez, por heridas—Apelacion llana, defensor, el de pobres.

SABADO 19

Los mismos—Mercantil—D. Magin Padulle contra D. ... mento Daverido, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, Fernandes.

Los mismos—Mercantil—Dn. T. Flandin contra Malm ... ler y Ca por cobro ejecutivo de pesos—Apelacion relacion—Abogados, Quirno Costa y Torres (Dn. H)

Juez semanero, el señor Presidente Dr. Kier.

Id del Crimen de semana Dr. Gonzales.

Escribano, Millavaca (D. Emilio)

Buenos Aires, Julio 11 de 1873.

Superior Tribunal de Justicia.

Tribunal Pleno y Tercera Instancia.

JUEVES 17

Todos los señores del Tribunal—La Municipalidad de la Ciudad con D. Luis de Chapeaurouge, sobre demolicion de una pared—Apelacion en relacion.

Los mismos

VIÉRNES 18

Artículos y acuerdos

Señores Somellera, Pica, Salas, Gonzalez, (Langenheim) Eguia, Escalada Criminal—contra Valentin Letamendi, por muerte—Apelacion—Defensor, Dr. Goyena.

SABADO 19

Señores Somellera, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Iriz—Dn. Paulo Valenzuela con la Municipalidad de esta Ciudad, sobre espropiacion de un terreno—Apelacion—Abogado, Lobo (Dn. A.)

Buenos Aires, Julio 11 de 1873.

PUBLICACIONES VARIAS

A NUESTROS AGENTES

Habiendo vencido el segundo trimestre de año presente, les rogamos se sirvan saldar sus cuentas hasta el 1.° de julio corriente.

La Empresa

Al Comercio y á nuestros agentes

Desde el dia 7 del mes corriente ha dejado de ser dependiente de la Administracion de «La Prensa», el jóven D. Alberto Carballo, lo que prevenimos á los fines consiguientes siendo uno de ellos el que las comunicaciones con la Administracion, sean dirigidas provisoriamente al Sr. D. Estanislao Valle.

La Empresa.

Club "Union Argentina"

El Comité Provincial de este Club se reune el Sábado á las ocho de la noche, en el local calle de Belgrano núm. 144.

Buenos Aires, Julio 14 de 1873.

Los Secretarios.

Salida de vapores

Compañia de Navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Para Asuncion y puertos de escalas—El vapor Nacional «Goya» saldrá el Domingo 20 de Julio; recibe carga, encomiendas y pasageros—Agencia, Cuyo 24.

Para la Asuncion y puertos intermedios el magnifico vapor americano Edward Everett saldrá el Domingo 20 del corriente á las 10 1/2 de la mañana.

Sus ajentes—82 Reconquista 82.

4p.

Para San Nicolás y Rosario vapor Nacional «Inca» saldrá el Domingo 20 del corriente á las 10 de la mañana.

Recibe carga en balizas con Lanchas gratis.—Flete $ ... tonelada.

Agentes—G. J. Pasa y Ca.
Rivadavia 41

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Julio 16 de 1873.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales de 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron regulares habiendo 45,000 pesos plata de vencimientos.

Las ventas realizadas ascendieron á 50,000 ps plata á precios mas ó menos como en el dia de ayer, como se verá por el detalle siguiente:

Al contado 2,000 al 75 3/4 p%.
Julio 31, 5,000 id 77 id.
Id id 40,000 id id id.
Id id 9,000 id id, id quedando firmes.
El cierre fué cerraron al contado al 74 3/8 p%.

Despues de hora se hicieron pequeñas ventas á precios anteriores quedando comprador.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos de 8 p% de renta anual las transacciones fueron importantes y animadas no habiendo vencimientos.

Las ventas anotadas en la pizarra de la Bolsa de Comercio ascendieron á 80,000 pesos fuertes á precios algo mas bajos que en el dia de ayer, como se verá por el detalle siguiente:

De la serie A de 2 p% de amortizacion trimestral asi.

Al contado 4,000 al 86 3/4 p%.
Sabado 19, 5,000 id id id.
Julio 31, 10,000 id id 1/4 id.
Id id 10,000 id id 7/8 id.
Id id 5,000 id 87 id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Agosto 31, 10,000 id id 1/4 id.
Id id 5,000 id id id.
Id id 10,000 id id 3/8 id.

A última hora se notaba una marcada tendencia de suba en los precios.

Despues de hora se hicieron algunas partidas al 87 quedando comprador a este precio.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 16 de 1873.

Con tateros se hacen fuertes negocios de lanas en depósito y plaza en grandes cantidades; este artículo ha ... llenando las aspiraciones de los tenedores y tal vez pueda venderse bien la parte que existe en depósitos para recibir la nueva cosecha.

Ventas realizadas ayer y hoy en este mercado.

20,000 arrobas lana en depósito de varias clases compradas para Europa, por 70 á 75 ps arroba, segun su clase.

20,000 arrobas tambien en depósito para Amberes á precios reservados.

1,400 arrobas en plaza con alguna carretilla 70 ps arroba.

7 carretas de lana fina, algo pesada, para Génova por 78 ps arroba.

6,000 arrobas en la plaza por 67 ps arroba.
1,028 arrobas lana de borregs 57 ps arroba.
Otros lotes por 55 y 56 ps arroba.
Cueros vacunos pocos por 160 y 168 ps posada.
Un lote cueros de venado 90 ps docena.
Cueros lanares de la estacion 130, 140 y 145 ps docena docena segun recibo.
Corderos 20 y 25 ps docena.
Corderitos 9 y 9 1/2 ps docena.
Algunos lotes cerda 160 y 165 ps arroba.
Maiz en espiga desde 54 á 58 ps ps fanega.
Desgranado 44 hasta 48 ps fanega.
Cerda nueva, un lote, 33 ps fanega.
Harina, animada, 33 á 34.

MERCADO CONSTITUCION

Buena concurrencia.

Transacciones de importancia.

He aquí el resultado y precios obtenidos:

Lanas—De acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla, suciedad, etc etc se han vendido mezclas, mestizas y finas á ps 57, 61, 64, 67, 68, 72, 74 y 76 arroba.

Varias partidas finas entre otras una de 3,000 arrobas obtuvieron ps 80 arroba.

Cueros vacunos secos—Campo, segun condiciones ps 161 á 170 posada.

Una partida vendida por ps 172, no se realizó por dificultad en las marcas.

Pieles lanares—Matadero, se han vendido de 19 1/2 rls á 21 1/2 lib.

Campo 17 á 19 id.
Otros desde ps 130 á 165 doc.
Corderitos id 9 á 12 id.
Potros secos—Al barrer, ps 36 á 54 una.
Cerda—Mezcla segun su clase ps 168 á 170 arroba.
Nutria—Lotes sin importancia ps 46 rls y 5 ps libra.

Grasa y sebo—Condicion de campo ps 39 y 41 arroba; pisado idem id 27, 30, panzas id id, en panzas id 35 37.

Cereales—Trigo segun su clase ps 135 á 180 fanega maiz id id id 63 id 68 id cobada id id id 33 á 37 id, harina id id 32 id 33 id.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Julio 15

Abastecedores	Capataces	Procedencia	Animales
Ezequiel Cárdenas	Angel Custodio	Pila	127
Dasso y Cárdenas	Timoteo Medina	idem	166
Manuel F. Garcia	Nolasco Laros	Areco	108
José Castro	Pastor Pavon	San Vicente	94
Dionisio Esquivel	Felix Rios	Azul	76
Inocencio Arballo	Aureliano Rios	Azul	73
Mariano Alvarez	Plácido Zapata	San Vicente	63
Juan Vazquez	Leandro Tobares	Matanza	43
Calisto Almeyra	Modesto Peralta	Cañuelas	39
Serna y Blanco	con permiso		25
			813

AL PEDIR HESPERIDINA EXIJIR QUE CADA ROTULO. ETIQUETA, CAPSULA Y CORCHO LLEVE LA FIRMA DE M. S. BAGLEY

m.18.perm.1vp semana

Precios de la hacienda el 16 de Julio de 1873.
Novillos de saladero | sin transacciones
Vacas de idem |
Carne y sebo 260 á 100
Cueros de novillo 160, á 175.
Idem de vaca 115 á 125.
Terneros 100, á 130.
Capones, 40.
Yeguas, sin existencia.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

Á LA SALA DE RESIDENTES.

Julio 16.

Descuento del Banco de Inglaterra 6 p$.
Consolidados 92 1|4—los de 5 p$ franceses 55.
Nueva-York—Oro 116 3|8.
Cambio Lóndres 109 1|8.
Fondos Argentinos de 1868—98 1|2 á 99 1|2.
Id id id 1871—94 1|2 á 95 1|2.
Cueros salados en Liverpool flojos—baja 1|4 penique—en Hamburgo igualmente flojos bajando.
Janeiro—Cambio 25 5|8—Bancarios soberanos 9,600 y 9,670.
Tasajo—Fuerte existencia—Se detallan á los antiguos precios.
Las lanas en los principales mercados sostenidas las finas; las inferiores mejorando.
Deuda Interna para fin de mes 56 1|2—Fomento Progreso al contado 60 1|2—Cambio Lóndres igual.
Telégramas Nueva-York—Cueros mas firmes ventas á 25 1|2.
Lanas mejor posicion; venta á 34.
Amberes 21—Lanas mas firmeza—Lanas y cerdas mas flojas—Cueros Salados flojísimos—Al llegar invendibles—Sebo calmadísimos.

Á LA BOLSA.

Julio 16—3 y 10 p. m.

"Espreso" de Cardiff—"Midas" de Amberes—5,000 cueros vacunos secos 5 p$ de anchos á id pesados libres de carnes coloradas arribeños á 78 1|2—2,000 mas al barror á 78—Notasé mas demanda—Importacion en calma.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Zimmermacher 9 bult aceitunas.
F. Olivero 34 cjs tabaco.
Sivoro 1000 id fideos.
Dirube 100 barr azúcar.
E. Chapareda 100 id id.
Molfino 57 cjs pasas de higo.
Bellolans 90 barr azúcar.
C. Sagasti 2 cjs plantas.
C. Canga 12 id limones.
L. Gallardo 1 id dulce.
Lanus hns 50 barr azúcar.
L. Meyer 100 cjs sardinas.
Punta 50 barr azúcar refinada.
March 10 cjs conservas.

BEBIDAS

Combacores 2 bord vino burd.
Sagory 8 id id id.
Degiovanni 8 id id id.
B. Delfino 102 bord id.
Sorlano 98 cjs id id.
Clausen 8 id cigarr de Bahia
Clason 80|8 aguard'te.
Troyes 4 cjs cerveza, 72 barr vino jerez.
Rooke 50 id coñac.
Chas 55 id loza.
Senillosa 8 id cigarr habanos.
Kruger 2 id dulcoria 1|2 cristal.
B. Stokes 100 id cerveza.
B. Delfino 500 id vermouth, 29|10 id vino asti.
Davenport 7 canast loza.
Ochoa 225 pip 25|2 y 56|4 vino tinto.
Viano 300|3 aguardiento.
Plé 90 barr vino dulce.
Guerri 9 cjs vasos y copas.
Brownell 170 cjs vino oporto.
Devoto 600 id aguardiente.
Barclay 93 pip 10|2 y 6,4 vino tinto.
Rooke 10 cjs vino oporto, 10 id champagne

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

C. Riva 1 cjs goma laca.
Roldan y L. 60 barr yeso en polvo.
Hramer 1 cj golatina 2 id cloruro de cal,
Zimmerman 70 id kerosene.
Muscias M. 5000 id id.
Toledo y M. 1 cj sustancias medicinales.
Griet hns 1 id barniz para muebles.
S. B. Hale 20 barr azufre en polvo, 8 id potasa del comercio.
G. y Ayacar 40 case pintura comun.
Milligan 100 barr ceniza de sosa.

MERCERIA

Brandes 1 cj cintas de terciopelo, 1 id encajes de seda.
Storni 5 id pizarras, 2 id lápices.
Ludera 1 cj aceite para el pelo.
R. Pinggio 1 id paraguas de seda.
Daghid 12 id hilo de carretel y varios art.
Khaynach 1 cj botones de la patria, 1 id encajes de algodon.
Bomberg 1 id broches en cajitas, 1 id trompas de metal.
B. Galup 3 id merceria.
Bojo H. 1 id encajes de lana.
Griet hns 1 id art para tapiceria.
G. R. Thomas 3 id hilo de carretel.

MUEBLES ALHAJAS Y ARMAS

Ivernat 1 cj alhajas.
Porlarco 1 id monturas para carros.
Mart 1 id marquesas de fierro.
Chapon 2 id escopetas y cartuchos.
Vignan 3 carruages y otros accesorios.
J. Shaw 120 cjs muebles y camas de fierro.
Challe 1 id art para viageros.
Ruechewaych 6 id muebles.
Schulte 9 id cebantes para paraguas.

CONFECCIONES

Bidagarach 8 cjs plantillas para alpargatas.
M. Etchavi 8 id id id.
Bemberg 1 id vestidos para criaturas.
Mc. L. Bohm 1 id camisas bord para sras, 2 id batas de algn.
Benedit 5 cjs botines para sras.
B. Galup 1 id id id id.
Gounouilhon 20 id alpargatas.
Drabble 2 id camisetas de alg.
Bassbe hns 1 id sombr de paño
G. Falcon 2 id botine tas para criaturas (crimea)
Ziegler y Ca 4 cjs botines para niños.
Repetto 4 id camisas listado.
Lastiri 42 fard plantillas.
Sagory 1 id botines de hombre 3 id id id id.
Seré y A. 6 id bucotes lana, 1 id botines de paño.
G. Bazillo 1 id sombr de castor, 55 id lutos.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Bomberg 1 cj género de seda, 3 id cortinas bord, 1 id género mezcla para vestidos.
J. Challe 3 id medias de algn.
Griet 1 id damasco de seda, 1 id ropa de lana.
Wedekind 1 id muselina adamascada, 2 id sederias, 1 id pañuelos fulares de seda.
Schlieper 1 id género de seda.
Brandes 2 id medias de a'gn.
P. Jourent 4 id casimir de lana.
G. Bazillo 1 id corbatas de seda y pañuelos de hilo.
R. y Ortiz 1 id muselina de lana.

ARTICULOS INGLESES

Bomberg 6 id lustrina, 4 id género de hilo, 1 id mezcla.
Fischer 4 id id bleo, 1 id brin, 3 id lustrina.
B. Stokes 2 fds bolsas.
Watson 6 id género mezcla.
Burgos 1 id mantas id.
Wolff W. 1 id género id.
Zorraquin 1 id pañuelos de hilo.
Loddé 1 id elástico.
Tomkinson 12 fds gerga de algn.

FERRETERIA

Shavv hns 55 bts ferrt surtida, 800 roll alambre para cerco, 708 bts ollas, clavos y municion.
Drysdale 38 id ferrt, cacerolas etc.
C. J. Shavv 13 id tijeras para esquilar, cacerolas etc
Moller 80 barr tierra romana, 2015 bts piedras de vereda.
Unsares 1500 bts cimientos hidráulicos y aparatos para agua.
Povvell 8 case estaño.
Pinl R. 45 bts ferrt, 100 piedras de vuelta.

MARITIMA

A causa de la falta absoluta de espacio suspendemos por hoy la publicacion de los manifiestos de los buques entrados.

CABOTAGE—DIA 16

Victoria gta Magdalena 21 tons cap patron T. Migoni, á J. A. Barbera con 600 fanegas cal [Rhlo].
Victoria lchan San José 4 tons patron T. Revello J. A. Barbera con al patron 170 fgas cal (Rhlo).
Victoria gta Manina 5 tons patron Valle, á J. A. Barbera con al patron 130 fgas cal (Rhlo).
Concordia gta Jóven Angelita 45 tons patron Guido á J. A. Barbera con 84 fgas madera (Rhlo).
Rosario vapor nacional Proveedor 60 tns patron G. Risso, á A. Matti y Piera con 4 bts encomiendas.
Sta Fé vapor nacional Lujan 60 tns patron Benitez á A. Matti y Piera con 41 pasageros.
Sta Fé bdra Castro 7 tons patron S. Mucias, á Arrechavala y ca con al patron 100 pzas madera 25000 naranjas 575 kilos porotos 600 docs huevos (Rhlo).

CERRARON REJISTRO—DIA 16

Havre bca italiana á Zimones Stella 472 tons cap Managli G. Gutter con 778 fdos lana, 180 cs potro sucos.
Inglaterra barca italiana Eliza Drago por B. Delfino y ca con 10000 cs vacs salado y 11000 machos de hasta 28 fgas sal.
Montevideo el 15 del cor'te vap ingles Silex 260 tons cap G. Idle á Pedro Risso con á A Lopez y ca 73 bcas azúcar, á M Acosta 1 bto encomiendas, á R Lamadrid 1 paq con 2,600 fles.

ENTRADAS—DIA 16

Uruguay vapor ingles Saturno.
Montevideo id id Silex.
Uruguay id nacl Coronel Esporo.
Patagones id de guerra nacl General Brown.
Hamburgo y Montevideo vapor aleman Ibis.
Liverpool id id ingles Rosario.
Maradia bergn italiano San Pascualo.

SALIDAS—DIA 16.

Colonia vapor ingles Naposta.
Uruguay id id Silex.
Montevideo id id Saturno.
Paranaguá bgre aleman Adelaida.
Barbadus barca inglesa Mary Sowart.

BANCOS

José de Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista . . 6 p$
A plazo fijo de 30 dias . . . . . . 6 1|2
" " " 60 " 7
" " " 90 " 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p $
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Letras se dan sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1873

Banco Mauá y Ca.

103—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE—PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor . . . . 15 p$ al año

Para los saldos contra nosotros . . . . 5 p$ al año.

Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Se abonarán á interés convencional—Buenos Aires, Julio 1.° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.—

M. IA. de Freitas Amor

Banco Mercantil del Rio de la Plata Limitado

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado . . . lib. est. 1.500,000
Capital suscrito . . . . " 1,000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale.
" Ambrosio P. Lezica.
" Cárlos P. Lumb. } Directores.
" A. U. Mackinlay.
" Norberto de la Riestra.
" Federico Wanklyn. . . . Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de interes será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista. . 4 p.$
Con 15 dias de aviso . . . . 5 p.$
A plazo fijo 60 dias . . . . 7 p.$
" 90 " . . . . 8 p.$

SE COBRA

Sobre cuenta corriente . . . 15 p.$
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.
F. Wanklyn, Director Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo Rosario y Córdoba

Capital . . . . lib. est. 1.500.000 ó sean pf. 7.500,000
Fondo de reserva . . 165.000 á sean " " 825,000

BUENOS AIRES

CALLE PIEDAD ESQUINA A RECONQUISTA.

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.
La tasa de interés desde la fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósitos encuenta corte y á la vista 4 p.$ al año
" " á retirar con 30 dias de aviso }
" " á plazo fijo de 90 dias } 7 p$ "
desde el 30 de mayo 1873 }

El descuento de letras y pagarés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente desde el 1° de Julio . . . . 15 p.$ anual
El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la esportacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc. como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.
El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.
Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bourdeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1873.
G. E. Marcowitz—J. E. Naylor.
Gerentes

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

42ª funcion de abono

Para el Juéves 17 de Julio de 1873.

Por indisposicion de la señorita Marieta Siebs se ha suspendido la ópera «Un ballo in maschera» y en su vez se dará la ópera en 4 actos, música del maestro Marchetti:

RUY BLAS

CON BAILE

PRECIOS DE LOCALIDADES

Palcos altos	ps. 250
Lunetas	" 25
Entrada general	" 20
Cazuela	" 15
Entrada	" 15

A las 8 en punto.

Teatro Alegria

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Juéves 17

A pedido general se pondrá en escena la muy aplaudida zarzuela en 3 actos:

ZAMPA

O la Esposa de Mármol

Desempeñada por las Sras. Garcia, Quesada y los Sres. Astort, Landa, Villareal, Allú y coro de ambos sexos.
NOTA—El Mártes próximo á beneficio del Sr. Carbajo un variado espectáculo en que tomará parte la primera actriz Sra. Carbajo.

AVISOS NUEVOS

Piano perpendicular Frances de tres cuerdas se vende uno de sonoras voces, Venezuela número 275. jl 17v19

Mucama Se necesita Suipacha 124 jl 17 v 19

Cocinera Se necesita Suipacha 124 jl 17 v19

Mozo para hotel, Se necesita uno que sepa su obligacion en el Hotel Anglo-Arjentino en San José de Flores. jl.17 v18

Al comercio Prevengo que he dejado de ser dependiente de los señores Escalada hermanos y Marini, desde esta fecha—Julio 14 de 1873—*M. Pequeño.* jl 17 v19

Se ofrece, un jóven español para dependiente práctico en el ramo de tienda ó merceria, hay quien garanta su conductad dirijirse Hotel Balbois, Paseo Julio 6 en esta imprenta con las iniciales E. O. jl 17 v 18

Niñera Se necesita en la calle de Tacuarí 409. jl 17v19.

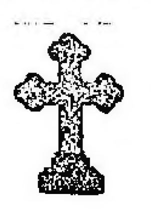

Dorotea Reguera de Huergo

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Julio de 1873

Los hijos del finado don Cárlos Maria Huergo y demas deudos de doña Dorotea R. de Huergo, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se celebrará en la Santa iglesia Catedral el lúnes 21 del corriente á las 11 de la mañana á cuyo favor quedarán reconocidos.
Se previene que esta es la única invitacion.

jl7 v20

Juzgad de Paz de la parroquia de la Piedad—Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á don Juan Fack para que en el término de diez dias á contar de la fecha de la publicacion de este edicto, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda q' por cobro de alquileres y desalojo de la pza. q'ocupa en la casa calle Parque 672 le ha promovido D. Cristóbal Garcia; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldia—Bs. Aires Julio 16 de 1873 | *Eliseo Bosch*

jl7 v20.

Aviso Oficial

Buenos Aires, Julio 14 de 1873

LICITACION—**Pontones**

El ministerio de guerra recibe propuestas para la compra de 3 pontones para el servicio de faros de la Punta de Indio y Banco Chico y el Estacionario de la Rada Esterior.
Los buques tendrán las condiciones detalladas á continuacion y deberán ser entregados á la Capitania del Puerto.
Las propuestas serán abiertas en secretaria el dia 1° de Agosto á las 2 de la tarde en presencia de los interesados, y deberán espresar las condiciones de la venta y plazo para la entrega de los buques.
El recibo de los buques cuya propuesta fuere aceptada, estará sujeto al exámen que se haga, de hallarse conforme á las bases aquí fijadas.
Es entendido que no se adquiere derecho alguno por la presentacion de las propuestas pudiendo el Gobierno aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa, ó no aceptar ninguna.

E. J. Balsa
S. S.

Detalles de las dimensiones y demas condiciones que deben tener los pontones, faros y el estacionario de la Rada Esterior.

Ponton de punta de Indio

Casco de hierro ó de madera dura.
Porte de 600 toneladas por lo ménos.
Palos reales y masteleros.
Triquetilla y mesana de buena lona, con su pico, botabara, driza y escota correspondiente.
Tres anclas con dos cadenas de 75 brasas cada una y otra de 90, las que deben ser proporcionales al porte del buque.
Una cocina.

Ponton del Banco Chico

Porte de 300 á 400 toneladas y en las mismas condiciones relativas á la anterior.

Estacionario de la Rada Esterior

El casco de las mismas condiciones de los anteriores en cuanto á su construccion.
Porte 600 toneladas por lo ménos.
Una Cámara espaciosa para oficiales de Marina y de Resguardo.
Entre-puente de proa á popa.
Rancho de marineros á proa.
Una reparticion separada para presos.
Tres palos con sus masteleros y demas.
Utiles correspondientes.
Pico y botabara de mesana.
La vela de Mesana y la trinquetilla de lona núm. 1, con sus drizas y escotas correspondientes.
Un pico para carga y descarga con todos sus útiles.
Tres anclas con dos cadenas de 75 brazas y una de 90 proporcionales al porte del buque.
Toldos de proa á popa lona núm. 5 con sus útiles.
Escaleras de costados.
Dos juegos depescantes reforzados y sus aparejos tira de cuero.
Una cocina como para 50 personas.
Buenos Aires, Julio 4 de 1873,

[firmado] *Bustillos*

jl 17v-10.

Ojo! Se ofrece un cocinero español inteligente en el oficio, calle Bolivar núm. 222. jl 17 v19

COMPAÑIA

De navegacion á vapor

Rio de la Plata

A consecuencia de no haber tenido lugar este dia la Asamblea general de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 25 del corriente en la Oficina de la Compañia, calle de Cuyo n. 24 á la una de la tarde—Buenos Aires, Julio 15 de 1873—Arnaldo de Silva, gerente. jl.17v24.

Mucama Se necesita una mucama, se le abonará un buen sueldo en la casa calle de la Esmeralda 284 1|2. jl.17v18.

Ama de leche Se ofrece una, sana y con recomendacion ocurrir calle de Garantia 148, jl 17 v 18

Matrimonios quinteros, horneros, dependientes, sirvientes y varios peones, se necesitan en la Agencia, Potosí 119 1|2 jl.17v18.

Lecciones de noche—Idiomas frances, ingles y español, aritmética decimal y teneduria de libros; calle Uruguay núm. 84, entre Cuyo y Cangallo. jl7 v18.

Dinero á interés módico José Desclora dá sobre fincas y terrenos cualquiera cantidad. Ocurrir á su escritorio, Recoba Nueva 102. jl.17-1p.

Se ofrece una ama de leche vasca española para criar en su casa, de 18 años, en la calle de Santa Magdalena ánm 48, Barracas al Norte. j.17v18.

Ropa hecha para hombres y niños, sacos cruzados para hombres á 200 y 250 ps., sobretodos á 200, 250 y 300, jakes 150 y 200 id, pantalones á 100 id, para niños trajes de 4 á 6 años á 60, de 6 á 10, á 150 y 200 id, de 10 á 18 á 200, 250, 300 y 350 id, sobretodos para de 7 años á 20 id, á 180, 200, 250 id, previniendo que en esa ropa hay de todos colores así como tambien hay negro, la confeccion y casimir es de lo mejor, esquina Esmeralda y Tucuman *La sin Rival.* jl.17v22.

Se ofrece un dependiente vasco español que entienda el ramo de almacen: para la campaña del Oeste; ocurran calle Belgrano núm. 608, esquina Sarandí.

jl 17 v17.

Boratillo sin rival Esquina de Esmeralda y Tucuman, gran liquidacion: túnicas de género Waterpruff a 100 y 140 ps. túnicas de paño bordadas á 150, 250 y 300 ps. de paño casimir bordadas á 200 ps sacos de paño para señora, á 40 50 70 y 75 ps sacos de gró para Sra á 120 ps. sacos de terciopelo ricos á 300 ps chalones de cachemir á 250 300 400 y 1000 ps botines y botitas de urunela para Sra. á 50 ps botines de abrigo para niño á 20 ps bombasí liso lo mejor á 1 ps labrado que valo 14 á 8 ps. vara, gró negro pañoses de pura seda a 25, 30, 36 40, 45, 50 y 55 ps. vara, se asegura que se vende 5 ps menos que en otra parte enaguas de color para Sra á 25 ps. merino negro frances á 15 18, 20, 25, 28 y 30 ps. pañuelos de merino finos á 90 ps. chalones á 130 y 200 ps. zapatillas de abrigo para señoras y hombres á 15 ps. par camisas bordadas para señora á 35, 40 y 50 ps. de pura hilo bordadas á 60 ps. batas á 15, 25 35 y 40 ps. camisas para niños á 20 y 25 ps. de me lio hilo para hombres á 25, 30, 35, 40, y 50 ps. gran surtido de confecciones para señora, hombres, niños y niñas, sacos para niñas a 30 y 35 de felpa para Sra á 45 ps bramante, 60 ps pieza lienzo lo mejor á 3 1|2 vara sábanas y fundas he h s, lienzo de hilo para paños los que quieran comprar por la mitad de su valor pasen por «La sin rival»

jl 17v22.

A los empleados Comida y almuerzo se sirve á la medida del pais desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la noche, Bolivar 125. jl 17v19.

Importante á las señoras la Crema de Perlas de Barry, para hermosear el cutis se vende en la Botica de Cranwell de C. Murray calle de Reconquista n. 66

jl 17v19

Ropa fina hecha Se confecciona tambien de géneros venidos de Europa recientemente y de primera calidad, Piedad 235. jl 17v19.

Cura de pecas y manchas con la celebrada Crema de Perlas de Barry, se vende en la farmacia de Cranwell de C. Murray, calle de Reconquista 66 jl 17v19.

A los propietarios

Se ofrece un hombre formal para encargarse de cualquier construccion de obras de albañileria, inteligente para dirijir los trabajos; dará prueba de su buena conducta y mas conveniente á los propietarios—El que lo necesite puede pasar á la calle Charcas 280 jl 17v19

Belleza se obtiene usando la Crema de Perlas de Barry lo mejor y mas inofensivo para blanquear el cutis, se vende en la farmacia de Cranwell de C. Murray, Reconquista 66 jl 17v19

Para escritorio

Se alquilan magnificas piezas en un paraje muy centrico, con vista á la calle: para tratar ocurrir á la calle Cangallo 85 jl 17v19

Barros y erupciones se quitan fácilmente usando la Crema de Perlas de Barry, de New-York, se vende en la Botica de Cranwell, calle Reconquista 66. jl 17v19.

Libros, libros

Se compran, venden y cambian, 37 Reconquista 37. jl.17v19

Otras preparaciones como leche artificial y aguas son perjudiciales á la salud, solo la Crema de Perlas de Barry es completamente inofensiva para blanquear el cutis, se vende en la Botica de Cranwell, Reconquista 66. jl 17v19

Se necesita una buena cocinera en la calle Florida 166 1|2. jl 17v19.

Cuidado con las aguas que contienen mercurio, usad siempre Crema de Perlas de Barry, esta preparacion es altamente recomendada para hermosear el cutis, se vende en la farmacia de C. Murray y Ca, calle Florida jl 17v19

Un jóven desea tomar una pieza amueblada con pension y servicio, dirijirse Piedad 377. jl 17v19

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Adolfo Vender Wall ó á sus herederos para que dentro del término de 10 dias comparezca ante el juzgado del señor juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, y por la oficina del escribano don Mariano B. Echanguela, á cargo actualmente del que suscribe á deducir la accion que le corresponde en la testamentaria de don Fernando Wilkelman por el crédito hipotecario que á su favor existe—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—Albano Honores, oficina Bolivar No. 78. jl7 v27

Por disposicion del Sr juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Damian Ilia que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Emilio J. Paros, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo q' dispone el articulo 1.549 del Código de Comercio, previniéndoses que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. José Ma. Oliva, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 12 de 1873,—Valentin Piñero—Oficina de Angel J. Blanco, jl7 v24

En 85,000 pesos m|c se vende la linda casa calle de San Juan 181 entre Piedras y Tacuarí, con 4 grandes piezas, maderas duras, pisos y techos embaldozados, cocina, letrina, vereda y calle empedrada. Ocúrrase calle Victoria n 76 Recoba Nueva, escritorio de Tomas Ayres. jl. 16v18

Se alquila Un cuarto en la calle del Perú n. 158 á una y media cuadra del Mercado del centro, por su situacion y comodidad es propio para un negocio al menudeo, tiene armazon. jl 16v18.

Teresa Meraldi única profesora de la ciencia divina, conocida por todo el mundo por el acierto de sus cálculos científicos al primer corte de las cartas que tiene lejitimas de la ciencia divina. Adivina todo el pasado presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas. La profesora posee cuatro idiomas, al español, italiano, frances y portugues y el dialecto genoves, calle Paraguay núm. 237, entre Cerrito y Artes.

jl.16v20.

Muchacha se necesita una, Parque 207. jl.16v20

Club los Negros Se previene á los socios que las invitaciones para transeuntes á la tertulia que debe tener lugar el dia 20 del corriente, pueden solicitarse hasta el 24 del mismo.—Buenos Aires Julio 16 de 1873.—*El Secretario.*

jl. 16v23.

Sal sal, sal, Sal de buena calidad á 45 y 50 ps. la fanega, en casa del comprador, calle de Artes 589 1|2.

jl.16v26.

Cocinera Se necesita una en la calle Florida núm. 141 (altos)

jl.16v18.

Se ofrece un matrimonio, la muger para cocinera y el hombre para cualquier trabajo tanto para la ciudad como para la campaña Europa 202. jl.16v17

Mucama se necesita una con buenas recomendaciones, Santiago del Estero 108. jl.16v17

Se ofrece un jóven para dependiente de farmacia, tiene diez años de practica entre aquí y Europa, y presentará escelentes recomendaciones, Defensa 500, Botica Liguria. jl.16v17

MUEBLES

104 --- SALTA --- 104

Se compran muebles nuevos ó usados, pianos etc. tambien actualmente hay para vender varios pianos, roperos, comodas, sillas etc., Salta 104. jl.13v17.

Aviso municipal Por acuerdo de la Municipalidad se rematarán sin falta alguna el Domingo 3 del entrante Agosto en el salon Municipal, 40 suertes de chacra ubicadas en el éjido de este partido, compuesta cada una de 16 cuadras cuadradas; y tomándose por base para la venta su valor actual que es de 2,528 ps. mtc. Por mas informes ocurrir al Juzgado de Paz—25 de Mayo, Julio 4 de 1873—*Antonio M. Isla*, procurador municipal—*Enrique Flot*, Secretario. jl.18v3a.

IMPORTANTE

PARA LAS SEÑORAS!

Cura de pecas!
Cura de barros!
Cura de manchas!
Cura de quemadu ras de sol!

Cura de todas las imperfecciones del cútis.

El color moreno y el amarillento se vuelven transparentes, puros y blancos como

ALABASTRO.

Restablecimiento de la juventud!
Restablecimiento de la juventud!
Restablecimiento de la juventud!

Señoras de cincuenta aparecen como de veinte con una sola aplicacion de la célebre

Crema de Perlas

DE

Barry

la preparacion mas maravillosa para embellecer la cara, manos, cuello y brazos. No produce el color blanco, pálido y opaco, sino que dá á una mejilla marchita el fresco y saludable

TINTE DE LA JUVENTUD

Se garantiza que no contiene ningun ingrediente por judicial ni peligroso; léjos de eso, es un remedio casi infalible para curar cualquier defecto del cútis
Es realmente una exelente preparacion y ha sido altamente recomendada por los mejores médicos. Está

Delicioyamente perfumada,
Elegantemente empaquetada,
Y se aplica con facilidad.

La venden en todas las Droguerias, Perfumerias y establecimiento de efectos de fantasia.
Unicos Agentes para Buenos Aires, Montevideo y Rosario—A. Demarchi hnos. y Ca
m17 perm- d. p. 1|2

Muchacho se precisa uno de 12 á 14 años de edad, calle de Cangallo y Paraná. jl.16v17.

Libros, libros

Obras de Espronceda ps. 35, Latardes de la Granja 30, Tratado elemental de física por Ganot 70, La venganza de un jorobado por Feval 25, Obras de Larra 1 tomo 140, Doña Sancha de Navarra por Fernandez y Gonzalez 40, Las veladas de la quinta por la condesa de Genlis 40, Viaje al rededor del mundo por Arago 70, Enciclopedia moderna por Mifiado 37, 1 tomo a ps 1,500, Jerusalem libertada adornada con láminas 35, Angel Piton 2 tomos 30 ps—Se compran venden y cambian libros 37 Reconquista 37.

jl. 15v17.

Juzgado de Paz de Junin Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Montiel, para que dentro del término de treinta dias, se presenten á este Juzgado de Paz á deducir sus acciones—Junin, Julio 11 de 1873—*Tomas Saavedra;* jl 15v15

Piezas

con muebles ó sin ellos en la hermosa casa calle de Artes 158 se alquilan juntas ó separadas, lindas piezas amuebladas ó sin muebles, con toda la asistencia necesaria—Solo se alquilan á caballeros solos ó familias.

jl 15v17

Sociedad anónima

DE LOS CAMINOS

DE FLORES Y GAUNA

El Viernes 25 del presente á la 1 del dia

tendrá lugar la sesion ordinaria de la Asamblea general, segun lo dispone el art. 15 del Reglamento. En esta sesion se renovará por mitad la Comision Directiva segun lo dispone el art. 57 del citado Reglamento y se dará cuenta de la administracion de los intereses de la sociedad en el año vencido—La reunion tendrá lugar en el escritorio de la gerencia calle de Potosí 163 —Buenos Aires, Julio 14 de 1873—*La Comision.*

jl.16v23.

Cocinero español para casa particular sin cama tiene las garantías de su conducta de las casas que ha estado y tambien se ofrece un sirviente y para cualquier otro trabajo para tratar calle 25 de Mayo n. 166, cuarto n. 2 jl 15v16.

Cocinera Se necesita una en la calle de Cuyo 153 jl 15v17

A nuestros favorecedores El escritorio de los rematadores y comisionistas Costa hnos y Ca. está situado en el que fué de Costa y Cristal, Potosí 111. jl 15v17

Mucama Se necesita en la calle de Piedad n 393 jl 15v17

COMISION

de aguas corrientes

Se previene á los interesados que la Comision ha prorogado hasta el 1° de Agosto próximo el termino concedido para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion—Buenos Aires, Julio 14 de 1873 *Matias F. Eduaguin, Secretario.* jl.16v30

Profesor frances con diplomas, se ofrece para dar lecciones á domicilio ó en su casa—Dirijirse, Libreria del Colegio, Bolivar 54. jl 15v17.

Se ofrece una señora recien llegada para planchar, lavar y coser: dirijirse Piedad 75 (altos) jl.15v17.

Se ofrece un matrimonio, la mujer para cocinar y el marido para mucamo ó portero, sea en la ciudad ó campaña, calle de Europa n. 212. jl.15v17.

Muchachos para enseñarles un arte lucrativo bajo un convenio, Piedad 111. jl 15v25

Sabañones Se curan radicalmente en tres dias con la pomada inventada por el farmacéutico Echaniz, garante como el mejor remedio que se ha descubierto. Unico depósito en la Botica y drogueria del Indio, 25$ el tarrito, calle Rivadavia n. jl 16v30

SOCIEDAD ANÓNIMA

DE LOS CAMINOS

DE FLORES Y GAUNA

Se ofrece á licitacion el remate del peage de dichos caminos por el término de un año á contar desde el 1.° de Setiembre venidero. Las propuestas se recibirán cerradas en el escritorio de la gerencia calle de Potosí n. 163 y serán abiertas antes los interesados el 14 de Agosto venidero á las 2 de la tarde. Se darán todos los informes que se pidan en la misma gerencia, debiendo presentar las propuestas con sus correspondientes garantías antes del plazo arriba fijado. Quedan á cargo de la Comision Directiva todos los trabajos que haya que hacer en dichos caminos—Buenos Aires, Julio 15 de 1873—*La Comision.* jl.16v30.

Una señorita desea dar lecciones de ingles, frances, castellano, y los primeros rudimentos del piano en colejios ó casa particular calle del Temple no 20 y 1|2.

jl.16v17

Mucama se necesita una, Parque 207. jl.16v20

Diez manzanas por mil pesos—Debiendo cerrarse la venta de los lotes de chacras en Lincoln, se avisa que aun quedan como 10 lotes de 10 manzanas cada uno que se venden á 1,000 pesos lotes. Aprovechen la ocasion, 40 Bolivar 40. jl.16v18.

Se ofrece un mozo para mucamo, dando garantias do su conducta, ó bien para mozo de almacen, sabe leer y escribir. Para tratar calle de 25 de Mayo 158 1|2, cuarto núm. 2. jl.16v17

Se desea alquilar una casa que tenga lo ménos seis buenas habitaciones, algibo y fondo completo; á precio equitativo, no distando de la Plaza Lorea, mas de cinco cuadras al Sud de la calle de ese nombre y de ella al Norte y Oeste, ninguna. Para tratar, Méjico 352. jl6 v30.

Se ofrece una ama de leche, francesa, para criar en su casa, calle de Estados Unidos n. 26. jl.16v17

A los enfermos Se ofrece un jóven español, con muy buenas recomendaciones para cuidar cualquier enfermo en casas particulares, dirijirse calle de Méjico 61. jl6v.20

Se alquila una casa en Quilmes, tiene comodidad para familia y para almacen y tienda. Para tratar Piedras 91. jl.13v17.

Muchacha chica se necesita una como de diez á doce años, para servicio de una casa de muy poca familia. Ocurran calle Salta 104. jl.15v17.

Se vende un piano bueno para estudio, calle Tucuman n. 93. jl1v27jl.

Cocinera Se necesita en la calle de Cochabamba n. 80. jl.6v21.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata calle del Parque 45 —Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales q' se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciarlo, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1|2 á las 6 de la tarde jl11v11a

Afinador y compositor de pianos, se afinan con toda perfeccion y composturas garantidas á precios sumamente módicos. Dejar una esquela Chile 272, Buen Orden 285, Montevideo 58 y 55, Cuyo 200 almacen de papel y Belgrano esquina de Lima, confiteria. jl.11v17.

Una Señora

Recien llegada al pais, con buenas recomendaciones, que posee un buen método para la enseñanza del frances é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niños de dichos idiomas; ocurran á la calle de 25 Mayo n. 77 1|2. casa de la Sra. viuda de Raymon. jl 2v20

La ciencia divina

Doña Maria Raimunda, Española, se ofrece al público para los que quieran hacerse adivinar el presente y el pasado y el porvenir con las barajas francesas, españolas y las cartumancias.—desde 8 de la mañana á las 6 de la tarde, calle Méjico 260. jl8v18jl

Juan Amenabar y Ca.

Rematadores y Comisionistas

Se encargan de la venta de mercaderias frutos del pais y toda clase de propiedades, de arreglar libros y liquidaciones comerciales igualmente de solicitudes al Banco Hipotecario y venta de cédulas; domicilio paticular Córdoba 171 y Paraguay 207 escritorio Victoria n. 100 (altos) jl7v17jl.

104 Salta 104

Se compran muebles usados ó nuevos, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin muebles de todas clases; ocurran 104 Salta jl 6v6a.

Hermosas carreras

DE DIENTES ARTIFICIALES

Sin rival en su perfeccion y baratura! á precios que darán satisfaccion á tod. s! BRITO y SMALL.
Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.
Véanse otros avisos. jl.2v2a

!Estraccion de dientes!

POSITIVAMENTE UNA DELICIA

Sin dolor ó peligro! empleando el gas óxido nitroso, á casa de BRITO y SMALL.
Dentistas americanos calle Artes 24, altos entre Piedad y Rivadavia.
Véanse otros avisos jl 2v2a

Enseñanza para las artes, industria y comercio, como de aplicacion para carreras especiales y profesionales de Agrimensores, Directores de caminos vecinales y puentes, Maestros de obras, Arquitectos, Ingenieros civiles y mecánicos, Cadetes y Náuticos, etc. etc. de 11 á 4 del dia y de 7 á 9 de la noche, Tacuarí n. 86. jn 12v12a

Club del Plata La Comision Directiva ha designado el Sábado 19 del corriente para el segundo baile de reglamento, pudiendo los señores socios solicitar tarjetas para transeuntes. jl 3v18.

CUIDADO
CON EL
ENGAÑO
AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR QUE CADA
ROTULO ETIQUETA
CORCHO Y CAPSULA
DE LA BOTELLA
LLEVE LA FIRMA DE
M. S. Bagley

Piano perpendicular se vende de once 4.800 $ mje se contrando en el mejor estado de uso. Ocurrir á Mejico 516 1|2 (altos) jl 15v17.

Cocinera se desea y mucama que sepan su oficio se precisan con recomendacion en la calle Lima 82 1|2 jl 15v18

Libreta de banco Debo prevenir que se me ha sustraido ó estraviado una libreta por depósito en el banco importante catorce mil pesos moneda registrada en el libro 108 f 918 que se han tomado las medidas para que nadie pueda hacer uso indebido de ella y que al que la devuelva á su dueño en la calle de la Victoria 658 recibirá una gratificacion—*Rafael Escudero*

jl 15v17

Se ofrecen dos oficiales confiteros, prácticos en el ramo, para el pueblo ó campaña, ocurrir calle Piedad 294, á cualquier hora del dia Tiene quien garanta su conducta jl.16v17

Carbon de piedra Para fragua 480$ para cocina 570 id y para chimeneas 650 id, los dos últimos cernidos, libre de polvo, peso exacto, 2000 lbs la tonelada Artes 358 1|2 jl 16v25

Planchadora Se necesita Bolivar 126 (altos) jl 16v18

Se ofrece Un profesor de instruccion primaria, español, con diploma para algun colegio en el pueblo ó campaña ó para algun escritorio. Tiene buenas recomendaciones. Ocurrir Piedad 204, á cualquier hora del dia. Tambien dará lecciones á domicilio jl 16v17

DIARIOS EUROPEOS

Agencia exclusiva

107—PIEDAD—107

En esta agencia se recibe y se sirve los abonos á los diarios europeos siguientes:
«El Times» «The Illustrated London News» «El Punch» «El Economist» «Investor Manual» «El Stanpart» (de Lóndres) «El Thelegraph» y varios otros darlódicos y folletines. a26 p. m. 1 1|2 ps

Aviso al público Desde el 8 del presente está en liquidacion la razon social que jiraba bajo el nombre de Costa y Cristal. jl 16v17

Un buen cocinero español se ofrece para una casa particular, trabajando tambien á la francesa, sabe hacer muy buenos postres, calle de Moreno 263. jl 16v17

Se ofrece una ama de leche fresca, dirijirse calle de Córdoba 113. jl.16v17

BIBLIOTECA

DE

"El Americano"

LA POLITICA

Entre bastidores

El agente de *El Americano* acaba de recibir algunos ejemplares de esta obra del célebre literato español, D. Federico de la Vega, la cual ha tenido en Europa el mas brillante éxito—Está en venta: en la imprenta de *La Tribuna*, en la cigarreria del Pueblo, Victoria 29, en la libreria de C. M. Joly, Victoria 119 y 121—**Precio: 50 pesos mjc.** jl.16v22.

Aviso A la persona que haya encontrado un envoltorio de cartas y algunas notas oficiales y quiera devolverlas á la casa calle Cangallo 338 (altos) se le dará una gratificacion.

jl.16v18.

Libreta perdida Se ha perdido una perteneciente á José Bergamino, por el valor de 25,100 pesos mte. depositados en el Banco de la Provincia, el que la entregue en esta imprenta será gratificado. jl.12v12a.

25 de Mayo Importante venta para el comercio y demás de este pueblo—2 suertes de chacra. Varias casas y terrenos centrales, 2 negocios de tienda y almacen alquilándose ó vendiéndose las casas en que giran: Uno de D. Juan Zonobio á 3 cuadras de la plaza principal y el otro á 5 cuadras de D. José Reborido; por no poderlos atender sus dueños. Tambien se venden vacas, ovejas y cerdos. Para tratar en dicho pueblo, ocurrir á Don Mariano Fernandez, en Buenos Aires, calle de Méjico n. 518 á Macedonio Fernandez. jl.12v18.

Emilio Barceló

VENDE

1° Una casa linda y moderna, 5 piezas y oficinas necesarias con 16 varas de frente por 70 de fondo 70,000.
2° 6 casitas de 2 y 3 piezas con 70 varas de frente por 35 de fondo, 120,000 ps.
3° Construye obras de cualquier clase para lo que tengo los mejores artesanos del pais, Recoba Nueva 66 jl.12v12a.

Se vende la fonda calle Belgrano n. 95; para tratar Lima 138. jl.12v17

Gran Ferro-carril del Sud

Aviso á los accionistas

Prolongacion á Dolores

Se avisa por la presente á los SS. accionistas del Registro de Buenos Aires del Ferro-Carril del Sud, en su prolongacion á Dolores, que por resolucion del Directorio general de Londres fecha 18 de Abril ppdo., deberán integrar por la primera cuota de sus acciones suscritas, la suma de lib. est. 2 1|2 por accion (sean doce y cuarto pesos fuertes por cada accion) en el Banco de Londres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 30 del corriente mes ó antes si les conviniese asi hacerlo,—y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan por cuenta de la Compañia—Buenos Aires, Junio 6 de 1873—*Frank Parish*, Presidente de la Comision Directiva.

jn.7v17 jl. dia p. 1|2.

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PUBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n 29 frente al Tribunal del Comercio de 12 á 2 de la tarde todos los dias m6 per.

Sirvienta Se necesita una en la calle de Piedad n. 574. jl 15v17.

Emilio Barceló

1° Un establecimiento á cinco leguas de la Plaza de la Victoria y varas del pueblo Rivadavia con 90 cuadras de 150 varas, 2 id monte de árboles antiguos, todo cercado de alambre y fiapinday dividido 2 hermosas poblaciones de material y azotea alfalfares en 1,000,000 de pesos mtc
2° Un magnífico establecimiento de chacra en Quilmes, 15 cuadras de 150 varas 2 id de monte, todo cercado de alambre y fiapinday, linda poblacion de material en 400,000 ps.
3° Una casa estensa en las calles de Comercio y Defensa 17 1|2 varas de frente por 200 id ps
4° Una linda casa á la moderna, cinco piezas y oficinas necesarias 15 varas frente por 70 de fondo en 70,000 ps
5° Dos cuadras de 150 varas en la estacion Lanus, alambradas y cultivadas, casa de azotea en 65,000 ps.
6° Un terreno en San Juan Bautista formando esquina, á una cuadra de la plaza principal, 66 1|2 metros de frente por 80 de fondo en 20,000 ps.
7° Una quinta esquina á las calles Europa y Jujuy 135 varas de frente por 200 id de fondo, 8 piezas oficinas necesarias y arboleda
8° Un terreno en la calle de Potosí entre Pasco y Pichincha 7 1|2 varas de frente por 64 id de fondo
9° Un terreno en la calle del Ferro-carril entre Moreno y Potosí á 1|2 cuadra de la estacion del Tramway Nacional de Buenos Aires 11 varas de frente por 14 de fondo en 30,000 ps
10 Una casa en Quilmes á 5 cuadras de la gran plaza principal donde pasa el tramway 3 piezas y oficinas necesarias 15 1|2 varas de frente por 50 de fondo, 63,000 ps
11 Un magnífico establecimiento de campo en la Provincia de Entre Rios campo libre aguada al Arroyo Grande y 3 leguas 1,000,000 $ Pobladores y haciendas por tasacion
12 1 linda casa calle de Mitre y S. Martin 23 vs. de frente por 130 id de fondo con frente á la calle de San Martin en 150,000$
13 Cuarenta lotes de terrenos entre la Estacion Mitre á Iglesia 20 varas de frente por 60 de fondo á 4,000$.
14 Ciento y tantos mil pesos de títulos de la Popular Argentina de la cuarta categoria con el 6 p $ anual
15 Una importante casa de negocio al Sud en el mejor local de la Provincia campo onfiteducion en 55,000
16 Un terreno en Temperley á 2 cuadras de la estacion 2 esquinas de 15 varas de frente por 50 de fondo en 40,000$
17 Un terreno en Barracas al Sud 171 varas de frente por 70 de fondo en 40,000$
18 Un terreno en la calle de San Juan y Entre-Rios 10 varas de frente por 50 de fondo en 50,000 $.
19 40 cuadras de 150 varas en la estacion Altamirano á ... en 200,000 $
20 Dos y media cuadra de 150 varas al lado de la estacion Mitre en 270,000$.
21 Un terreno de diez cuadras de ... varas al lado de San Vicente en 40,000 $
22 Cuatro magníficas y ... de uno á tres altos
23 Hay un solar frente á la estacion General Rodriguez una quinta y una chacra.
24 Varias casas de ... á ... en hipoteca y no se pierde compra
25 Se colocan dineros sobre hipotecas sin comision á los prestamistas. Victoria 66 Emilio Barceló

jl c.n.p.

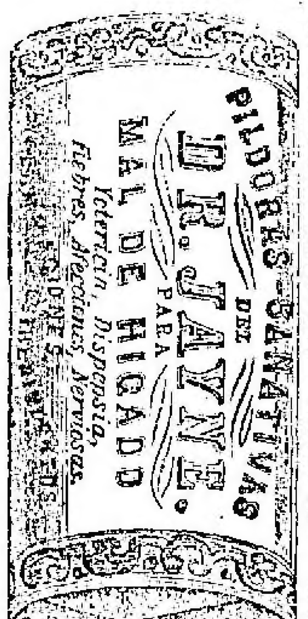

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

Juan Eastman é hijos

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

MEJORAS DE LA CIUDAD

DE BUENOS AIRES

Obras para desagües, cloacas y provision de agua

Los licitadores podrán inspeccionar los planos y dibujos de las diferentes obras proyectadas, los dias lúnes, ... entre la una y las cuatro de la tarde en el escritorio del Ingeniero señor Bateman, calle del Parque 147—Alfred Moore.

m8 4a 1 vez p. sem.

Peluqueria Universal

ANTIGUA DE CORTESE

37—FLORIDA—37

CASA ESPECIAL POR LA PERFUMERIA FINA DE LAS MEJORES CASAS DE EUROPA

Los dentríficos mas selectos tales como **polvos, agua, pastas odontalinas de Phillippe, los opiatos de Piver.**

Artículos de regalos tales como **bastones, cajas de perfumeria, artículos de fumadores**

Para señoras

Se encuentra como siempre, un surtido de los mas completos de **peinados de rizos, rulos, peinados de trensas y bucles,** gran surtido de **crepé** de todas clases y dimension.
Siempre se encuentra en la casa la afamada—

CREMA DE PERLAS

EL TRICOFERO

que ha tenido tanta aceptacion en este pais.
Por el último paquete se ha recibido un surtido de **corbatas** de la mas alta novedad (aviso á los aficionados.)

jl6v20 q' p. 1|2.

Sala de Armas

Miguel Lamarque

Avisa á su numerosa clientela que se halla establecido nuevamente en la calle de Suipacha núm. 130 entre Cuyo y Corrientes.
Da lecciones de todas las armas en su casa y á domicilio. 130—Suipacha—130. a16 pte. dp

EL DOCTOR

EN MEDICINA

GUILLERMO HIRON

Habiendo vuelto de su viaje por Europa, ocupa su antiguo consultorio 187 1|2 calle Rivadavia entre Maipú y Esmeralda, adonde ofrece sus servicios profesionales. Consultas á la 1 del dia á los pobres con enfermedades de la vista y de la piel, se les asistirá gratis, cada dia á las dos de la tarde. jl.17v17jl.

Municipalidad DE SAN PEDRO—Por disposicion de la Municipalidad, el dia 30 de Julio á las 12 del dia tendrá lugar en la secretaria Municipal el remate público de las suertes de quinta de propiedad pública designada en el plano con los ns. 77 y 102, sita en el Ejido de este pueblo compuesta la primera de 198 varas de frente y 170 varas de fondo, y la segunda de 182 varas de frente y 170 varas de fondo, poseida la número 77 por los herederos de Don José Carmona y la n. 102 por Don José Robledo, ambas solicitadas en compra por sus respectivos poseedores—Se previene que no se admitirá oferta que bajo de mil pesos la cuadra que es el precio, establecido para la venta privada San Pedro, Junio 30 de 1873—*Vicente Mulet, G. F. Bossano*—Secretario. jl.1v30

Se emploman dientes con oro

Amalgama y todas otras emplomaduras modernas por métodos los mas durables y á precios muy módicos, á casa de BRITO y SMALL.
Dentistas americanos, calle Artes 24, altos entre Piedad y Rivadavia.
Léanse otros avisos. jl.2v2a

La casa

En donde se puede obtener una hermosa carrera de dientes artificiales, á precios módicos, es la de BRITO y SMALL.
Dentistas americanos, calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia. jl.2v2a

Si necesitan ustedes

Alguna operacion dentrífica sin igual y á precios módicos, vayan á casa de BRITO y SMALL.
Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.
Léanse otros avisos. jl.2v2a

Operaciones dentríficas

Sin dolor y á precios muy módicos! á casa de BRITO y SMALL.
Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.
Léanse otros avisos. jl.2v2a

ALERTa

Chacareros

Sin bombo ni bulla; se cambia ó se vende una casa estensa y bien situada, por una chacra ó terreno, Victoria 66.

Emilio Barceló.
jl.8v8a.

El ingeniero de Minas

Civil y Militar que suscribe

Se encarga tanto para levantar como copiar planos de todas clases como tambien de mensuras y tasaciones no judiciales á precios módicos: lo mismo se encarga de la construccion y direccion de obras de cualquier importancia que sean, habiendo como arquitecto adquirido la proteccion de los principales hombres en el Interior por el buen gusto y solidez en la construccion de sus obras—*Alfredo Lanner*, calle Rincon 59 entre Moreno y Belgrano—Recibe órdenes en el estudio de Dr. Rueda, Victoria n 60. jl.1v30 3 $ p

Cocinera Para dos personas se necesita una Salta 80 1|2. jl.15v17.

Au Bengali

CALLE FLORIDA NUMERO 35

Artículos de fantasia para regalos.
Licoreras licoreras de cristal, de Bacara.
Artículos de la China, entre los cuales abanicos de marfil, de carey, de sandalo con figuritas de marfil, costureros, cajas para té, pantallas y otros artículos.
Waterproofs para señoras y niñas, de todos tamaños.
Manchones, ... y cuellos de piel.
Cinturones de cuero con y sin cartera.
Carteras para ... de toda clase.
Bolsas de viage de cuero de Rusia con útiles.
Boas y mantas imitacion vicuña.
Juegos de cepillos de marfil y de búfalo incrustados de nacar ... estuche.
Juegos de ... y de marfil con ... libro de misa, tarjetera
Porta monedas y cigarreras de paja de Chile, de nácar, marfil y de carey.
Cajas de cristal de Bacara para guantes y pañuelos, ... para ...
Costureros de cuero de Rusia.
Cajas de música, que tocan 10 piezas diferentes.
Tarjeteras ...
Guantes de cabritilla para señoras y para hombres negros, blancos y de color.

Gran Café y Restaurant

DE EUROPA

235 CALLE VICTORIA—235

El abajo firmado dueño del café arriba mencionado se hace un honor en ofrecer al público de Buenos Aires ... garantiendola á las personas que ... preferir esquisita comidas buen trato y esmero en el servicio, y precio muy bajos la pension ... en que se encuentra es inútil recomendarlo la casa posee á mas salas reservadas para comidas, y de billares—Se dará pension á 500 $ mensuales almuerzo, á la lista 12 id, comida id id 15, comida á todas horas del dia y de noche vino fino frances, italiano etc.—*Juan Scolari.* j24v24jl.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Agosto

SALIDAS

ESTACIONES	1.°	3.°	5.°	7.°	9.°	11
Parque	8 †	10	12 †	2	4	6

NOTA—Las horas que llevan asterisco son de trenes que van hasta Chivilcoy.

REGRESOS

ESTACIONES	2.°	4.°	6.°	8.°	10	12
Chivilcoy	—	—	7	—	—	—
Moreno	7 30	9 30	11 30 †	1 30 †	—	5 30 †

RAMAL A LOBOS

Salidas		Regresos		
ESTACIONES	1.°	5.°	ESTACIONES	4.°	12
Parque	8	12	Lobos	9 55	2

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, frances y portugues, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. jn.4v4a

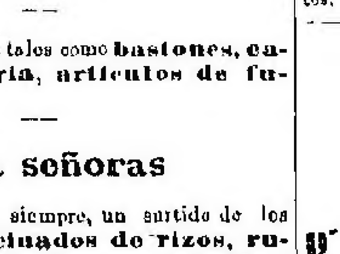

R. Newbery y Brothers

dentistas americanos

DE MONTEVIDEO

tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.
Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.
Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.
Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.
Orifican dientes y muelas en completo estado de caries, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos con oro.
Se sacan muelas y raigones de difícil extraccion sin dolor, usando tambien el gas.
Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.
Horas de asistencia: Todos los dias desde las primeras horas de la mañana hasta las 10 de la noche.
Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

108—MAIPU—108

m13 perm-

Gran Ferro-Carril
DE
Buenos Aires al Rosario

Aviso á los accionistas

Se previene á los señores accionistas que el 30 del corriente deberán oblar en el escritorio del abajo firmado, la segunda cuota de cinco libras esterlinas por accion, segun el programa que han aceptado—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—*Mariano Billinghurst*, Defensa 90 y Potosí (altos.) jl.4v19.

Píldoras y ungüento
HOLLOWAY

LAS PILDORAS HOLLOWAY son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la impureza de la sangre; impidiendo y neutralizando pronto estas Píldoras, porque iluminan el estómago y los intestinos y dán tono y energía á la organizacion entera.

Estas Píldoras, mas que ninguna medicina, regularizan la digestion, el hígado y los riñones y fortalecen el sistema nervioso. Las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de estas Píldoras, ateniéndose cuidadosamente á las instrucciones de que van rodeadas.

UNGUENTO HOLLOWAY. La ciencia de la medicina no ha producido remedio que pueda compararse con este maravilloso Ungüento, que refrigera todas las partes enfermas, sana toda llaga y úlcera, y cura infaliblemente la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, el reumatismo y la gota.

Los remedios van acompañados de amplias instrucciones en español.

Véndense por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario, **Profesor HOLLOWAY**, 533 Oxford Street, Londres.
jl.4vjl. 1874 2 p. semana.

¡¡ CUIDADO FRAUDE PUBLICO !!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLOWAY

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sujetos que se intitulan «La Compañía Química de Nueva York,» y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autenticar con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres, W.C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos con lo que conferirá un servicio importante tanto á su compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.
md v4 N-tp p semana

Zarah! la gran adivina
Africana

Acaba de llegar á esta ciudad en la que estará de paso y tiene el honor de poner sus conocimientos á la disposicion del público.

La bella **Africana** es la adivina mas grande de las cuatro partes del mundo. Ha adquirido conocimientos sobrenaturales sobre la vida humana, por sus numerosas excursiones en Africa, Asia, Ejipto y en la Europa entera.

La única que ha descubierto el secreto del Gran Conde de Gagliostro, sobre la Nigromancia y la Chiromancia, por sus grandes estudios astronómicos.

Zarah ha visitado á Paris, Londres, San Petersburgo, Turin y toda la Italia, Copenhague, Madrid, Barcelona.

Ahora viene de Montevideo.

Nada se oculta á ella en la vida humana.

La bella Africana habla cuatro idiomas, el africano, su lengua natal, el frances, el italiano y el español.

Ella tendrá el honor de recibir á las personas que se le presenten con su rico hábito Africano.

Recibirá todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, excepto los domingos y dias feriados, calle del Cerrito n. 118 entre Corrientes y Cuyo. jl.2v2n.

Calera Argentina de la Victoria

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núms. 81 y 83. p. m x 4a.

Direccion G. de Rentas de la Provincia

La Direccion de Rentas previene al público que todas aquellas personas que tienen algunas de las profesiones ó negocios á los cuales la ley les señala patente fija, y en cuyo caso se encuentran los Abogados, Agrimensores, Arquitectos, Cirujanos, Contadores, Corredores, Dentistas, Escribanos, Empresarios de Obras Maestros mayores, Mercachifles, Organistas, Peluqueros, Parteras y Tasadores, pueden ocurrir á la oficina de Patentes á sacar la que les corresponda, aun cuando no hayan recibido boleto de clasificacion por no ser esto indispensable tratándose de negocios ó profesiones cuya patente esté determinada espresamente por la ley—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—*El Oficial mayor.*
jn.19v17 jl.

EL DOCTOR

Ricardo Gutierrez

Ha mudado su consultorio médico á la calle

166--ARTES--166

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.

CONSULTAS—de 12 á 3 de la tarde.
jl.3v18.

RAMON BASAVILBASO

Rematador público

ESCRITORIO

110-VICTORIA--110

jl. 9 perm.

Pastillas pectorales

DEL DOCTOR ZED

Con codeina y tolu.

Unicas buenas y eficacísimas para la cura de las bronquitis, resfrios, catarros, tos, etc. etc. único depósito en la 1ª farmacia francesa, Florida núm. 1 esquina Rivadavia. j27v27jl.

REMATES

Lopez y Blanco

Al contado
Por cuenta de varios
En nuestra casa, calle del Perú núms. 92 á 96

El miércoles 23 del corrt. á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

Lienzo azargado, cotin doble ancho para colchones, camisas de hilo Rans y Bretañas, catlina, alemanisco de hilo, clarquetones ingleses, bombasí crudo, id labrado, id de colores, franela blanca y amarilla, lienzo tablon, camisas para señora, toballas hilo, enaguas, id, id, sobretodos, camisas para niño, pañuelos algodon, camisetas punto, variedad en géneros para vestido, cotin de hilo, lienzo azul, boas de punto, medias de algodon para hombres, señoras y niños, sombreros castor, Waterproof, ajuares, pañuelos, batita, lustrina negra, cuellos de hilo, triángulos punto, boas tartan, mantas imitacion, camisetas, botines para hombres y niños, grano de oro, corbatas fantasía, franela punzó, pañuelos de la India, muñecas, terciopelo, tapados casimir, id terciopelo, escoceses colchados, cubiertos cabo de plata, corsés, camisas percal, peines goma, colchas algodon, brocato italiano, mallas algodon, calzoncillos madapolan, tiras bordadas, sombreritos terciopelo, capellinas merino, y una infinidad de artículos que seria largo detallar.

POR EL MISMO
A plazos
Por cuenta de varios
En nuestra casa calle del Perú núm. 92 á 96

El lúnes 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos.

Un estenso y variado surtido de géneros para vestidos, 50 clases, sarazas, percales, surtido general, alpacas camisas para señora, lisas y bordadas, id de hombre de varias clases, id niño, pañuelos rebozo de tartan, y de casimir, id de 1½ rebozo, id de merino, chalones id negros y de color, uso doméstico de dies clases, género de hilo para sábanas francesas é inglesas, pañuelos de manos bordados y lisos, toballas genovesas, mantas de guipiar, manteles con servilletas, paños y casimires negros y de color, casimires en corte, sacos de gró y de casimir, medias para señora sin costura, id para hombre largas y cortas, id para niño de lana y algodon, sacos para hombre, trajes para niño, merinos negros y de colores, paño merino, camisas de lana, boas de id para señora, ponchos y mantas imitacion vicuña, lienzos y bramantes de varias clases, bombas de id, terciopelo, camisetas á la crimea, id de listado, id bordado italiano, camisetas de algodon, id de lana, calzoncillos de hilo y de lienzo, gambronas de varias clases, arpilleras y lonas, pañuelos de la India punzóes, y foulares, trages de terciopelo para niños, género para vestido de varias clases, enaguas bordadas, calzones de señora, vestidos hechos, terciopelo, guarniciones de seda, cintas de gró y de raso, jabones olor, un gran surtido de corbatas y muchos otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

EL PORVENIR
ASEGURADO
Para pobres y ricos
Notable remate
800 CHACRAS
O
250.000,000 de
VARAS CUADRADAS

Se venderán en lotes de una chacra con accion á las que quiera el comprador. Cada chacra se compone de 20 manzanas, ó sean 312,500 vs. cuadradas cada una.

VENTA
AL MEJOR PRECIO
Y
CON PLAZOS
EN EL
Teatro de la Alegria

Calle de Chacabuco

Entre Potosí y Victoria

El domingo 20 de julio á las 12 en punto del dia.

Daremos principio á la venta de este importante lote de tierra, situado en la Provincia de Santa Fé.

Magnífico campo

Tierras las mas productibles de la República Argentina—Rodeadas de las mas importantes

COLONIAS

A muy poca distancia de la línea férrea á Tucuman y Santiago. Es lo mas importante que se ha ofrecido en venta en tierras de porvenir.

MONTES
Aguadas permanentes

Todo lo que se busque se encontrará en estos terrenos.

El domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio en el Teatro de la Alegria calle de Chacabuco entre Potosí y Victoria, un fraccionamiento al gusto de los compradores, 800 chacras de veinte manzanas cada una ó sean 312,500 varas cuadradas cada chacra y cuyos terrenos venderemos infaliblemente aunque sea por un peso manzana, con la concurrencia que haya y con el dia como esté, pues tenemos en este dia que dejar realizados estos pintorescos é inmejorables campos, rodeados de las mas importantes colonias que posee la República Argentina.

Creemos demas elojiar la feracidad de estos terrenos, lo rico de sus montes y la escelencia de sus aguadas y su rio—Con solo apercibirse y decir que las mas ricas colonias y las mas productibles que se conocen estan en esos alrededores, así como la línea del Ferro-Carril á Santiago y Tucuman que pasa á solo 6 leguas—está dicho todo.

A la Alegria pues
A LAS 12
EN PUNTO

Los interesados pueden pasar por la casa de los martilleros donde están los planos generales y verán que no hay engaño. El dia del remate en la puerta del atro se repartirán planos que servirán para indicar el lote que se vende, por mas pormenores á nuestro escritorio calle del Perú núm. 92, 94 y 96. j12

Guillermo Mártens

De todas las existencias del café Restaurant y billar, en la calle

25 de Mayo No 156 denominado
"Harmonie"
¡¡Alerta!! ¡¡Alerta!!

El juéves 17 del corrte á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, todas las existencias del acreditado negocio y cuyo pormenor es como sigue:

Un magnífico billar con todos sus útiles completos, bebidas finas, en general, como cognac, oporto, jerez, cerveza alemana é inglesa, champagne, ginebra, etc. etc. mesas de varias clases, sillas, camas superiores, máquina de coser, armarios, cómodas, cajas de música, cocina económica superior, batería de cocina en perfecto estado, plantas con sus bancos correspondientes, picos de gas, y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension.

En caso que hubiera interesado por todo el negocio podrán ocurrir á mi escritorio un dia antes del remate, y por mas datos al rematador calle Potosí núm 83 y 85. j15

POR EL MISMO
De un magnífico terreno al Norte
Situado en la calle Temple entre Azcuénaga y Larrea, compuesto de 26 varas de frente por 41 de fondo previniéndose que el frente en el fondo se angosta hasta las 19 varas.

Extra judicial

¡Alerta!—Propio para corralon ó para una casa de recreo—¡Alerta!. La calle es alta y pintoresca y la tierra sumamente fértil;

El Domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante el magnífico terreno arriba espresado.

La importancia de este terreno es bien conocida pues distará solo media cuadra del tramway que se va á poner por la calle Córdoba á Belgrano y como está rodeado de valiosos edificios, recomiendo á los interesados no faltar al dia y hora indicados.

Por mas datos al rematador calle Potosí núm. 83 y 85. j17

J. F. ACHINELLI y Ca.

De muebles y plantas
En su casa calle Bolivar núm 134

El viernes 18 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado:

Una cantidad de muebles nuevos y usados, como ser:

Camas, catres, sillas, sillones, roperos, lavatorios, mesas, cómodas, sofás, confidentes, vinos finos, jerez y oporto, porcelanas, cristales, cuadros, alfombras, esteras, y variedad de alhajas, anillos, sortijas, relojes de plata, id de oro, pulseras, medios aderezos y porcion de artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Nota—Anticipamos á los interesados cualquier cantidad de dinero que soliciten por todo artículo que se nos remita para vender en remate y pagamos las cuentas de venta 24 horas despues de entregados los efectos. j12.

POR EL MISMO

IMPORTANTE
REMATE
JUDICIAL

De un lindo lote de terreno calle de Suipacha No. 390 entre Charcas y Santa Fé á dos cuadras de la Iglesia del Socorro, dos cuadras del Paseo y Plaza del Retiro con tramways en todo el circulo, con gas, aguas corrientes y vereda de piedra en todo el frente.

El domingo 10 de Agosto á las 4 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado venderemos:

Un espléndido lote de terreno calle de Suipacha No. 390 perteneciente á la testamentaria de Da. Serapia García por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y á pedido de sus herederos.

El terreno mide 15 metros y 15 centímetros de fte. ó sean 17 varas y 494 milésimos al Este por 59 metros 70 centímetros igual á 68 2/3 varas de fondo en su costado Norte y 60 metros y 17 centímetros igual á 69 48/00 en su costado Sud, angostando en su fondo hasta 14 metros y un centímetro igual á 16 varas y ciento sesenta y siete milésimos, con varias piezas de material antiguas, árboles etc. etc.

En tasacion importa 498,241 ps mjc, no admitiendo oferta en el acto del remate por ménos de las 2/3 partes que son 332,160 ps mjc.

Nota: nos permitimos recomendar á los interesados este hermoso lote de terreno y al mismo tiempo puntualidad en la hora, 4 de la tarde.

Por mas informes á la escribanía del señor Martin ó á la casa de remate y comisiones Bolivar núm. 134. j16

Wchely Gimenez y Ca.

De comestibles y bebidas
En nuestra casa Bolivar Ns. 19 y 23

El lúnes 21 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mejor postor y á plazos de costumbre de un buen surtido de artículos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Comestibles—Yerba paraguaya, arroz de la India, queso inglés, id de Holanda, pasas de uva de Málaga, id de higo, bacalao, queso de gruyere, chocolate francés, fósforos de cera, jamon, papel, almendras, tabaco negro, id francés, fideos de Génova, dulce membrillo, cigarros varias clases, aceite de almendras, etc.

Bebidas—Vino carlon, id francés, coñac francés, vermouth francés, aguardiente de 36 á 38 grados, vino oporto, id jerez en cjas y en cascos, ginebra holandesa lejítima marca Ancla y la Paz, champagne, licores, cerveza etc.

Loza y cristales—Platos hondos y llanos, soperas, y platos para té y café, juegos de lavatorios, teteras, y azucareras, vasos y copas de cristal, juegos de mesa y otros muchos mas artículos. j16

F. Bulnes y compañía
JUDICIAL
EN EL PUEBLO DE
AYACUCHO

De todas las escistencias de tienda, almacen y fonda, pertenecientes al concurso de D. Jaime Pasqués por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso.

El 17 de Julio á las 11 en punto de la mañana procederemos á la venta de dichas escistencias á la mejor oferta y al contado. j9.

J. Alberto Astengo

REMATE JUDICIAL

De una linda casa
BIEN SITUADA
EN SAN FERNANDO

Calle Constitucion donde estará la bandera—Con 27 varas de frente por 66 varas de fondo

Por órden del señor Juez de 1ra instancia doctor don Miguel García Fernandez, perteneciente á don Domingo Alvis.

El domingo 20 del presente á las 2 despues que llegue el tren que sale del 25 de Mayo á las 12, procederé al remate de la espresada casa muy bien situada, á 2 cuadras de la iglesia en la calle mas comercial de dicho pueblo; alquilada hoy muy barata en 1800 ps mensuales, el edificio es moderno, sólido, con madera dura, todo el frente edificado con tiendas, almacenes y otras piezas mas, pozo, letrina, en el fondo muchos árboles frutales, parras etc.

Tasada en todos sus ramos muy baja, en la suma de 205,580 ps mjc no pudiendo admitir oferta menos de sus 2/3 partes, para ver su tasacion en la escribanía de Burgos y Repetto calle Bolivar núm. 22 1/2 ó Belgrano 358. j6?

Nazar G. Catan y Ca.

POR EL MISMO
Al contado
En su casa, Perú núm. 83

El juéves 17 del corte. á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Un variado surtido de paños y casimires, trajes casimir completos para hombres, paños id, casimir negro, satin superior, tapados pequin negro, lanas, id fantasía última novedad, piezas de muselina, cortes de id, paños negros para levitas y capas, id castores, id ratina, casimires negros y de color ras, variedad en géneros para vestido boas de lana, chalones tartan, chalecos de punto, camisetas bordadas, cocos y percales sacos retina, tapados casimir, id terciopelo, brines para pantalon, calzones para señora, lisos y con feston, irlanda, estractos franglyane, cotin americano, lienzo azul, colchas crochet, id de piqué blancas y de color, acordiones, mantas punto, camisas para niño, uso doméstico de un ancho y doble, lustrina negra, botines para señoras y niñas, mantas y boas vicuña, camisetas á la crimea finas y ordinarias alemanesco de hilo, id de algodon, cobertores, camisas 1/2 hilo lisas y bordadas para hombre y para señoras, camisetas rayadas, franela, francesa, sombreros castor, pañuelos batista, camisolines, pantalones casimir, alfombras paño, grano de pólvora, cinta terciopelo, id pana, bramantes de varias marcas, lienzo, hilo, sillo, redecillas, paños finos regulares, tiras bordadas, festones, bombasí liso, id labrado, gorras para ñiños, corbatas fantasía, vestidos bordados, enaguas plegadas, botines paños juegos lotería, retina, gambrona, pañuelos con nombre, madapolan, fustano, pañuelos cochinilla, medias largas y cortas de lana y algodon para hombres, señoras y niños, trages, casimir para niños, cinta gró, mantas punto, aceite mompelas, id sociedad, grano de oro, gorras paño, hilo sastre, colchas de seda y plomo, coco rosa, manteles hilo, pañuelos foulares, id seda, pañuelos algodon y una infinidad de artículos q' seria largo detallar

jl 12.

Balbin y Plowes
De 110 leguas
DE
Magníficos terrenos
FISCALES
EN EL RIO 4º
PROVINCIA DE
CORDOBA
EN SU CASA
Calle Perú núm. 19

El viernes 8 de Agosto á la 1 en punto venderemos las 110 leguas arriba mencionadas situadas al Sud de la Rio 4º inmediato á las líneas férreas decretadas por la Nacion la línea en construccion á la Villa de Mercedes y contiguo al ferro-carril de Villanueva al Rio 4.º que se concluirá dentro de pocos meses.

Ricos pastos, aguadas y dentro de Fronteras.

La venta se hará un tercio al contado, un tercio á 3 meses y un tercio á 6 meses del dia de la venta.

Tasacion pesos fuertes 1,200 2/3 partes pesos fuertes 800

Por planos y demas informes á los rematadores calle Perú 19 j11

Clavel Salas y Ca.

De tienda—Al contado
En su casa calle de Victoria núm 85

El viérnes 18 del corriente alas 12 en punto daremos principio á la venta de un selecto surtido de mercaderías por cuenta de dos casas introductoras cuya venta no concluimos el Viernes anterior por no haber podido reunir los efectos á causa del mal tiempo y cuyo pormenor en parte es como sigue.

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra, lisas y lisos, gros de la India, gran surtido de cortinas blancas, géneros de hilo para sábanas, colchas de seda, casimires en cortes y en piezas, géneros para vestido, camisolines bordados, colchas, seda negra y plomo, aceite soliedad, mantas y pañuelos de algodon, servilletas de hilo, colchas de punto, merino negro, batas lisas y bordadas, calzoncillos de hilo, id madapolan, medias de algodon y de lana, grano de oro, colla español, pañuelos de id de punto, pañuelos de hilo, fajas lisas y bordadas, tricotas lana, bolsas, almohanetes de hilo, juegos los, bramantes de varias marcas, camisetas á la crimea, taleros, gorras para ellos, ajuares bordados, ligas de seda, porcelina negra y de color, toalla, barritas, tapados paño, id de casimir, camisetas, ponchos de paño, camisas 1/2 hilo, hilo patente, sombreros castor, batas punto jabones de lechuga, dan la blanca y amarilla, sacos casimir, sombreros paja, brines para trajes, paños crochet, juegos de bandejas, camisas de algodon, piqué blanco y de color, muselina negra, id de color, pañuelos algodon, colchas piqué, medias de lana, y muchísimos otros artículos que seria largo detallar.

Adolfo Bullrich y Ca.

POR EL MISMO

De una rica y variada coleccion de plantas
En nuestra casa calle de Potosí No. 70 á las 12 del dia.

El viernes 18 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado la selecta coleccion de plantas cuyos nombres á continuacion se espresan:

Tinas—Laureles, acacias, glaucas (enanos) eugenia, australes, pitas forun coria corta geranio punzó doble, mirtos, bignonia cafancas, callcantos floridos, naranjo mandovin, 1 magnolia grandiflora.

Macetas—1 Diosma fragans muy grande, cufresos glaupa, tuya gigantea, cufresas, Bruyeras, cetisos rauoso, 1 naranjo rudon solanun, plumbaga rocea, quero din, alba, pitos forum ondulado, camelias finas, dobles de varias clases, cauriferos, laurentines, eucaliptus, aguaribais, jazmines del cabo y una gran cantidad mas de plantas.

Para ver las plantas á nuestra casa Potosí núm. 70. Al mismo tiempo, venderémos—Dos mil arboles frutales (ingertos) de la mas rica clase, como ser: Peras, manzanas, durazneros y muchos otros. j16

ALBERTO J. HUERGO

Gran remate de muebles

El miércoles 23 del corriente julio á las 12 en punto del dia, por ausentarse su dueño á Europa.

Detalles en «La Nacion». j15

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen
Calle de La Defensa núm. 177

El Juéves 17 de julio á las 11 en punto se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—50 bols arroz glacé, 160 frasq gin nebra, 100 cjs veias de estearina de 4 y 5 en libra, 20 id tabaco americano clase superior.

Por cuenta de quien pertenezca y dinero al contado 60 rollos cabo de cairo con pequeña avería. j15.

MANUEL DE LA SERNA

Judicial
En partido de las Flores

De 1150 ovejas, cincuenta y 8 yeguas, 2 caballos y todos los útiles del establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves, Da. Ysabel Bejarano y D. Selestino Sorio, por órden del juez de 1ra. instancia Dr. D. Luis Belaustegui, se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1/2 el lúnes 21 de julio á las 2 de la tarde.

1150 Ovejas tasadas á 14 ps. 58 yeguas al corte id á 45 id, 2 caballos manzos, tasados á 150 id, palos de corral, estacas, sauces, nogal, baños, muebles, como ser sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otros objetos cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

Nota—Las tasaciones son sumamente bajas. j15.

POR EL MISMO

De 15 lotes de terrenos
GRAN PORVENIR
Para ricos y pobres

El domingo 20 á la 12 1/2 del dia—De 16 lotes de terreno situados en la prolongacion de la calle Defensa, á 3 cuadras de la quinta del señor Lozano, á poca distancia de las capillas de Santa Lucía y Felicitas Alzaga, rodeados de tramways y ferro carril, y magníficas casas y para concluir á 18 cuadras de la plaza Victoria.

Nota—Estos terrenos se venderán al mejor precio y dinero al contado por órden terminante del dueño.

A las 4 de la tarde despues de vender los 16 lotes de terreno, continuará á las 4 de la tarde la venta, por órden judicial, de un terreno en la Boca del Riachuelo. j17

POR EL MISMO
Notable
De un grande y variado surtido de efectos de bazar
Semanal

Los lúnes, mártes y miércoles á las 7 1/2 de la noche, al mejor precio y dinero al contado un variado surtido de objetos de platina, electro plata, juegos para té, bandejas, canastos, adornos, porcelanas, cristales, servicios para comedor, estufas y cocinas de varios tamaños y muchos otros. j17

POR EL MISMO
Judicial
De un terreno

Perteneciente á don Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Poña, en una calle cortada y sin nombre parroquia de San Juan Bautista. El que se rematará por órden del juez doctor García Fernandez.

El domingo 20 de Julio á las 4 de la tarde un punto; dicho terreno se compone de 10 varas de frente al O. por 40 de fondo al Este por el costado Norte, y por el Sud 51 id, tasado en 12,500 ps mjc, y no se admitirá postura por ménos de las 2/3 partes de su tasacion.

Nota—La tasacion es sumamente baja. j15

HIDALGO Y TORRES
N. 5531

De todas las existencias de la herrería situada en la calle Moreno 187. A los herreros

El mártes 22 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender vigornias, fuelles, camas de fierro fundido en armazon, modelos para fundir en zinc y en bronce, máquinas de muchas clases entrando una muy buena para batir lana, fierro nuevo en atados, id en pedazos y todo lo concerniente al ramo de herrería j16

POR EL MISMO
N. 5528

De un lindo terreno

Situado calle de Independencia núm. 426 entre Solis y Zeballos, 8 3/4 varas de fte. al Norte por 50 id de fondo, 2 piezas cercadas de pared. Tasada en el año 1871 en 93,100 pesos, 2/3 partes 60,000, las cuales tenemos en nuestro poder á disposicion de los interesados.

¡¡Pichincha!!

El domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno que como se vé, está en una localidad inmejorable y rodeado de preciosos edificios, tramways, gas, aguas corrientes etc.

Escusado nos parece indicar lo que esto vale. No faltar a la hora. j16

ANTONIO ZUNINI

Ojo joyeros y particulares
Al remate de alhajas—En su casa calle San Martin No. 16—Frente á la Catedral

El Juéves 17 del corriente á la hora de costumbre á la mejor oferta y al contado se procederá a la venta de las siguientes alhajas.

Ricos relojes remontoir, tres tapas de oro, garantido de 18, con cadenas ó sin ellas, varios id ancora 12 id de plata dorada ancora muy buenos, varios id chicos de oro para señoras con ricas cadenas, varios anillos de mucho valor medallones de todas clases grandes y chicos, 1 surtido variado de carabanas varios medios aderezos, prendedores varios, ricos mates del paraguay con adornos de oro y bombillas de plata, 1 rico par carabanas con 8 brillantes 1 par rosetas con dos brillantes, porta-cigarrillos de oro, cigarreras de plata, palmatorias de plata, 1 rico tintero de plata, 1 rico cáliz de id, cubiertos cabo de plata, anteojos surtidos ricos albums de madre perla é infinidades de artículos de valor que estaran á la vista.

En seguida se venderán los siguientes muebles:

Muebles ropería diferentes, juegos de sala diferentes, camas id, aparadores, sillas de todas clases, mesas de caoba, de nogal, mesas del centro, cajas de fierro varios tamaños, confidentes, sofaes, mesas de noche, cuadros de mucho mérito cómodas, un escritorio con piedra mármol, 1 piano, 1 órgano, lavatorios varios, perchas diferentes de nogal, y de fierro, relojes de sobre mesa y de pared, 1 cjo lámparas de kerosene diferentes tamaños, juegos de lavatorio, id de té, dorados, floreros, vasos, bandejas, cubiertos y otros artículos que estaran á la vista.

POR EL MISMO
Remate semanal
Calle San Martin número 16

De muebles nuevos y usados ricos pianos y arte de lujo

El sábado 19 del corrt. á las 12 del dia se procederá á la venta de los siguientes artículos:

3 roperos de caoba y roble tuna francesa, 1 magnífico escritorio de boul con estante, 1 id de nogal con vidriera un rico piano, 1 rica lámpara, dos juegos de sala forrados en tafileto, 24 sillas inglesas de caoba, 1 rica cómoda de caoba con piedra mármol y tocador, una id de jacarandá, 1 id de caoba, 3 cómodas caoba nuevas 1 ropero de jarandá con espejo, 1 id de caoba, 3 mesas de comedor de guindo y nogal, 1 rico lavatorio negro, con piedra mármol, 6 juegos de sala para dormitorio, 6 sillas doradas de hamaca, una tallada, 36 id varias, 10 docenas sillas diferentes, 10 mesas de noche, mesas de af.imo, sillas altas para niños, confidentes, sofaes, 1 rico reloj de sobre mesa tallado, id de pared, camas de fierro diferentes, lámparas, cortinas, guitarras españolas, espejos, revolvers, rifles y un surtido de cuadros al óleo de todos tamaños, loza, cristales, porcelanas etc.

En seguida—Por órden del señor doctor don Luis Belaustegui se venderán las siguientes alhajas, pertenecientes á la testamentaria de don Daniel Leo gton.

1 reloj de oro, 1 id de plata, 2 cadenas, 1 sortija, 1 juego botones, 2 lapiceras y un prendedor. j17

POR EL MISMO
En el patio de nuestra casa
Calle San Martin núm. 16

El mártes 22 del corriente, de otro surtido de muebles y alhajas cuyo pormenor se dará oportunamente. j117

RAMON BASABILBASO

En el Partido de Chascomus.
El Domingo 20 de Julio á las 10 de la mañana
Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria de Doña Rosa Almiron de San Martin se procederá en público remate y dinero de contado á vender todas las existencias de la espresada testamentaria existentes en el partido de Chascomus cuartel 6 á 1 1/2 ó 2 leguas del pueblo el dia 20 de Julio á las 10 de la mañana el remate se verificará en el mismo establecimiento de las existencias siguientes.

14 caballos muy buenos, 44 cabezas yeguarizos, 1 majada de 1904 ovejas otra de 1156 ovejas los corrales del establecimiento la otra de 2504 ovejas de esquila, 8 potros, 114 cueros lanares, 60 animales vacunos, 4 cajones para bebidas, 1 carrito y todos los muebles útiles del establecimiento que no se detallan por su mucha estension.

Notas las tasaciones son sumamente bajas, ovejas 22 ps. los caballos, 350 ps. las yeguas, 80 ps. los potros, 150 ps las vacas, 180 ps, y todo por este órden mas ó menos por mas pormenores Victoria 110 ó Independencia 334. j22

POR EL MISMO
Judicial

De una preciosa finca calle Buen Orden núm. 531

El dia 3 de Agosto á las 2 de la tarde—Perteneciente á la testamentaria de don Mariano Etulain y Domingo Larnaldo.

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se procederá á vender en público remate y dinero de contado la finca arriba espresada, compuesto su terreno de 17 vs 60 cts de frente al Oeste por 89 varas 60 cts de fondo al Este, con 5 piezas de material, una pieza mas con techo de zinc. Tasada en la cantidad de 312,135 ps mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 208,090 pesos mjc.

Títulos de primer órden. Por mas datos á mi escritorio Victoria 110 ó á mi casa Independencia 334. j22

Juan Amenabar y Ca.
Remate Judicial
DE UNA CASA EN EL
Pueblo de Chacabuco

El domingo 10 del próximo mes de Agosto á la una en punto de la tarde, y por del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez venderemos al contado la casa arriba indicada perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Bordonavo, compuesto de 28 y 2/3 métros de frente por 48 de fondo con 4 piezas de material techos de fierro de canaleta pisos enladrillados, cocina, letrina, pozo de balde, zótano, á dos cuadras al Sud de la plaza por la calle real tasada en todos sus ramos en la cantidad de 65,780 ps mjc.

Prevenimos que no se tomará oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion. Para ver los títulos y las tasaciones á nuestro escritorio Victoria núm. 100 altos. j14

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UNA CASA

Calle de Europa N. 355 entre S. José y Lorea

El domingo 27 del crt.

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Y por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui.

Venderemos al contado la mencionada casa perteneciente al concurso de don José de la Serna, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 115,983 ps y 45 cts.

La propiedad es compuesta de 13 varas 40 céntimos de frente al Sud por 20 de fonde, 4 piezas de material y una de madera, recien construida, cocina, letrina, pozo de valde, los pisos y techos embaldozados, en el frente tiene 3 hermosas ventanas de reja á la calle todo bien edificado.

Se previene que no se tomará oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria núm. 100 y para ver las tasaciones y escrituras, que pedimos á los interesados las revisen antes del dia de la venta, á la escribanía del señor Fernandez (Recoba Nueva). j16

Quesada y Rodriguez
De una manzana
DE TERRENO
DIVIDIDA EN 7 LOTES
A 3 CUADRAS DE LA
ESTACION
"MARCOS PAZ"

Terreno alto y lindo, con frente al camino del Ferro-Carril y lindando con la casa que compró el Sr. Dillon frente á la Estacion.

El domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, la mencionada manzana de terreno indicada, que mide 140 varas de frente al Norte 237 varas al Este, 151 varas al Oeste y 164 varas al Sud.

Son los linderos por el Norte, calle por medio la via férrea, por el Este con el señor Quintana, por el Oeste con don Eduardo Dillon y por el Sud calle por medio con don José Talaberan.

Allí hay una colonia inglesa que elabora carnes y q' acaba de empezar sus esportaciones.

En fin para suprimir bombo diremos que se vende sin limitacion de ningun género, segun nuestras condiciones y que los títulos son superiores, pueden verse en nuestro escritorio Victoria 468.

Nota—Prevenimos á los que deseen comprar tierra barata, q' el tren sale de la estacion del Parque á las 8 en punto de la mañana Aprovechar esta ocasion y de paso hacer un paseo j17

POR EL MISMO

GRAN REMATE
POR DESALOJO

117 en la calle de Piedad No. 117

El viernes 18 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará por órden del señor don Policarpo Cestin y liquidacion de dos acreditados establecimientos del ramo, gran cantidad de árboles frutales que se venderán por las muestras y una numerosa coleccion de plantas de adorno recientemente llegadas de Montevideo, y de cuyas especies no hay en ningun jardin de Buenos Aires, incluidas plantas de adorno y flor que estarán á la vista el dia del remate j17

Pedro I. Lopez
IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL

De una preciosa casa á la moderna

Situada en la calle de Cangallo núm. 544, entre Montevideo y Garantías. De órden del señor Juez de 1ra. instancia doctor don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de don Alejandro Barchi.

El domingo 27 de julio á la una en punto del dia, se procederá á la venta de dicha finca en público remate á la mas alta postura y dinero de contado lo que sigue:

Una linda casa á la moderna y al Norte de la ciudad cuya área se compone de 10 varas de frente al Norte por 61 de fondo al Sud, con 6 hermosas piezas, cocina, letrina, pozo de magnífica agua con dos hermosas ventanas de reja á la calle, umbrales de mármol patios embaldozados etc.

Tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la cantidad de pesos 273,638 y 55 cts las 2/3 partes ps 182,355

Esta última suma será la base para la venta. Se previene que los títulos son inmejorables. Por mas pormenores, ocúrrase al escribano secretario Ponce, Defensa 74 3er patio, ó al rematador San José de Flores, calle de San José núm 42, ó Bolívar 38. j28

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UN BUEN TERRENO
FORMANDO ESQUINA

Situado en el lindo pueblo de Moron, calles de Rivadavia y Mayo de órden del señor juez de 1ra instancia doctor don Aurelio Prado y como perteneciente á la testamentaria de don Alejandro Barchi.

El domingo 3 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta en público remate á la mejor oferta y dinero de contado lo que sigue:

Un lindo terreno formando esquina, compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 50 de fondo al Norte, tasado en la cantidad de 20,000$, las 2/3 partes 13,333 3 rls base para la venta.

Por informes, Defensa núm. 74, 3er patio, escribano secretario Ponce. j15

Florencio Madero y Ca.
JUDICIAL
EN EL CAMPO DEL
"MATACO"
Partido del Bragado

De las poblaciones, haciendas y demas enseres pertenecientes á la testamentaria de don Juan Estevan Villamayor por órden del señor juez de 1ra instancia doctor don Wenceslao Pacheco.

El domingo 3 de Agosto á las 12 del dia venderemos todas las existencias dejadas por don Juan Estevan Villamayor. Su pormenor en parte es como sigue:

Poblacion—Un rancho con dos piezas, pozo de balde, un horno, dos potreros, jagüel, árboles etc. etc.

700 á 800 animales vacunos, 400 á 500 yeguas, 2000 á 2500 ovejas, 40 á 50 caballos, 13 bueyes, boleto de la marca y la accion á id, ademas los muebles y útiles del establecimiento que no se detallan por su larga estension.

Las tasaciones pueden verse en la escribanía del señor Miñones calle Defensa 74 y por mas pormenores Bolivar 14. j13

S. de los Santos
¡¡JUDICIAL!!
DE UNA IMPORTANTE PROPIEDAD
SITUADA EN EL GRAN
BOULEVARD

Calle Belgrano 620

Entre Sarandí y Rincon

El domingo 3 de Agosto á las 3 de la tarde en punto venderé en público remate por mandato del Sr. Juez de 1ra instancia doctor don Luis Belaustegui una casa perteneciente á la testamentaria de don Juan Cirello, edificada en terreno de 17 vs de frente al Norte por 50 1/2 vs de fondo al Sud con 4 grandes piezas de azotea, cocina, un cuarto contiguo á esta, caballeriza, pozo de rica agua, letrina etc. y arboleda frutal, como seri hermosos parrales de uva riquísima, peras, limones, damasco, higueras de españa, manzanos y guindos.

Tasada en todos sus ramos en la suma de pesos mjc 317,019 30 cts. No pudiendose recibir postura ménos de sus 2/3 partes 211,346 ps 20 cts mjc.

Escusado es el ponderar esta soberbia propiedad pues ella se está recomendada por si sola, por su situacion en el gran Boulevar Belgrano, paseo de moda y único en esta ciudad, gran centro de poblacion, calles empedradas, tramways á la puerta. ¡Alerta especuladores! ¡Alerta! no perder esta pichincha, puntualidad en el dia y hora.

Nota—Para imponerse de los autos y tasaciones á la oficina del secretario don Faustino Miñones, Defensa núm. 74, 3er. patio, por mas antecedentes y ver los títulos superiores al rematador Victoria 104. j14

M. Cabrera y Ca.

Espléndido remate de la ropería y sastrería
Piedad 257
El viernes 25 del corriente
A las 12 en punto

Se dará principio á la venta de los efectos siguientes: 100 sobretodos finos, 150 sacos, 300 chalecos, 100 jaquets, 150 pantalones, é infinidad de cortes de casimires en piezas, cobertores, colchados, medias, camisas, sombreros, pañuelos y muchos otros q' estarán á la vista, los cuales no se detallan por su mucha estension.

Ojo roperos y sastres, el viérnes 25 á las 12 en punto.

Nota—Se reciben órdenes en nuestra casa Piedad 254. j17

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita y emplaza á Da. María Celhaiguibel para que durante el término de diez dias comparezca por ante su juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Estevan Bidard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 11 de 1873—Eduardo Munilla. j13 v23.

Por disposicion del señor juez nacional de seccion doctor don Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza á don Juan Moor para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante S.S. y por la oficina del que suscribe estar á derecho en la demanda q' le ha entablado don Cosme Mariño en representacion de la Municipalidad del partido de Belgrano, sobre propiedad de un terreno situado en el partido de Belgrano—Buenos Aires, Julio 12 de 1873—Juan Risso. j13 v22

Por el presente y por disposicion del Juzgado de Paz del 25 de Mayo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los pocos bienes en este partido por muerte de don Justo Bejarano, para q' ya como herederos ó acreedores se presenten en el término de 20 dias ante dicho juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—25 de Mayo, Julio 10 de 1873. j13 v8a

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Canosa, ya sean como herederos ó acreedores para q ya en dicho término se presenten ante S.S. y oficina de que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 11 de 1873—Carballo. j13 v1?

Por disposicion del señor juez de 1ra. en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Isabel Hughes ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 14 de 1873—Nicanor Repetto. j19v21

Por disposicion del señor juez de comercio, doctor don Enrique Martinez, se hace saber á todos los acreedores del fallido don Juan Richieu que por insuficiencia del activo que han cerrado las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el art. 1,641 del código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales—Buenos Aires, Junio 17 de 1873—Juan Gonzalez. j8v9a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Damacia Martinez ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, calle de Defensa N. 74—Buenos Aires, Junio 27 de 1873—Manuel Malmierca, Escribano público. j16 v8a.

Por disposicion del Sr. juez nacional de seccion doctor don Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza á don Juan Moor para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante S.S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le ha entablado don Cosme Mariño en representacion de la Municipalidad del 7 art. de Belgrano, sobre desalojo—Buenos Aires, Mayo 21 de 1873—Juan Risso. jn4 v9

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Velez, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 13 de 1873 Manuel Malmierca, escribano secretario.
j17 v17 jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil, doctor don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Dávila, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. Al mismo tiempo se hace saber á los herederos ab-intestato de dicha señora que vá á procederse á la protocolizacion de la memoria testamentaria de esta, debiendo comparecer por la oficina del que suscribe Defensa 74, primer patio—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Manuel Malmierca, escribano secretario. j18 v20 l

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Alberto Córdoba y Da. Rupecta Delgado, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74, primer patio—Buenos Aires, Junio 27 de 1873 Manuel Malmierca, Escribano Secretario. jl1 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Félix y D. Hermenejildo del Aguila ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, calle Defensa No. 74.—Buenos Aires, Junio 26 de 1873—Manuel Malmierca, Escribano público.
jl1 v17

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Costa para q' dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del actuario que suscribe calle de la Defensa núm 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—Bartolomé Martin. j17 v10,l

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á don Narciso Basigalup, para que comparezca ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á estar á derecho en la testamentaria de don Juan Isidro Basigalup, en cuyos autos se trata de acreditar su ausencia con presuncion de fallecimiento, y á este fin se le citará cada mes 8 dias por espacio de 6 meses, como lo dispone el art. 6,11, 7, sec 1ª, lib 1, del código civil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Bartolomé Martin. j17 v19,l

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Castagnino ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 6 de 1873.—*Alejandro Miñones* j21v8,l

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Ignacio Aliaga se cita y emplaza durante el término de 8 meses contados desde la publicacion del presente á D. Manuel Plaa á sus herederos en caso de haber fallecido para que se presenten por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de su señor padre D. Luciano Diaz—Buenos Aires, Octubre 28 de 1873—Eduardo Munilla.
a30v30 Abril de 1874 4a. m

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eloy Merlo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 13 de 1873—José Fernandez
j17 v17jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Britos de Serrano, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 14 de 1873—Clodomiro Gallardo.
j17 v17jl

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil, del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y emplaza á los herederos *ab intestato* de Da. Pascuala Masias de Planes para que comparezcan á tomar intervencion en esta oficina á mi cargo, en la legalizacion de su memoria testamentaria dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de estos edictos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 23 de 1873—Manuel Garay—Escribano de la Sala 1ª. j24v26

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Gaspar Pegorari, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Cárlos Grandona, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pago ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Ma. Galup, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 9 de 1873—I. Campos, Perú 120. j15 v20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Miguel G. Fernandez en los autos promovidos por D. Andrea Ferreyra, Da Carmen Ferreyra y doña Josefa Blanco sobre declaracion legal de la muerte presuntiva, de don Roque Ferreyra y posesion definitiva de sus bienes, se le cita, llama, y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 8, tít. 8, seccion 1ª, lib. 1º del C. C. para que comparezca en el término de 6 meses por sí ó por medio de apoderado, á aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proveerá como se solicita; publicándose el presente edicto durante seis meses en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873—Julian Bytos, secretario. a0v20 Sbre. 10p. p.m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Cabral y Da. María de la Cruz Gimenez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Manuel Malmierca, escribano secretario. j14 v25jl

Por disposicion del señor juez de Paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado Carabelas Grandes aguas arriba márgen derecha, ocho cuadras mas ó ménos de frente á este arroyo por sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con don Leon Wallis, por el costado de abajo con don Alejandro Cabalzasi, y por el de arriba con don Alejandro Freboug, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á don Antonio Cartazo el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando, Junio 9 de 1873—Desiderio Chafuen, escribano público. j22 v1a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y ofina del que suscribe (Defensa 75) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio de 1873—Manuel Perez Gomar, Secretario.

j13 v5 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Alvogo para que durante dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 28 de 1873—Federico Mendez, Escribano público. j18, v6 a.

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se hace saber por el término de 6 dias á don Santiago Casanova, la resolucion que ha recaido en el espediente que contra él sigue don Pablo Tassara, sobre cobro de pesos cuyo tenor dice así—I vistos: estos autos autos de los que resulta que don Pablo Tassara, se presentó á f.2 solicitando de don Santiago Casanova el reconocimiento de su forma, puesta al pié del documento de f.1.ª y por haberse declarado sin valor la diligencia f.8 vta. en q' Casanova reconoció su firma el actor entabló demanda á f.12 por el capital interes y costas, considerando 1.º que el demandado despues de ser citado con arreglo á la ley fué declarado contumaz y rebelde á f.27, cuyo auto fué debidamente notificado así mismo el de f. 31 vta que mandó recibir la causa á prueba y el de f. 56 vta. en que se llamaron los autos para sentencia. 2.º Que durante la prueba declararon los testigos que suscribieron en este carácter el documento en que el actor funda su demanda como consta de f. 52 á 53, así como don Manuel Esteves á f. 51 vta. quien redactó dicho documento. 3.º Que á f. 40 le dieron por absueltas las proposiciones f. 41 presentadas por el actor al reo, lo cual constituye una prueba completa sobre la validez del documento con arreglo á la ley 8.ª tít. 11 part. 8.ª á lo que debe agregarse la rebeldía del reo.

Por disposicion de don Ramon Idéyaga, juez comisario del concurso de don Nicolás Tiscornia se hace saber por medio del presente que con arreglo á lo que dispone el art. 1680 del código de comercio queda depositado en la oficina del actuario y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—Joaquin Lijó. j18v20a

Por disposicion del Sr Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. Dr Amancio Pardo se cita llama y emplaza á D. Napoleon Sibourd para que comparezca ante su Señoría por intermedio del que suscribe dentro del término de ocho dias á estar á derecho en el espediente promovido por su esposa Da. Josefa Ansella solicitando venia judicial bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 10 de 1873—Nemesio Zanoletty. j12 v21.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Emilio Villegas, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 20 de 1873—Manuel Perez Gomar, secretario. j24 v25 jl

Por disposicion de la Sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia se cita, llama, y emplaza á los herederos abitestato en la memoria testamentaria de don José María Romero para que comparezcan á tomar intervencion por esta oficina de Callejas hoy á mi cargo en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 18 de 1873—Manuel Garay.
j19 v20 jl

El señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Apolinario Gomez y su hija doña Gerónima ó Gregoria Gomez, ya sea como herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan á deducir sus acciones ante S.S. y por conducto del escribano autorizante Defensa 74—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Leandro García. j11 v12a

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaría de don José Manzini, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1873—Dario Beccar, Defensa 78. j28 v29jl

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 20 dias á los acreedores de don Apolinario Urtubey para que comparezcan dentro de el, al Juzgado á hacer valer sus derechos en los autos promovido por dicho Urtubey solicitando que sus acreedores espresen si han sido ó no satisfechos en sus respectivos créditos bajo apercibimiento de que si no se presentaren se darán por desistidos de sus derechos—Buenos Aires, Junio 25 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. 27j v19jl

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cita por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Bianchi y de D. Francisco Bisio, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1883.—Manuel Navelra. j6 v7a.

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los como herederos ó acreedores se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de don Florencio Roldan y de doña Deonicia Alvarez, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Clodomiro Gallardo.
j22 v28 jl

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Lavigne, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 18 de 1873.
j24 v25jl Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor D. Juan E. Barra, se cita y llama por el término de 10 dias á doña Camila Alvarez para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Serafin Gonta, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sinó compareciese dentro de dicho término se le nombrará un defensor de oficio—Buenos Aires, Mayo 28 de 1873—Manuel M. Terry, Perú 119. j17 v18jl

El señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de doña Cármen Fernandez de Molina y de su hijo don Policano Molina, comparezcan á hacer valer sus derechos ante su juzgado, verificándolo en el término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1873—Nemesio Zanoletti. j13v4a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Martin García, ya sea como herederos para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 28 de 1873—Manuel Malmierca, escribano Secretario.
j2 v8 a.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don P. Garan para que comparezca dentro de 6 por la oficina del que firma á estar á derecho en el juicio ejecutivo que contra él ha promovido don Manuel Valenzuela por el Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. j15 v17

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Aguirrezabala, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 12 de 1873—Bartolomé Martin. j15 v15a

Por disposicion del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal doctor don Sabiniano Kier, se hace saber á los señores Ferreyra, Lavalle y Ca. y á don Juan G. Coelho, que en los autos en apelacion, que con ellos y otros se sigue sobre falta de la ley de sellos, recayó la providencia siguiente—Al Relator—Hay una rúbrica—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—Emilio Millavaca, escribano del Superior Tribunal de Justicia. j15 v21

Por disposicion del señor juez comisario don José M. Galup se cita y llama á todos los acreedores del concurso de don Francisco Zouza, para el dia 22 del corriente á la una de la tarde para que que tenga lugar la verificacion de créditos—Buenos Aires, Julio 14 de 1873—Manuel M. Terry, Perú 119. j15 v28

Por disposicion del juez comisario del concurso de don Juan R. Elías, se convoca por última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto—Buenos Aires, Julio 10 de 1873—P. Sicouret, escribano, secretario. j15 v28

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de don José Lomonico para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S.S por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 5 de 1873—Faustino Miñones. 10v11a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que-